

**SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN**

INFORME DEL ESTADO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL SECTOR GOBIERNO

PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2024

Bogotá, diciembre 2024.

Introducción

El presente informe tiene como propósito presentar el balance general de la gestión realizada por la Secretaría Distrital de Gobierno (SDG) en relación con las políticas públicas bajo su responsabilidad. La estructura del documento se compone de tres secciones: una introducción que aborda el contexto normativo, seguida de un análisis del progreso de cada política pública durante el año 2024, y finalmente, unas conclusiones acompañadas de un cuadro resumen del estado actual de dichas políticas.

La información contenida en este informe se ajusta a los lineamientos establecidos por la Secretaría Distrital de Planeación, en consonancia con la metodología CONPESD. Esto se realiza con el propósito de desarrollar políticas públicas que cumplan con los estándares técnicos definidos por estadependencia, así como garantizar la inclusión de componentes participativos relevantes que permitan la contribución de diversos actores sociales en su diseño y ejecución. La metodología CONPESD, referida en el informe, es una herramienta utilizada para la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas en el ámbito distrital, que busca asegurar la eficiencia, eficacia y pertinencia de las intervenciones gubernamentales. Su aplicación en la elaboración de políticas públicas proporciona un marco estructurado para la toma de decisiones basada en evidencia, promoviendo así una gestión pública más efectiva y transparente.

La participación de los diferentes actores sociales en el diseño de las políticas públicas es fundamental para garantizar su legitimidad y relevancia. Al involucrar a la ciudadanía, organizaciones civiles, y otros grupos de interés en el proceso de formulación de políticas, se enriquece el debate, se promueve la inclusión de diversas perspectivas y se fortalece el compromiso con la democracia participativa. Por lo tanto, el enfoque adoptado por la Secretaría Distrital de Gobierno, al integrar los lineamientos de la Secretaría Distrital de Planeación y la metodología CONPESD, junto con una atención particular a la participación ciudadana, refleja un compromiso con la mejora continua en la gestión de las políticas públicas. Este enfoque multidimensional busca asegurar que las políticas implementadas no solo sean técnicamente sólidas, sino también socialmente pertinentes y legitimadas por la comunidad a la que sirven.

Contexto Normativo

La Administración Distrital en propósito de generar un cambio metodológico para las entidades que consideren necesario la formulación de políticas públicas en el Distrito, en el año 2017 a través del Decreto 668 se reglamenta los artículos 127 y 128 del Plan Distrital de Desarrollo definiendo la responsabilidad del Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital - CONPES D.C., para la articulación de la formulación, implementación y seguimiento de las políticas públicas. Así mismo, a través de la Resolución 2045 de 2017, la Secretaría Distrital de Planeación adopta la Guía para la Formulación e Implementación de Políticas Públicas del Distrito Capital y sus anexos, derogando los Decretos 689 de 2011¹ y el 171 de 2013².

El 8 de agosto del año 2021 a través de sesión del CONPES D.C la administración Distrital (2020-2023) generó el lineamiento de la actualización del Ecosistema de Políticas Públicas en el Distrito, es por ello, que se emitió el Decreto 084 del 8 de marzo de 2022, "Por medio del cual se modifica el artículo 6 del Decreto Distrital 668 de 2017 y se dictan otras disposiciones". Dicho Decreto estableció el artículo 6 de la siguiente manera:

*"Artículo 6°. **Adopción de la Política Pública Distrital.** Las Políticas Públicas Distritales podrán ser adoptadas mediante documentos CONPES D.C., o mediante decretos distritales de acuerdo con los criterios que defina el CONPES D.C. y la Guía para la Formulación e Implementación de Políticas Públicas del Distrito, con el fin de garantizar el carácter prospectivo y de largo plazo de las políticas públicas. Toda política pública distrital deberá contar para su adopción con un plan de acción acorde con los lineamientos metodológicos establecidos en la Guía para la Formulación e Implementación de las Políticas Públicas Distritales, que para el caso expida la secretaria Distrital de Planeación, de acuerdo con los criterios identificados por la instancia CONPES D.C.*

Parágrafo. De conformidad con el artículo 127 del Acuerdo 645 de 2016, el CONPES D.C. estará presidido por el alcalde o alcaldesa mayor y conformado por los/las secretarios(as) de despacho, los altos consejeros y el o la secretario(a) privado(a) de la alcaldía, quienes aprobarán los documentos CONPES D.C."

Las anteriores disposiciones normativas posicionan las políticas públicas como el más importante instrumento de planeación en el Distrito. Entre los principales cambios se encuentran: una nueva fase de preparación de la propuesta de política pública, que se debe dar un proceso de participación ciudadana transversal a todas las fases, relevancia del análisis de actores, elaboración del plan de acción en la fase de formulación, concertación de las entidades corresponsables en la implementación de políticas públicas, empoderamiento de las entidades cabeza de sector, acompañamiento permanente a las entidades que requieran formular políticas públicas por parte de las oficinas asesoras de planeación de las entidades cabeza de sector, adopción de políticas públicas únicamente por CONPES Distrital presidido por el Alcalde Mayor y conformado por los Secretarios de Despacho, entre otras.

En el marco de este cambio metodológico, la Secretaría Distrital de Gobierno ha realizado diferentes espacios de articulación institucional con el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, el Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal – IDPAC y la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de minimizar los riesgos de una inadecuada aplicación de las diferentes fases de ciclo de política pública.

Por otra parte, al interior de la Secretaría Distrital de Gobierno se han generado lineamientos respecto al Diseño de las Políticas Públicas, los cuales están encaminados a generar instrumentos sólidos con el fin de cumplir con la metodología CONPESD y que las Políticas Públicas cuenten con una robustez técnica que les permitan atender el problema público y que, además sea viable, sostenible y bajo los principios de la transparencia y la participación.

¹ Decreto 689 de 2011 “Por medio del cual se adopta la guía para la formulación, implementación y evaluación de Políticas Públicas Distritales”.

² Decreto 171 de 2013 “Por medio del cual se estandarizan las definiciones y se unifica el plazo para la formulación o ajuste de los Planes de Acción de las Políticas Públicas Poblacionales y los Planes de Acción Integrales de Acciones Afirmativas de Bogotá D.C.”.

ESTADO POLITICAS PÚBLICAS

A continuación, se presenta el desarrollo y estado de las políticas públicas del Sector Gobierno:

POLÍTICAS PÚBLICAS LIDERADAS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

Política Pública Integral de Derechos Humanos

POLÍTICA PÚBLICA	Política Pública Integral de Derechos Humanos.
DOCUMENTO CONPES	CONPES D.C (Número 05) del 12 de diciembre del 2019 <u>CONPES 05</u>
FASE	Implementación y Seguimiento.
DEPENDENCIA LÍDER	Dirección de Derechos Humanos
# PRODUCTOS	78
OBJETIVO GENERAL	Garantizar el goce efectivo de los derechos humanos de las personas que habitan o transitan Bogotá, a través de la articulación interinstitucional y ciudadana en el marco del Sistema Distrital de Derechos humanos.

La Política Pública Integral de Derechos Humanos de Bogotá, fue aprobada en el marco del Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (Documento CONPES D.C Número 05) el 12 de diciembre del 2019. Esta propone garantizar el goce efectivo de los derechos humanos de las personas que habitan o transitan Bogotá, a través de la articulación interinstitucional y ciudadana en el marco del Sistema Distrital de Derechos Humanos. La política pública permite establecer unas ambiciosas, pero necesarias metas para la garantía de los derechos.

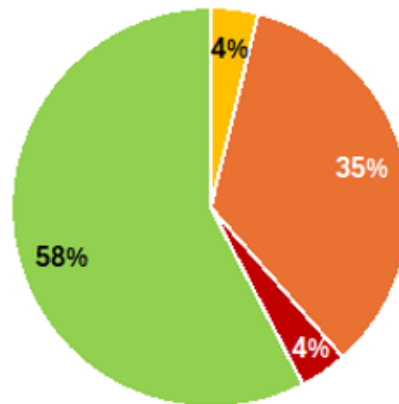
El Plan de Acción de la Política Pública de Derechos Humanos se encuentra en un proceso de ajustes no estructural y estructural, esto debido a que algunos de los resultados tienen debilidades ya que su medición depende de indicadores por construir y fuentes de información no disponibles. Estos ajustes se están revisando con cada uno de los sectores. Se pretende con el acompañamiento de la Universidad Externado realizar un CAPSTONE (programa de formación en consultoría para asuntos públicos, en el cual los estudiantes de pregrado de la Facultad de Finanzas, Gobierno y Relaciones Internacionales conforman equipos de consultoría y, bajo la dirección de un profesor/a con experticia en el tema, atienden las necesidades de reconocidos socios institucionales del sector público, privado, internacional y de la sociedad civil por medio de proyectos de investigación aplicada) lo cual permitirá sintetizar los logros, hallazgos, recomendaciones y evaluaciones de la política pública, como una especie de evaluación de impacto. Este proceso no ha impedido que los productos de la política pública se implementen y avancen en el marco de las metas establecidas por los diferentes sectores, es por ello por lo que se han realizado los seguimientos semestrales pertinentes, de acuerdo con los lineamientos de la Secretaría Distrital de Planeación.

Este año se propuso llevar a cabo una evaluación de la Política Pública, la cual será acompañada técnicamente por la Secretaría Distrital de Planeación, de acuerdo con lo establecido en el CONPES 05 de 2019. La política mencionada incluye el desarrollo de tres procesos de evaluación: dos concurrentes y una ex-post.

En concordancia con lo anterior y con los plazos establecidos, se deberá realizar el primer proceso de evaluación en el año 2025, con el objetivo de detectar y ajustar a tiempo las desviaciones de cumplimiento identificadas durante la implementación de la política. Además, el alcance de esta evaluación, según lo dispuesto en el CONPES, consiste en identificar los factores favorables o limitantes en la ejecución de la política, con miras a optimizar los resultados y mejorar las posibilidades de alcanzar los objetivos y metas planteados.

A continuación, se presenta un avance del seguimiento recibido en el primer semestre del año 2024 para los productos a cargo de los diferentes sectores.

Gráfico 1. Estado de avance de los productos hasta la vigencia

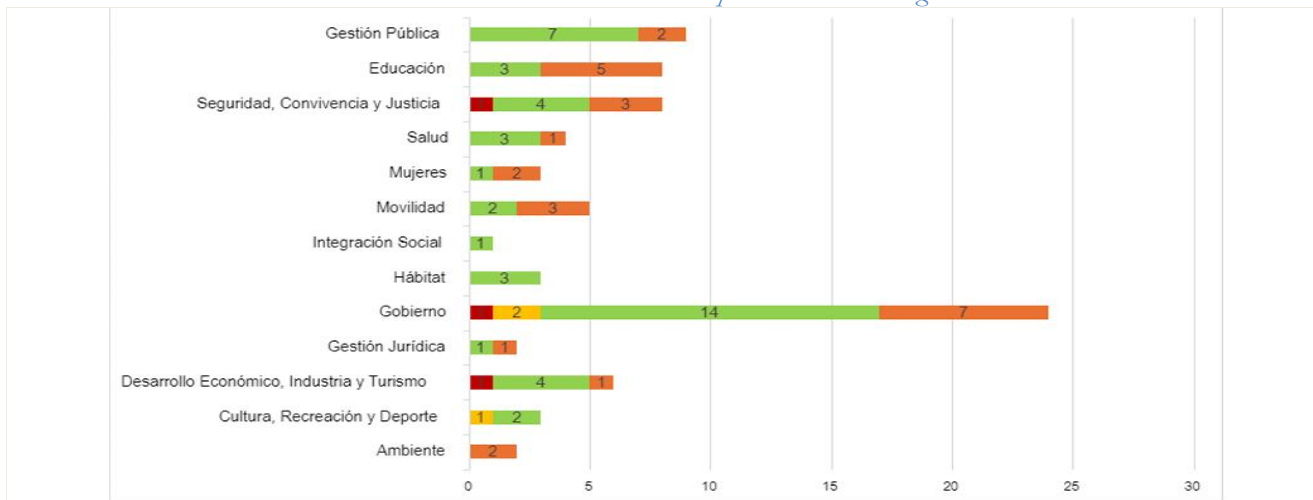


Fuente: Elaboración SDP – Seguidores 2024-1 Política Pública



Esta grafica nos muestra el porcentaje de productos que se encuentran en los respectivos rangos de avance mencionados. Para esta política, un 58% de los productos cuentan con un nivel de cumplimiento alto, el 4% se encuentran con un nivel de cumplimiento medio, el 35% se encuentran en sobre ejecución y el 4% se encuentra con un nivel de cumplimiento bajo.

Gráfico 2. Estado de avance de los productos hasta la vigencia



Fuente: Elaboración SDP – Seguidores 2024-1 Política Pública



Con relación a la ejecución por sectores, se identifica que los productos liderados por los sectores de Hábitat e Integración social presentan una correcta ejecución en el plan de acción de la política, los sectores Gestión Pública, Educación, Salud, mujeres, Movilidad, Gestión Jurídica y ambiente presentan productos en sobre ejecución, el sector Desarrollo económico presenta un producto con cumplimiento bajo, cuatro con cumplimiento alto y uno en sobre

ejecución mientras que el sector Gobierno, con más productos a su cargo, tiene un producto con cumplimiento bajo, dos productos con cumplimiento medio, 14 productos con cumplimiento alto y siete con sobre ejecución.

Política Pública de Acogida, Inclusión y Desarrollo para las y los Nuevos Bogotanos (POBLACIÓN MIGRANTE INTERNACIONAL)

POLÍTICA PÚBLICA	Política Pública de Acogida, Inclusión y Desarrollo para las y los Nuevos Bogotanos (POBLACIÓN MIGRANTE INTERNACIONAL) 2023-2035
DECRETO	Decreto Distrital No. 600 de 2023 <u>DECRETO 600 de 2023</u>
FASE	Implementación y Seguimiento
DEPENDENCIA LÍDER	Dirección de Derechos Humanos
# PRODUCTOS	52
OBJETIVO GENERAL	Resignificar el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle en Bogotá, por medio de la implementación de acciones estratégicas integrales, diferenciales, territoriales y transectoriales, orientadas al mejoramiento de la convivencia ciudadana y la dignificación de los Ciudadanos y Ciudadanas Habitantes de Calle, en el marco de la promoción, protección, restablecimiento y realización de sus derechos, que contribuyan a su inclusión social, económica, política y cultural, así como a la protección integral de las poblaciones en riesgo de habitar la calle

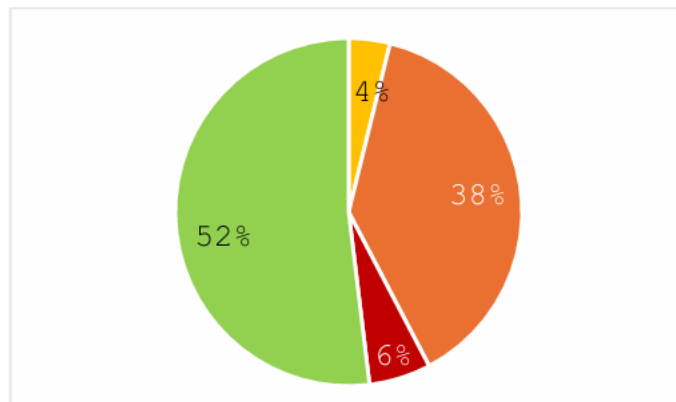
La Política Pública de Acogida, Inclusión y Desarrollo para las y los Nuevos Bogotanos (Población Migrante Internacional, PMI), socializada en el marco del Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital y adoptada a través del Decreto Distrital No. 600 de 2023, tiene como objetivo general “Promover el acceso de la PMI a los bienes y servicios distritales para el goce efectivo de sus derechos, lo que potencia sus capacidades y su contribución al desarrollo de la ciudad”. La política pública y su plan de acción están compuestos por 3 objetivos específicos y 52 productos.

El Plan de Acción de la Política Pública de Nuevos Bogotanos se encuentra en un proceso de ajustes de no estructurales y estructurales, los cuáles una vez concertados por todos los sectores involucrados, se radicaron en la Secretaría Distrital de Planeación para que sean revisados por la Secretaría Técnica del CONPES D.C, esto se realizó cumpliendo con los lineamientos técnicos emitidos para dicho proceso por la SDP. Se solicitaron ajustes no estructurales para el resultado 1.1 y los productos 1.1.3 y 2.2.5.

Este proceso no ha impedido que los productos de la política pública se implementen y avancen en el marco de las metas establecidas por los diferentes sectores, es por ello por lo que se han realizado los seguimientos semestrales pertinentes, de acuerdo con los lineamientos de la Secretaría Distrital de Planeación. El reporte del I semestre se envió a la SDP el día 18 de agosto de 2024.

A continuación, se presenta un avance del seguimiento recibido en el primer semestre del año 2024 para los productos a cargo de los diferentes sectores.

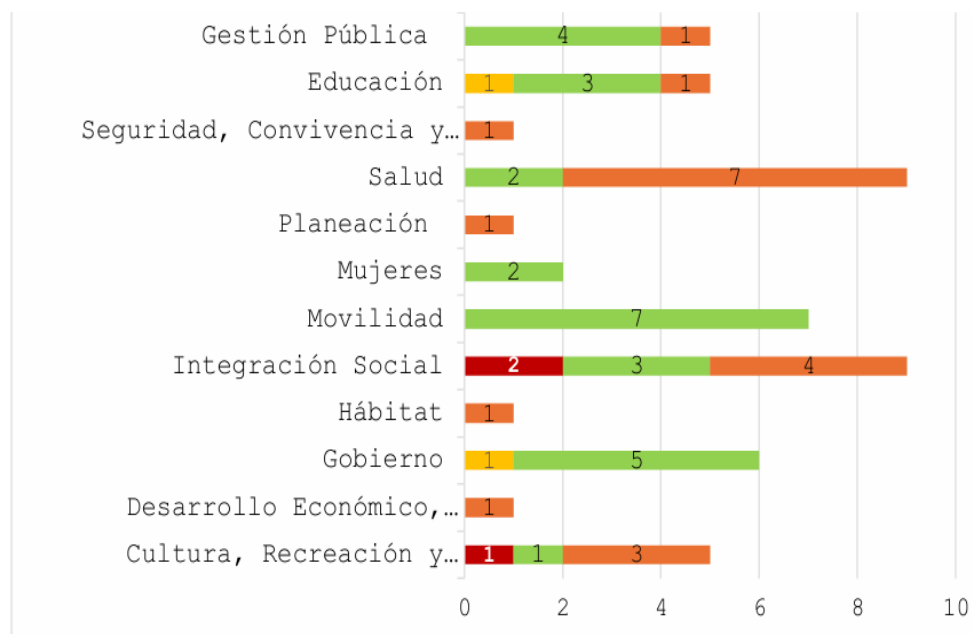
Gráfico 3. Estado de avance de los productos hasta la vigencia



Fuente: Elaboración SDP – Seguidores 2024-1 Política Pública

La gráfica 3 muestra el porcentaje de productos que se encuentran en los respectivos rangos de avance mencionados. Para esta política, un 52% de los productos cuentan con un nivel de cumplimiento alto, el 4% se encuentra con un nivel de cumplimiento medio, un 6% de los productos cuentan con un nivel de cumplimiento bajo y un 38% de los productos cuentan con un nivel de cumplimiento en sobre ejecución.

Gráfico 4. Productos por sector responsable



Fuente: Elaboración SDP – Seguidores 2024-1 Política Pública



Con relación a la ejecución por sectores, se identifica que los productos liderados por los sectores de Mujeres y Movilidad presentan una correcta ejecución en el plan de acción de la política, mientras que el sector Salud, con más

productos a su cargo, 9 en total, tiene 7 productos en sobre ejecución, 1.1.10, 1.1.11, 1.1.12, 2.2.6, 2.2.7, 2.2.8 y 2.2.9 y dos productos con cumplimiento alto 1.1.9 y 2.2.5.

Política Pública de “Libertades Fundamentales de Religión, Culto y Conciencia para el Distrito Capital 2019-2028”

POLÍTICA PÚBLICA	Política Pública de “Libertades Fundamentales de Religión, Culto y Conciencia para el Distrito Capital 2019-2028”
DOCUMENTO CONPES	CONPES D.C (Número 12) del 27 de diciembre del 2019 CONPES 12 https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/decretos-conpes/conpes_12_sdg_doc_plan_accin_pp_lfrcc_convertido.pdf
FASE	Implementación y Seguimiento.
# PRODUCTOS	15 PRODUCTOS
DEPENDENCIA LÍDER	Subdirección de Asuntos de Libertad Religiosa y de Conciencia
OBJETIVO GENERAL	Fomentar el respeto por la libertad e igualdad religiosa, de culto y conciencia desde la promoción y apropiación social e institucional de una cultura que reconozca plenamente estos derechos, con el fin de convertir al Distrito Capital en una ciudad que previene y reduce su vulneración o amenaza y que afianza la pluralidad religiosa expresada material y simbólicamente en el territorio.

La Política Pública de Libertades Fundamentales Religión, Culto y Conciencia para Bogotá Distrito Capital 2018-2028, fue adoptada mediante el Decreto 093 de 2018 “Por el cual se crea la Política Pública Distrital de Libertades Fundamentales de Religión, Culto y Conciencia, para el Distrito Capital”. No obstante, considerando el Decreto 668 de 2017 y la Guía de formulación e implementación de Políticas Públicas se determinó que el Plan de Acción de la Política en cuestión, debe adoptarse mediante proceso CONPES.

El Plan de Acción fue presentado en sesión PRE-CONPES y recibió retroalimentación de las entidades presentes, los cuales fueron ajustados por el equipo de política pública, dando como resultado la aprobación de este instrumento en sesión CONPES (Documento CONPES 12) el día 27 de diciembre de 2019.

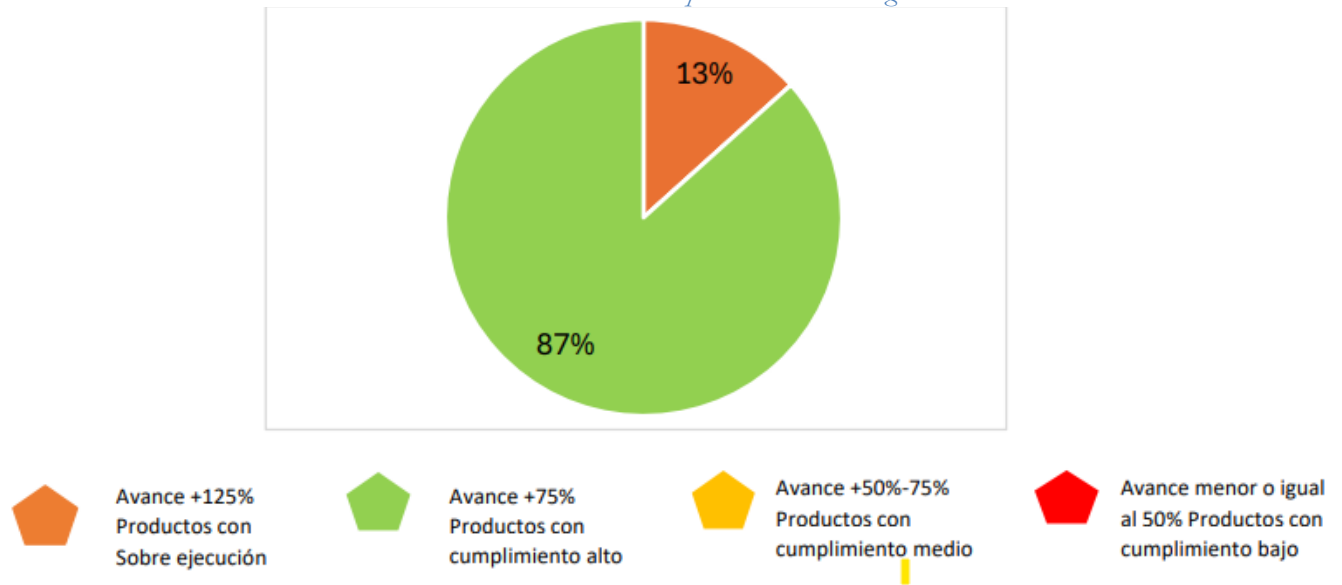
Para el año 2024 la Política Pública continua en implementación y respectivo seguimiento a sus quince indicadores de producto y siete indicadores de resultado. Durante la vigencia la Secretaría Distrital de Planeación solicitó el ajustes no estructurales a algunas inconsistencias evidenciadas en el Plan de Acción de la Política, estas fueron subsanadas en los tiempos requeridos. En un revisión conjunta con la Secretaría de Planeación, se evidenció que el indicador, ***2.1 Aumento en la percepción positiva de la ciudadanía entorno al reconocimiento y respeto de su libertad de religión, culto y conciencia,*** requería modificación a la fecha de finalización y consecuentemente las metas establecidas. Este ajuste se remitió a la Secretaría Técnica del CONPES D.C para su revisión y aprobación.

La Subdirección de Asuntos de Libertad Religiosa y de Conciencia está en proceso de realizar la evaluación de la política, este ejercicio permitirá evidenciar la necesidad de su reformulación, considerando la creación de valor público en la población objetivo.

De acuerdo con el cronograma establecido por la Secretaría Distrital de Planeación, la Subdirección de Asuntos de Libertad Religiosa, Culto y Conciencia remitió el reporte para revisión a la Oficina Asesora de Planeación el 08 de agosto y este fue reportado a la Secretaría de Planeación el día 13 de agosto con sus respectivas evidencias.

A continuación, se presenta un avance del seguimiento recibido en el primer semestre del año 2024 para los productos a cargo de los diferentes sectores.

Gráfico 5. Estado de avance de los productos hasta la vigencia



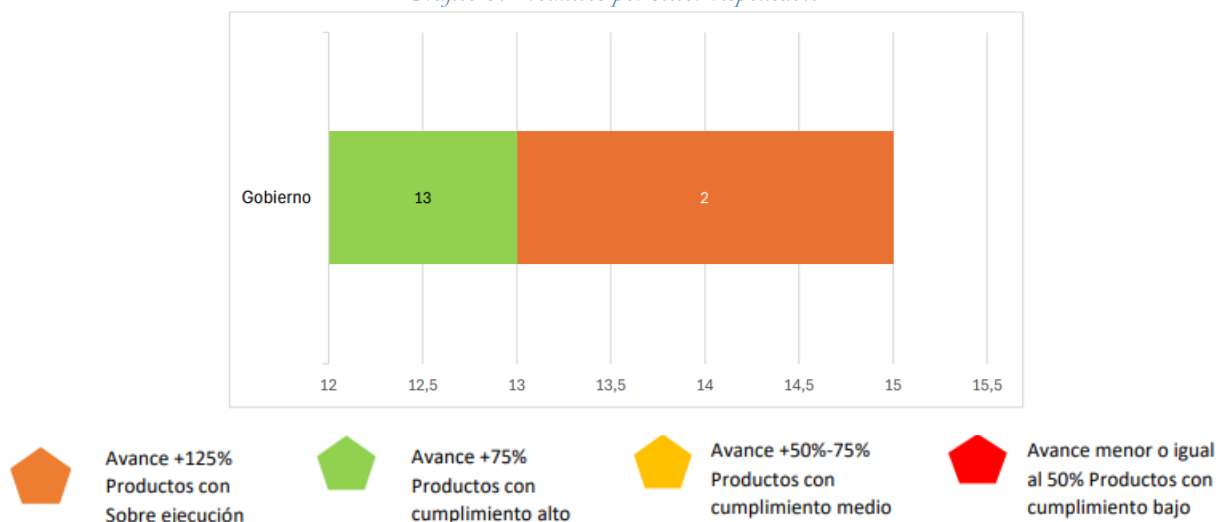
Fuente: Elaboración SDP – Seguidientos 2024-1 Política Pública Libertades Fundamentales de Religión, Culto y Conciencia.

La información de la gráfica 5 indica la distribución porcentual de los productos de una política pública según su nivel de avance. En este caso, 87% de los productos tienen un nivel de cumplimiento alto, lo que implica que han alcanzado o superado significativamente los objetivos establecidos dentro de los plazos previstos o con los recursos asignados y el 3% de los productos están en un nivel de cumplimiento de sobre ejecución.

Esta política tiene una particularidad clave y es que la Secretaría Distrital de Gobierno no solo lidera su desarrollo, sino que también asume directamente la responsabilidad de implementarla. Esto significa que la Secretaría figura como la entidad encargada del reporte de seguimiento de todos los productos asociados a la política.

La siguiente gráfica muestra la cantidad de productos por sector de la Administración Distrital responsable de la implementación de los productos.

Gráfico 6. Productos por sector responsable



Fuente: Elaboración SDP – Seguidientos 2024-1 Política Pública

Con relación a la ejecución por sectores, se identifica que los productos liderados por el sector de Gobierno presentan una correcta ejecución en el plan de acción de la política, con 15 productos a su cargo, tiene 13 productos con cumplimiento alto y 2 en cumplimiento en sobre ejecución.

Adicionalmente, la Secretaría de Planeación extendió una invitación a las Entidades Distritales para postular las Políticas Públicas que requerían ser evaluadas. En respuesta, la Secretaría Distrital de Gobierno identificó la necesidad de evaluar la Política Pública de Libertades Fundamentales de Religión, Culto y Conciencia para el Distrito Capital. Dicha política no ha sido evaluada desde su implementación y está enmarcada en el vigente Plan Distrital de Desarrollo de Bogotá se "**Bogotá Camina Segura 2024-2027**" específicamente en el Artículo 253, que establece la evaluación y reformulación de las políticas públicas.

El día 27 de noviembre se llevó a cabo la presentación ante en equipo de la Dirección de Evaluación de Políticas Públicas Distritales de la SDP para conocer el concepto y necesidad de evaluación por parte del equipo técnico de la SDG que lidera la política.

Política Pública para la Lucha contra la Trata de Personas en Bogotá

POLÍTICA PÚBLICA	Política Pública de Lucha contra la Trata de Personas en Bogotá D.C
DOCUMENTO CONPES	<u>Decreto Distrital 193 del 17 de mayo de 2022.</u>
FASE	Implementación y seguimiento de la política.
DEPENDENCIA LÍDER	Dirección de Derechos Humanos
# DE PRODUCTOS	Desarrollo Economico:3 Derechos Humanos:4 Educacion:4 Seguridad:5 Integración Social: 4 Cultura, Recreación y Deportes:3 Mujeres: 3 Salud:1 Gestión Pública:1 28
OBJETIVO GENERAL	Disminuir la trata de personas en Bogotá D.C. desde la prevención, asistencia, protección a las víctimas y posibles víctimas y el acompañamiento en las etapas de investigación, judicialización y sanción de los tratantes de personas.

Para el año 2024 se realizó el seguimiento a los veintiocho indicadores de producto y los tres indicadores de resultado. Su implementación se ha desarrollado de manera efectiva y el seguimiento demuestra cohesión con las entidades, el 61% de los indicadores cuentan con un nivel de avance alto, el 36 % de los productos cuentan con un nivel de seguimiento en sobre ejecución y solo un 3.5% tienen un nivel de cumplimiento medio. Para el 2025 cumpliendo con el cronograma de ajustes de política Pública por remitida por Planeación, se pretende realizar modificaciones a los indicadores de resultado y sus fichas técnicas.

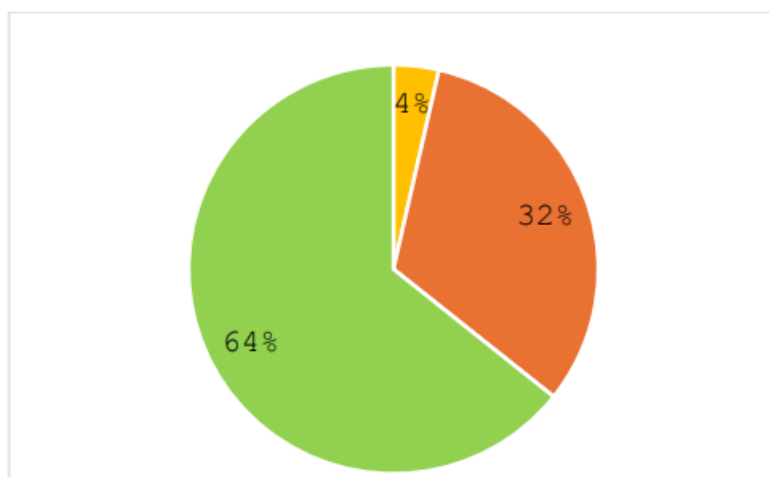
Para los cálculos de avance de la política se utilizan los reportes cuantitativos acumulados de los productos contrastados frente la meta correspondiente y la importancia relativa asignada a cada producto en el plan de acción. La trayectoria ideal de la política corresponde al avance esperado a junio de 2024 de acuerdo con la meta programada. Estas dos variables se comparan para determinar a partir de la brecha si la política tiene un retraso o una sobre ejecución.

A continuación, se presenta un avance del seguimiento recibido en el primer semestre del año 2024 para los productos a cargo de los diferentes sectores.

Los productos con un avance superior a 125% frente a la meta (de la vigencia o de la trayectoria esperada) se consideran en avance con “sobre ejecución” y tienen asignado el color naranja, los productos con avance superior a 75% frente a la meta (de la vigencia o de la trayectoria esperada) se consideran en un avance “Alto” y tienen asignado el color verde. Aquellos que han alcanzado un avance en el rango de 51%-75% se consideran con un cumplimiento “Medio” y se presentan en color amarillo. Por su parte, el color rojo identifica los productos con un avance “Bajo”, con un avance menor o igual al 50%.

La siguiente gráfica muestra el porcentaje de productos que se encuentran en los respectivos rangos de avance mencionados. Para esta política, un 64% de los productos cuentan con un nivel de cumplimiento alto, el 3.5% se encuentra con un nivel de cumplimiento medio, y un 32.1% de los productos cuentan con un nivel de cumplimiento en sobre ejecución.

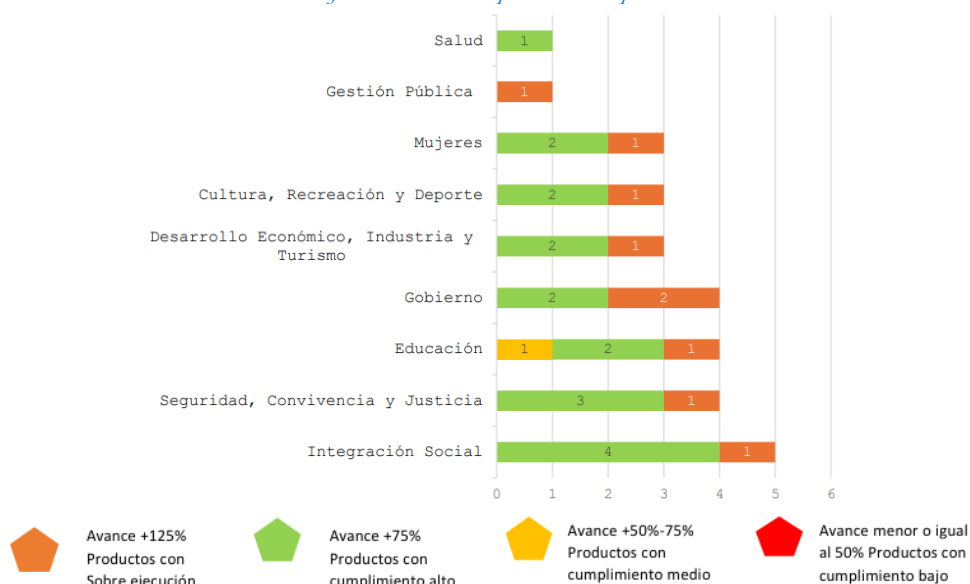
Gráfico 7. Estado de avance de productos hasta la Vigencia



Fuente: Elaboración SDP – Seguidores 2024-1 Política Pública

La siguiente gráfica muestra el avance hasta la vigencia, de los productos por sector de la Administración Distrital responsable de su implementación.

Gráfico 8. Productos por sector responsable



Fuente: Elaboración SDP – Seguidores 2024-1 Política Pública

Con relación a la ejecución por sectores, se identifica que el sector salud presentan una correcta ejecución en su producto relacionado el plan de acción de la política, los sectores Seguridad, Convivencia y Justicia, Mujeres, Integración Social, Desarrollo Económico, Industrial y Turismo y Cultura Recreación y Deporte presentan avances con cumplimientos altos y uno con sobre ejecución; Gobierno presenta dos productos con sobre ejecución y dos con cumplimiento alto.

POLÍTICAS PÚBLICAS DE POBLACIONES ÉTNICAS

POLÍTICAS PÚBLICAS	• Población Afrodescendiente (incluido el capítulo Palenquero). • Política Pública para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural, la garantía, la protección y el restablecimiento de los Derechos de la Población Raizal en Bogotá. • Política Pública para el pueblo étnico Rrom o Gitano • Política Pública Pueblos Indígenas.
FASE	Implementación
DEPENDENCIA LÍDER	Dirección de Asuntos Étnicos
GESTIÓN REALIZADA	• Se realizó una reunión interinstitucional para dar cierre a los compromisos y/o acciones PIAA y dar inicio al proceso de implementación de las políticas étnicas. • Por parte de la DAE se realizó el proceso de ajustes no estructurales a los Planes de Acción de acuerdo con las solicitudes presentadas por las entidades. • Se realizará la proyección de los Planes de Acción ajustados a las entidades, con las evidencias de la concertación de productos para continuar con el proceso de validación y publicación de la Secretaría de Planeación. • De acuerdo con el artículo 218 del PDD 2024-2027 del PDD en el que se señala la “Inclusión de presupuestos, líneas de inversión, metas sectoriales en los Fondos de Desarrollo Local...”; también, la circular CONFIS 04 de 2024, el cual menciona la línea diferencial étnica para inversión 2025-2028. Se construyó una mesa de trabajo para construir un plan de trabajo dentro de la Secretaría de Gobierno que de inicio a la materialización de la línea de inversión.

Con el propósito de trazar las bases y las acciones que garanticen los derechos y la inclusión social de las poblaciones Indígena, Negra, Afrocolombiana, Palenquera, Raizal y Rrom, la administración distrital aprobó en el mes de diciembre del 2023, en comité CONPES D.C., las nuevas políticas públicas de estas comunidades, las cuales contarán con una inversión cercana a los 1,1 billones de pesos durante los próximos 12 años.

La Secretaría Distrital de Gobierno como entidad que lidera la implementación de las políticas públicas de poblaciones étnicas en el Distrito a través de la Dirección de Asuntos Étnicos -SAE ha venido realizando la articulación con las distintas entidades que responden a indicadores dentro de los planes de acción de las políticas públicas Étnicas.

El 19 de junio se realizó una reunión interinstitucional en la que desde la Secretaría Distrital de Planeación indicó el cierre a los compromisos PIAA con el fin de dar inicio al proceso de implementación de las políticas étnicas, Adicionalmente en esta reunión se aclaró que, por ahora, sólo se realizarán ajustes de forma a los planes de acción (es decir, aquéllos que no impliquen modificar el documento CONPES, como presupuesto y magnitudes de metas).

En esta fase se han venido realizando una articulación entre las cuatro políticas públicas, con el fin de poder identificar los ajustes que requieren las entidades para sus indicadores de producto, una vez consolidada esta información, se pretende convocar a las entidades para verificar los ajustes y posteriormente envié oficial a la Secretaría Distrital de Planeación, para que sea revisado y avalado por la secretaria técnica del CONPES.

Desde la DAE se ha venido realizando mesas de trabajo con las comunidades para aquellos productos que en su Plan de Acción quedaron registrados como concertación.

POLÍTICAS PÚBLICAS LIDERADAS POR EL SECTOR GOBIERNO

Política Pública De Comunicación Comunitaria

POLÍTICA PÚBLICA	Política Pública Comunicación Comunitaria
DECRETO	Decreto Distrital 428 de 2023. Septiembre 20 de 2023. https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=147517
# DE PRODUCTOS	11 PRODUCTOS
FASE	Implementación y seguimiento.
DEPENDENCIA LÍDER	IDPAC
OBJETIVO GENERAL	Tiene como objetivo general promover la comunicación comunitaria y alternativa como proceso para la construcción democrática de la ciudad a partir del fortalecimiento de los medios comunitarios y alternativos.

La Política Pública de Comunicación Comunitaria en el Distrito Capital es adoptada el día 20 de septiembre de 2023 mediante el Decreto 428 de 2023. El artículo 10° menciona “El Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal - IDPAC, será la entidad encargada de coordinar la implementación, desarrollo, seguimiento y evaluación a través de la Subdirección de Fortalecimiento a la Organización Social, o la dependencia que haga sus veces, en coordinación con los demás sectores de la Administración Distrital (...)”.

La fase de implementación inicio en el último trimestre del 2023 y desde la Secretaría Distrital de Gobierno se ha venido reportando la información correspondiente a su seguimiento en acompañamiento del IDPAC, desde el primer trimestre del año desde las dependencias de la Secretaría de Gobierno han solicitado ajustes correspondientes al indicador **3.2.3 Formación de integrantes de medios comunitarios y alternativos para presentar propuestas de presupuestos participativos con cargo a recursos de fondos de desarrollo local** y el indicador **3.1.1. Incentivos para el fortalecimiento de los medios comunitarios y alternativos entregados en el marco Del Fondo Publico Chikana**.

El ajuste para el primer indicador corresponde a que de acuerdo con las competencias que tiene la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local y los Fondos de Desarrollo Local no se realizan procesos de formación en este tipo de iniciativas. Adicionalmente, los medios comunitarios y alternativos son aquellos que postulan sus iniciativas a los Presupuestos Participativos para ser habilitados a recibir un incentivo para el desarrollo de sus actividades comunicativas independientes las cuales se ven regidos y definidos por el Decreto 768 de 2019 con un porcentaje y destinación específica.

Para el segundo indicador siendo de corresponsabilidad, se le solicita el ajuste debido a que su participación en el proceso no resulta eficiente ya que su principal gestor es el IDPAC.

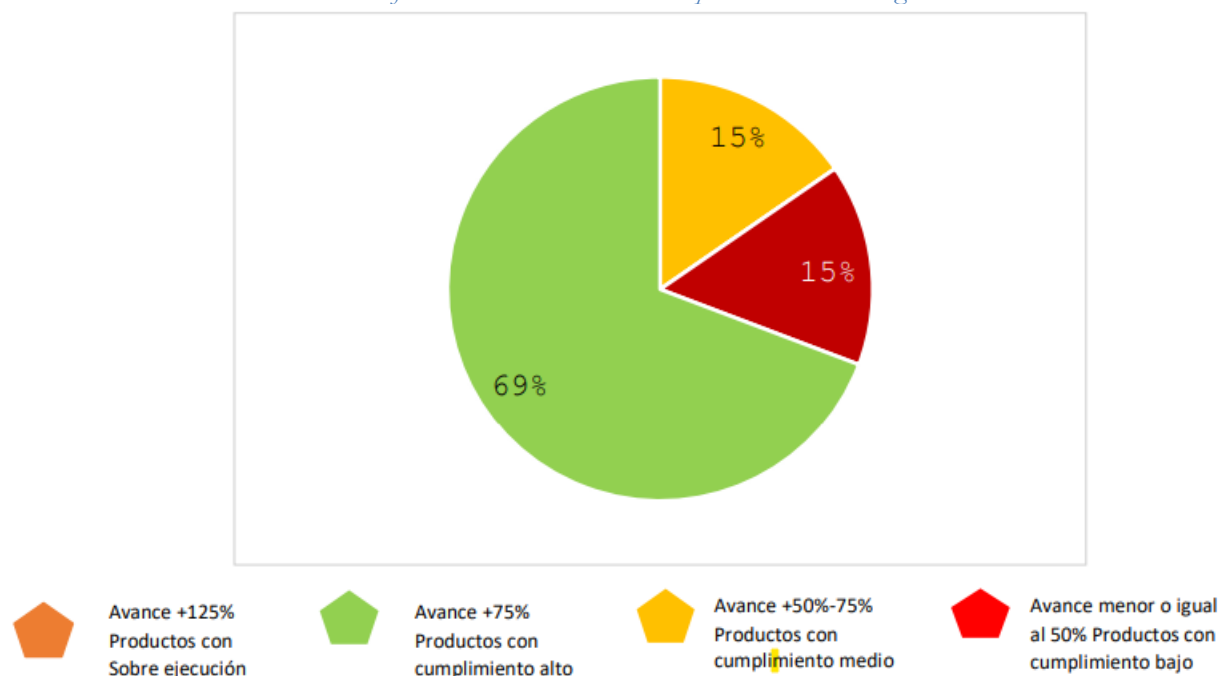
Este proceso de ajustes se remitió al IDPAC entidad líder de la política para su revisión y posterior envío a Planeación, para hacerlos efectivos era necesario, contar con el concepto jurídico del sector Gobierno, del IDPAC y de la Secretaría Jurídica Distrital. Además de realizar el comité sectorial, el cual se llevó a cabo el día 15 de octubre con los directivos de las entidades y áreas correspondientes.

En reuniones posteriores con el IDPAC han manifestado su intención de presentar un desistimiento del proceso de ajustes en su segunda presentación ante la SDP, ya que su equipo líder ha cambiado y desean hacer una revisión a los productos.

En cuanto al reporte de seguimiento, el IDPAC remitió a Secretaría Distrital de Planeación el reporte correspondiente al I semestre de 2024 el día 2 de septiembre. Esta entidad no solicitó ajustes del reporte hecho por la SDG en los productos a cargo.

A continuación, se presenta el avance del seguimiento recibido en el primer semestre del año 2024 para los productos a cargo de los diferentes sectores.

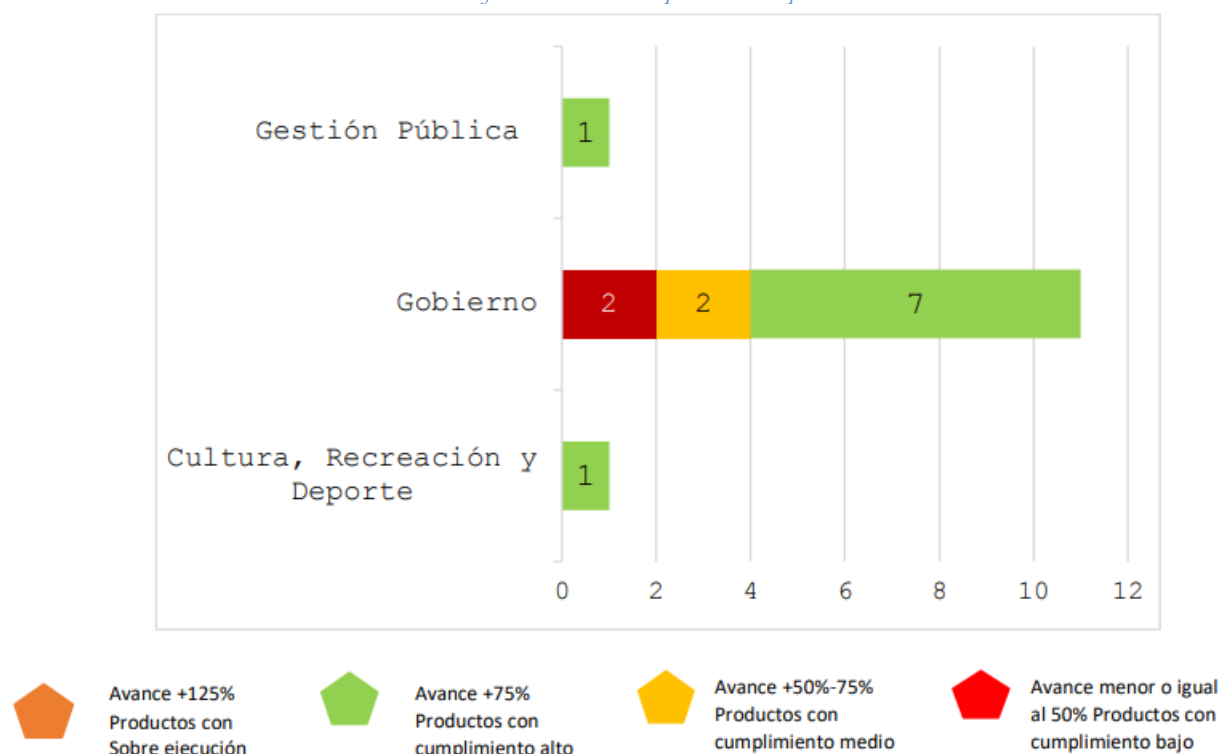
Gráfico 9. Estado de avance de los productos hasta la vigencia



Fuente: Elaboración SDP – Seguidientos 2024-1 Política Pública Comunicación Comunitaria y Alternativa.

La gráfica 10 muestra una distribución de los niveles de avance de los productos asociados a esta política, desglosados de la siguiente manera, el 69% de los productos se encuentran en un nivel de cumplimiento alto, lo que indica que han alcanzado sus metas principales de manera satisfactoria según los criterios establecidos, el 15% de los productos tienen un nivel de cumplimiento medio, lo que sugiere que se busca una mejora en el avance del reporte y el 15% de los productos presentan un nivel de cumplimiento bajo.

Gráfico 10. Productos por sector responsable



Fuente: Elaboración SDP – Seguidores 2024-1 Política Pública

Con relación a la ejecución por sectores, se identifica que los productos liderados por los sectores de Cultura, Recreación y Deporte y Gestión Pública presentan una correcta ejecución en el plan de acción de la política, mientras que el sector Gobierno, con más productos a su cargo, tiene dos productos con cumplimiento bajo 3.2.3 y 3.1.3; y dos productos en cumplimiento medio 2.1.3 y 1.1.4.

Con relación al producto 3.2.3 Formación de integrantes de medios comunitarios y alternativos para presentar propuestas de presupuestos participativos con cargo a recursos de fondos de desarrollo local. A cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno, se presenta una inconsistencia en el producto presentado en el Plan de Acción de la Política y con la Ficha técnica del producto que limita el alcance en el proceso de reporte y que además se ha solicitado ajuste.

Política Pública Distrital de Espacio Público.

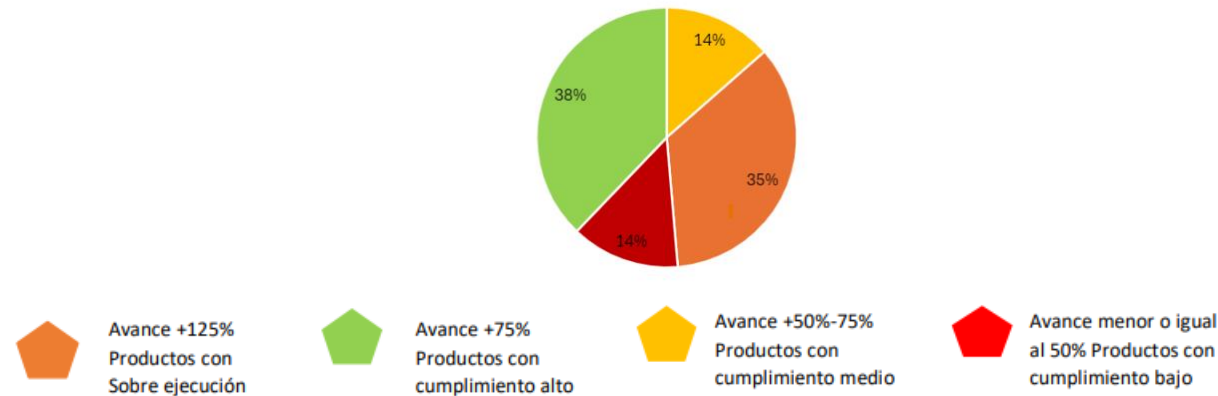
POLÍTICA PÚBLICA	Política Pública Distrital de Espacio Público.
DOCUMENTO CONPES	<u>CONPES D.C 06 01 de diciembre de 2022</u>
FASE	Implementación y seguimiento.
# DE PRODUCTOS	14 PRODUCTOS
DEPENDENCIA LÍDER	Departamento Administrativo de la Defensoría de Espacio Público (DADEP)
FASE	Implementación y seguimiento.
OBJETIVO GENERAL	Aumentar la oferta cuantitativa y cualitativa de espacio público de Bogotá, garantizando su uso, goce y disfrute con acceso universal y la igualdad de oportunidades para toda la ciudadanía.

Mediante el CONPES 06 del 28 de marzo de 2023 se aprueba la reformulación de la “Política Pública Distrital de Espacio Público 2019 – 2038”, de acuerdo con lo establecido en la Guía de Formulación e Implementación de Políticas Públicas Distritales. La Política Pública Distrital de Espacio Público es formulada por la Defensoría del Espacio Público como entidad responsable, bajo el liderazgo de la Secretaría Distrital de Gobierno, en cumplimiento de la meta planteada por la Alcaldía Mayor de Bogotá a través del Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos 2016 – 2020”, bajo los principios de transparencia y equidad.

Desde la Secretaría Distrital de Gobierno se han realizado reuniones para conocer el proceso de avance de la Política Pública, esperando la articulación entre las dos entidades. La Defensoría del Espacio Público realiza la consolidación de la información y la remite a Secretaría Distrital de Gobierno para posterior envío a Planeación. El reporte de seguimiento del primer semestre se remitió a Secretaría Distrital de Planeación de acuerdo con el cronograma establecido.

El DADEP realizó el reporte el 10 septiembre ante la Secretaría Distrital de Planeación. Ante este reporte se presenta a continuación el avance del seguimiento recibido en el primer semestre del año 2024 para los productos a cargo de los diferentes sectores.

Gráfico 11. Estado de avance de los productos hasta la vigencia

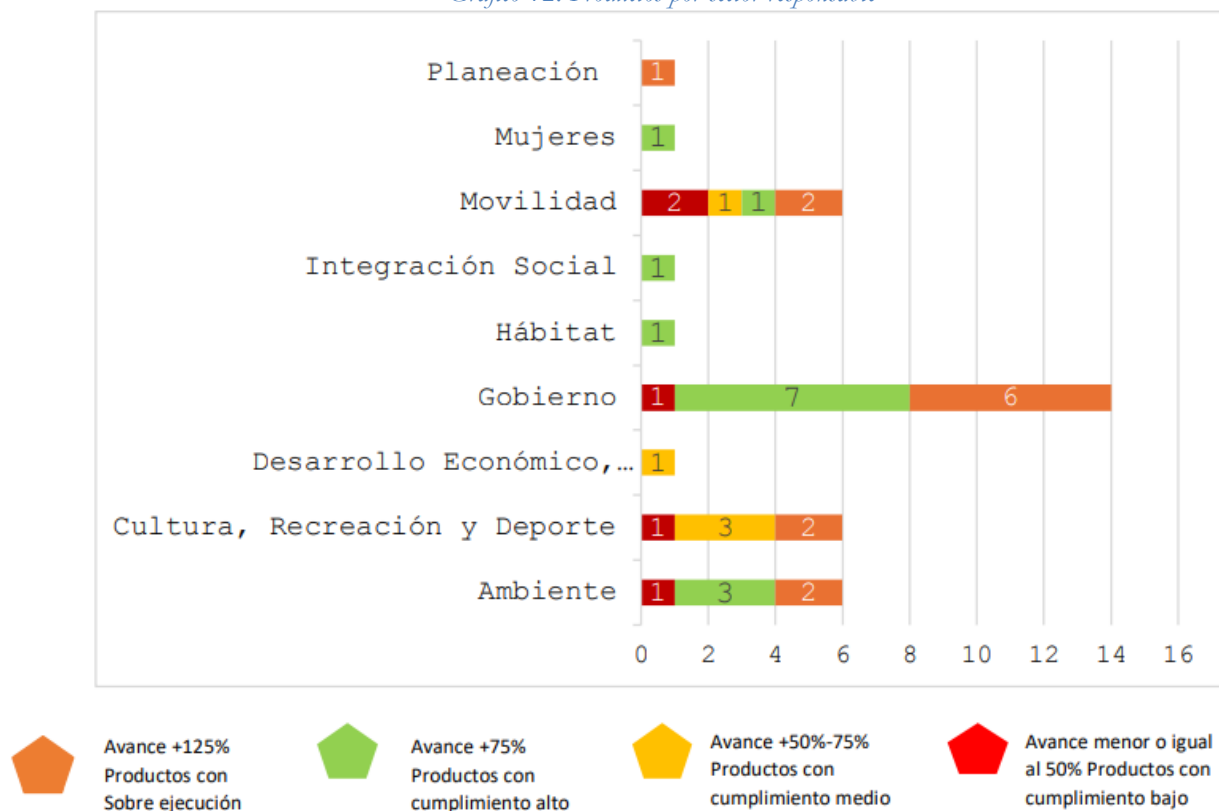


Fuente: Elaboración SDP – Seguidientos 2024-1 Política Pública Distrital de Espacio Público.

La gráfica muestra una distribución de los niveles de avance de los productos asociados a esta política, desglosados de la siguiente manera, el 38% de los productos se encuentran en un nivel de cumplimiento alto, lo que indica que han logrado sus metas principales de manera satisfactoria, alineándose con los objetivos planteados, el 15% de los productos tienen un nivel de cumplimiento medio, lo que sugiere que están parcialmente desarrollados o que han enfrentado dificultades para avanzar plenamente hacia sus metas; el 14% de los productos presentan un nivel de cumplimiento bajo y 35% de los productos están en situación de sobre ejecución, lo que significa que han superado las metas inicialmente previstas, logrando resultados por encima de lo planificado.

La siguiente gráfica muestra la cantidad de productos por sector de la Administración Distrital responsable de la implementación de los productos.

Gráfico 12. Productos por sector responsable



Fuente: Elaboración SDP – Seguidores 2024-1 Política Pública Distrital de Espacio Público

Con relación a la ejecución por sectores, se identifica que los productos liderados por los sectores de Mujeres, Integración Social y Hábitat presentan una correcta ejecución en el plan de acción de la política, mientras que el sector Gobierno, con 14 productos a su cargo, tiene 1 producto con cumplimiento bajo.

Considerando algunos ajustes necesarios para responder al reporte de la Política Pública el DADEP realizó una reunión el día 13 de noviembre para revisar posibles ajustes, se dieron alertas metodológicas del protocolo de ajustes de política pública, de acuerdo con el cronograma de Planeación y sobre la pertinencia de los ajustes que se van a realizar.

Política pública de Acción Comunal para el Desarrollo de la Comunidad del Distrito Capital

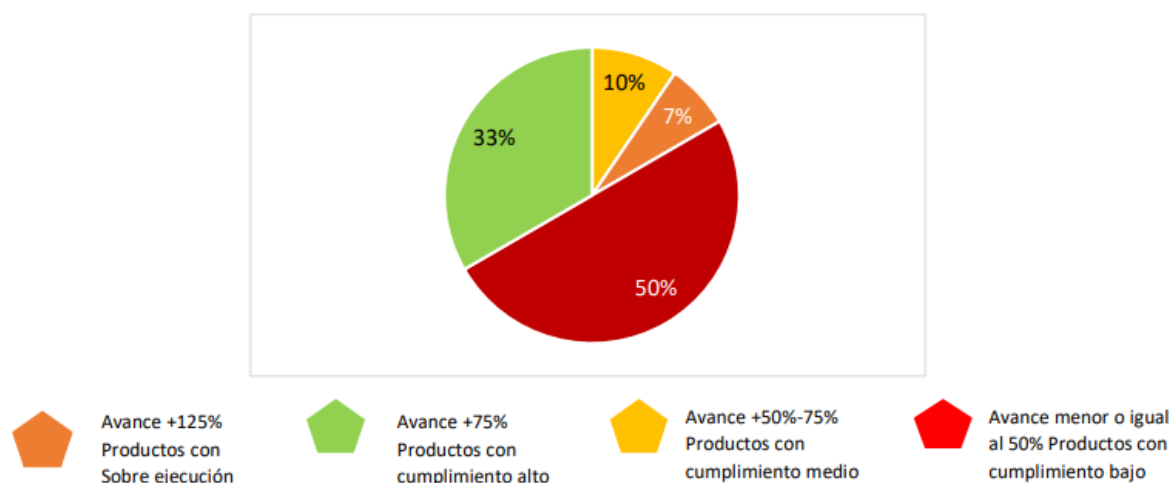
POLÍTICA PÚBLICA	Política Pública de Acción Comunal para el Desarrollo de la Comunidad del Distrito Capital 2023- 2034
DOCUMENTO CONPES	<u>Decreto Distrital 224 de 2023</u>
FASE	Implementación y Seguimiento.
DEPENDENCIA LÍDER	IDPAC
# PRODUCTOS	42
OBJETIVO GENERAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA	Objetivo General de la Política Pública: “Aumentar la intervención de las Organizaciones de Acción Comunal del Distrito Capital en el desarrollo de la comunidad como herramienta fundamental para contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas en los territorios”.

La Política Pública de Acción Comunal para el Desarrollo de la Comunidad del Distrito Capital, aprobada en el marco del Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (Decreto Distrital. No 224 de 2023) el 06 de junio de 2023, busca aumentar la capacidad de intervención de las organizaciones de acción comunal con el fin de obtener mayor desarrollo de la comunidad, y que se visibilice la gestión y buenas prácticas de estas organizaciones a través de la implementación de estrategias comunicativas que mejoren la percepción ciudadana y resalten su importancia como escenario de participación para el desarrollo de la comunidad, fortalecer el ejercicio de Inspección, vigilancia y control desde el IDPAC implementando prácticas de transparencia y eficiencia con el objeto de recuperar la confianza en la justicia comunal y Consolidar la plataforma de la participación como instrumento para canalizar y difundir la oferta de las entidades del Distrito sobre programas, proyectos e iniciativas que permitan una gestión más eficaz del desarrollo de sus comunidades.

La política pública y su plan de acción están compuestos por 4 objetivos específicos y 42 productos. Para el corte a junio 30 de 2024, el avance acumulado de la política alcanzó un 11.5%. Entendiendo que la trayectoria ideal de implementación debería ser de 19.6% de avance, actualmente tiene una brecha negativa de 8.1%.

El estado de avance por producto hasta el 30 de junio de 2024 se muestra a modo de semaforización, teniendo en cuenta los porcentajes de avance de estos (Gráfico 13), encontrando que un 33% de los productos cuentan con un nivel de cumplimiento alto, el 10% se encuentra con un nivel de cumplimiento medio, un 50% de los productos cuentan con un nivel de cumplimiento bajo y un 7% de los productos cuentan con un nivel de cumplimiento en sobre ejecución.

Gráfico 13. Estado de avance de productos hasta la vigencia

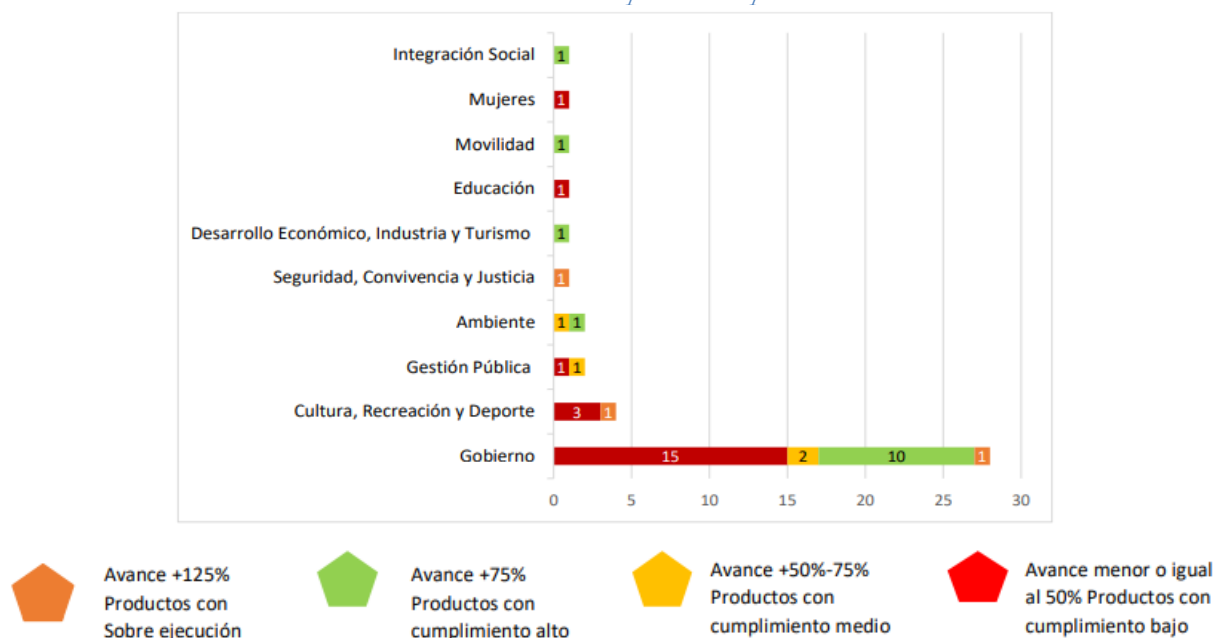


Fuente: Elaboración SDP – Seguidores 2024-1 Política Pública de Acción Comunal

7

Y en la siguiente imagen se muestra la cantidad de productos por sector de la Administración Distrital responsable de la implementación de los productos (Gráfico 14).

Gráfico 14. Productos por sector responsable



Fuente: Elaboración SDP – Seguidores 2024-1 Política Pública de Acción Comunal

Como aportes relevantes de La Política Pública de Acción Comunal para el Desarrollo de la Comunidad del Distrito Capital, se puede resaltar que mediante la ruta de participación se han fortalecido 113 organizaciones de acción comunal y sus comisiones de convivencia con actividades que promueven la prevención y la resolución pacífica de posibles conflictos que se dan en los barrios y el espacio público, así mismo, se realizaron los Juegos Comunales Distritales con la participación de 34 organizaciones comunales.

Por el contrario de lo anteriormente mencionado se cita como aspecto de mejora para la política que al corte del informe presenta un retraso significativo en su avance desde su implementación, en los dos periodos de medición ha presentado cifras negativas, por lo que se sugiere fortalecer el trabajo mancomunado entre la entidad rectora y las entidades responsables y corresponsables de productos.

Teniendo en cuenta que el sector con más productos y a la vez con más retraso es el sector gobierno, se realizó una reunión con la Secretaría de Gobierno y el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, donde se generaron compromisos para avanzar en las metas programadas para 2024, se dio la instrucción para el correcto diligenciamiento de la matriz de seguimiento con el fin de tener más información de los inconvenientes en la entrega de bienes o servicios a la ciudadanía y el correcto del reporte de la aplicación de los enfoques en los productos.

Política pública de Participación Incidente

POLÍTICA PÚBLICA	Política Pública de Participación Incidente 2023- 2034
DOCUMENTO CONPES	<u>Decreto 477 de 2023</u>
FASE	Implementación
DEPENDENCIA LÍDER	IDPAC
# PRODUCTOS	104
OBJETIVO GENERAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA	Hacer eficaz el ejercicio del derecho a la participación de la ciudadanía en Bogotá para la incidencia en los asuntos públicos a través del mejoramiento de la gobernanza, la estructura institucional y las competencias ciudadanas entre el 2023 y el 2034.

La Política Pública de Participación Incidente de Bogotá D.C. surge a partir de la necesidad de reformular la Política Pública de Participación Incidente Vigente (Decreto 503 del 16 de noviembre de 2011), que como se muestra a lo largo del documento de diagnóstico durante los 10 años de su implementación no permitió que las cifras y percepciones de la ciudadanía evidenciaran cambios significativos en materia de participación. La política pública y su plan de acción están compuestos por 3 objetivos específicos y 104 productos.

El Plan de Acción de la Política Pública de Participación Incidente se encontraba en un proceso de ajustes no estructurales y estructurales, por lo cual la fecha de publicación oficial en la página de la Secretaría Distrital de Planeación fue en el mes de junio del 2024, razón por la cual hasta el mes de octubre y noviembre del presente año se recibió la primera solicitud de seguimiento por parte del IDPAC, reporte el cual se espera tener a finales del presente año.

POLÍTICAS PÚBLICAS CON PRODUCTOS CONCERTADOS CON LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

- SECTOR DE SEGURIDAD

Política Pública Distrital de Seguridad, Convivencia, Justicia y Construcción de Paz y Reconciliación 2023-2038

POLÍTICA PÚBLICA	<u>Política Pública Distrital de Seguridad, Convivencia, Justicia y Construcción de Paz y Reconciliación 2023-20</u>
DECRETO	<u>Decreto 537 de 2023</u> 15 de noviembre de 2023
FASE	Implementación y Seguimiento
DEPENDENCIAS RESPONSABLES	SDG (5): Dirección de Gestión Políciva 2, Derechos Humanos 1, 2 Dirección para la Convivencia y Dialogo social. IDPAC (1)
# PRODUCTOS	6
OBJETIVO GENERAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA	Garantizar la seguridad y la protección efectiva de los derechos, las condiciones para la convivencia ciudadana, el acceso a la justicia, y la construcción de paz y reconciliación en el Distrito Capital.

La Política Pública Distrital de Seguridad, Convivencia, Justicia, y Construcción de Paz y Reconciliación 2023-2038 aprobada mediante el Decreto 537 de 2023 el 15 de noviembre de 2023, busca garantizar la seguridad y la protección efectiva de los derechos, las condiciones para la convivencia ciudadana, el acceso a la justicia, y la construcción de paz y reconciliación en el Distrito Capital.

La Política Pública en su Decreto indica que será dirigida por el alcalde Mayor, a través de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, quien implementará y desarrollará la Política en coordinación con entidades vinculadas y adscritas, asegurando su continuidad y cumplimiento hasta 2038.

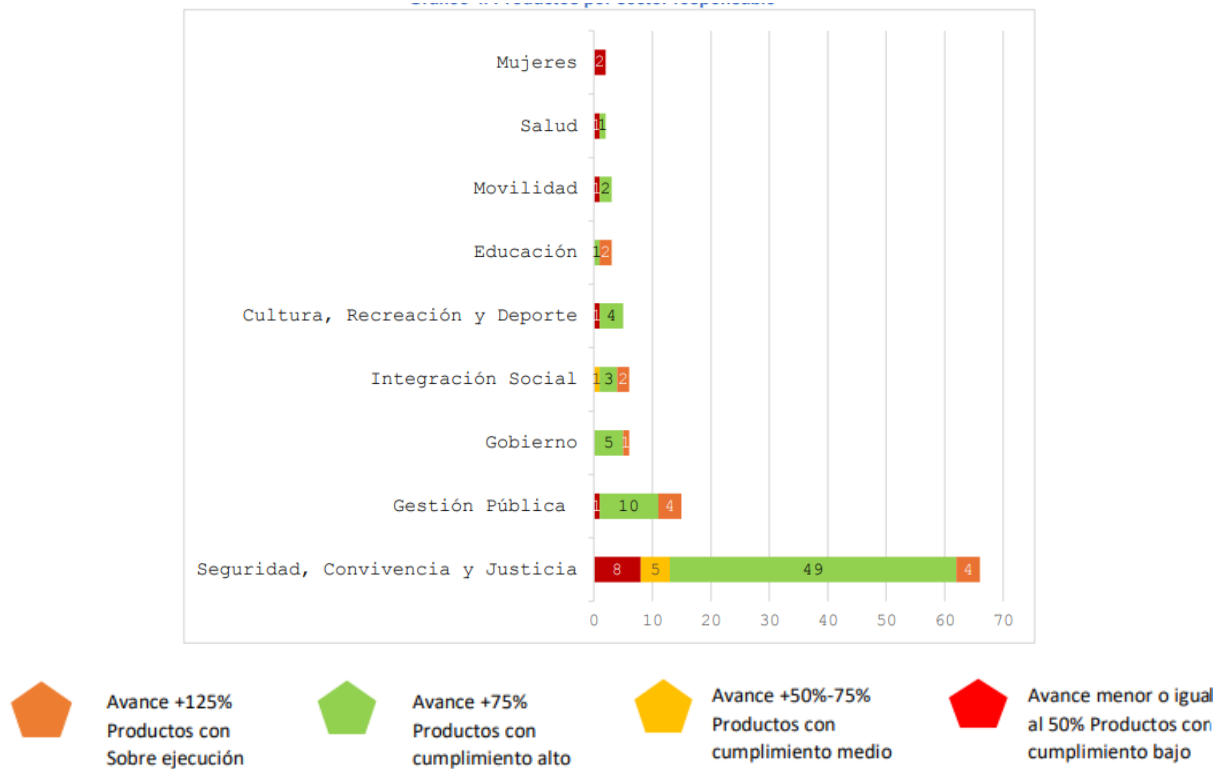
El seguimiento de la Política Pública ha de ha implementado de acuerdo con los lineamientos de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), esta política tiene incorporados indicadores de impacto, como la tasa de homicidios, hurtos y frecuencia de delitos. La Comisión Intersectorial de Acción Integral de Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia en Bogotá D.C., conforme al Decreto Distrital 371 de 2018, es la encargada de coordinar y articular las acciones de las entidades distritales para implementar la Política.

La Secretaría Distrital del Gobierno concertó en el Plan de Acción de la Política seis productos de los cuales está el 1.3.7 Gestión para la ampliación de capacidades de las Inspecciones de Policía en el marco del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, el producto 1.3.8 Acciones de inspección, vigilancia y control urbanístico realizadas por la Secretaría Distrital de Gobierno y Alcaldías Locales, el 1.6.2 Actividades socioeducativas y de formación en Derechos Humanos para la paz y la transformación de conflictos, el 1.6.3 Pactos y/o acuerdos de acción colectiva firmados para la resolución de conflictos socialmente relevantes 1.6.4 actividades de acompañamiento realizadas a las movilizaciones sociales identificadas para la promoción del diálogo social y la convivencia y 4.4.3 Fortalecimiento de las capacidades a las organizaciones sociales, comunitarias y/o procesos asociativos conformados por población reintegrada o reincorporada para promover la participación activa e incidente. Cinco de estos productos están a cargo de la Secretaría de Gobierno teniendo en cuenta las áreas misionales la Dirección de Gestión Polícivo, Derechos Humanos y Dirección para la Convivencia y Dialogo social.

Los seguimientos de han realizado de manera efectiva desde el inicio de la ejecución de la Política, para el reporte semestral se envió la información el 2 de octubre de 2024 y no se solicitaron ajustes por parte de la entidad líder.

El avance en el seguimiento de la política se ve reflejado en la siguiente gráfica:

Gráfico 15. Productos por sector responsable



Fuente: Elaboración SDP – Seguidores 2024-1 Política Distrital de Seguridad, Convivencia, Justicia, y Construcción de Paz y Reconciliación.

De acuerdo con la gráfica presentada se puede evidenciar que el Sector Gobierno se encuentra reportando la información de avance cuantitativo, cualitativo y financiero de manera oportuna dando cumplimiento al objetivo y metas propuestas. Cinco productos se encuentran con un nivel de avance de alto cumplimiento y uno de ellos se encuentra en sobre ejecución.

La tabla que se relaciona a continuación presenta los niveles de cumplimiento en la implementación de los productos de la política.

Tabla No. 1 niveles de cumplimiento en la implementación de los productos de la política a cargo de la SDG

Producto esperado	Tipo de anualización	Periodicidad	Avance 2024	Meta 2024	% avance durante la vigencia	% avance hasta la vigencia	% avance acumulado
1.3.7. Gestión para la ampliación de capacidades de las Inspecciones de Policía en el marco del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Creciente	Anual		12%			
1.3.8 Acciones de inspección, vigilancia y control urbanístico realizadas por la Secretaría Distrital de Gobierno y Alcaldías Locales.	Suma	Semestral	332	418		158,9%	4,6%

1.6.2. Actividades socioeducativas y de formación en Derechos Humanos para la paz y la transformación de conflictos.	Constante	Trimestral	100%	100%		100%	100%
1.6.3 Pactos y/o acuerdos de acción colectiva firmados para la resolución de conflictos socialmente relevantes.	Constante	Semestral	100%	100%		100%	100%
1.6.4 Actividades de acompañamiento realizadas a las movilizaciones sociales identificadas para la promoción del diálogo social y la convivencia	Constante	Trimestral		100,0%		100,0%	100,0%

Fuente: Elaboración Propia SDG– Seguimientos 2024-1 Política Pública

• SECTOR GESTIÓN PÚBLICA

Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía

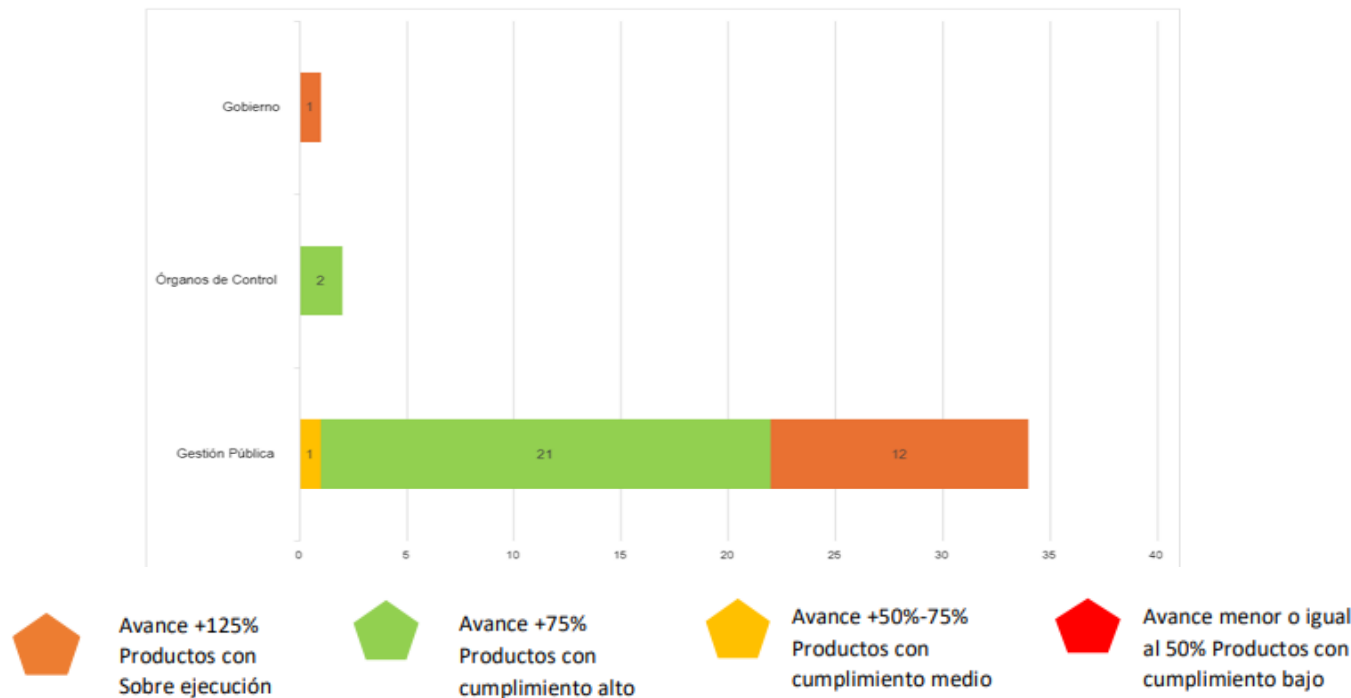
POLÍTICA PÚBLICA	Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía
DOCUMENTO CONPES	CONPES D.C. No. 03 <u>del 26 de septiembre de 2019</u>
FASE	Implementación y Seguimiento
DEPENDENCIAS RESPONSABLES	Subsecretaría de Gestión Institucional/ Atención a la Ciudadanía
# PRODUCTOS	1
OBJETIVO GENERAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA	La Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía PPDSC tiene como objetivo garantizar el derecho de la ciudadanía a una vida digna, aportar en la superación de las necesidades sociales, la discriminación y la segregación como factores esenciales de la pobreza y desarrollar atributos del servicio como: recibir de las entidades públicas distritales un servicio digno, efectivo, de calidad, oportuno, cálido y confiable, bajo los principios de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción, que permita satisfacer sus necesidades y mejorar la calidad de vida.

La Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía aprobada por el Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital- CONPES con número 03 publicada el 26 de septiembre de 2019, busca garantizar el derecho de la ciudadanía a una vida digna, aportar en la superación de las necesidades sociales, la discriminación y la segregación como factores esenciales de la pobreza y desarrollar atributos del servicio como: recibir de las entidades públicas distritales un servicio digno, efectivo, de calidad, oportuno, cálido y confiable, bajo los principios de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción, que permita satisfacer sus necesidades y mejorar la calidad de vida.

La entidad de liderar el proceso de seguimiento es la Secretaría General, en su Plan de Acción se encuentra en el sector un producto a cargo. Se requiere la verificación de este con la Secretaría General.

A continuación, se presentan las gráficas de avance de acuerdo con el informe de seguimiento de la Política:

Gráfico 16. Productos por sector responsable



Fuente: Elaboración SDP – Seguidores 2024-1 Política Pública Bogotá Territorio Inteligente

La Secretaría de Gobierno para el indicador 7.1.5 Virtualización de trámites de la Secretaría Distrital de Gobierno presenta una sobre ejecución del producto, pues sus procesos se han fortalecido. El reporte de esta política se realizó el 25 de octubre de acuerdo con la fecha establecida por la entidad líder de manera semestral considerando el cronograma de Secretaría de Planeación.

Tabla No. 2 niveles de cumplimiento en la implementación de los productos de la política a cargo de la SDG

Producto esperado	Tipo de anualización	Periodicidad	Avance 2024	Meta 2024	% avance durante la vigencia	% avance hasta la vigencia	% avance acumulado
7.1.5. Virtualización de trámites de la Secretaría Distrital de Gobierno	Suma	Anual		1		480%	240%

Fuente: Elaboración Propia SDG– Seguidores 2024-1 Política Pública

Política Pública Bogotá Territorio Inteligente 2023-2032

POLÍTICA PÚBLICA	Política Pública Bogotá Territorio Inteligente 2023-2032
DOCUMENTO CONPES	<u>CONPES D.C. No. 29</u>
FASE	Implementación y Seguimiento
DEPENDENCIAS RESPONSABLES	Gobernabilidad y Garantía de derechos (3)
# PRODUCTOS	3
OBJETIVO GENERAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA	Consolidar a Bogotá como Territorio Inteligente impulsando el uso y aprovechamiento de los datos, la tecnología y la innovación por parte de los actores y sectores del territorio, para la solución de problemáticas y la generación de oportunidades que mejoren la calidad de vida de las personas

Durante la política se han obtenido importantes logros para el primer trimestre del 2024 los cuales se citan a continuación:

- Presentación de soluciones digitales a sectores productivos
- Mediante el desarrollo del segundo Circuito de Transformación Digital y de Conexión dentro del convenio entre la Secretaría de Desarrollo Económico y la Federación Colombiana de Software y Tecnologías de la Información (FEDESOT), en el que 84 empresas de la industria del software presentaron sus experiencias exitosas.
- Capacitación a 299 personas en el uso responsable de internet a través de la Estrategia “Conectados Contigo”, alianza entre la Consejería Distrital TIC y la Secretaría de Integración Social, sobre el uso responsable del internet, ciberseguridad y habilidades digitales con el fin de empoderar a la comunidad en el uso de tecnologías

Interacciones ciudadanas con temas de ciudad a través del agente virtual Chatico se han obtenido:

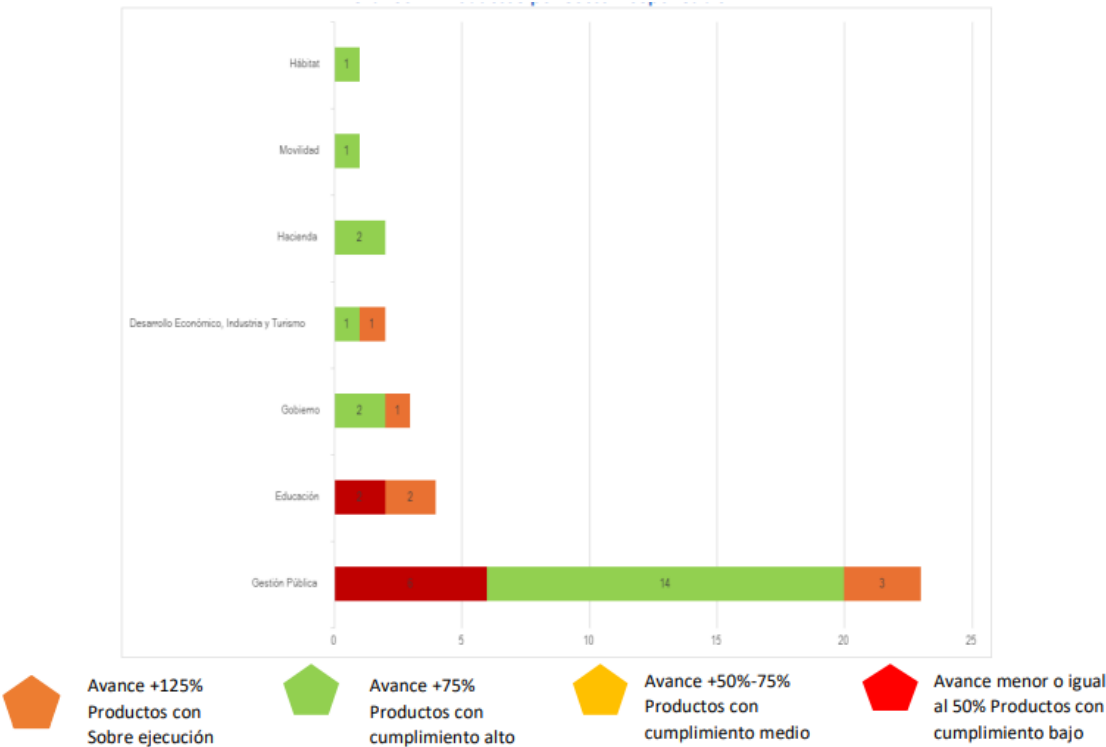
- 147.000 participaciones de la ciudadanía en la construcción del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura”.
- 217.306 participaciones ciudadanas en todos los canales.
- 41.832 personas completaron una o más participaciones a través de Chatico.
- 1,6 millones de consultas de información relacionada con los cortes de agua.
- 2.075 reportes ciudadanos por mal uso de agua.
- Oferta de 1.600 cupos para programas de ciclos cortos en Tecnología y Sector Digital

A través de la Agencia Atenea se ofrecieron ciclos de capacitación en animación digital y desarrollo de aplicaciones móviles. Actualmente, se está llevando a cabo la validación de los inscritos en este proceso.

- Autogestión ciudadana Mediante: quioscos interactivos de autogestión ciudadana en los que 5.918 personas agilizaron sus trámites en los puntos de atención de los CADE Muzú, Santa Lucía y Yomasa y en los SuperCADE Bosa, Engativá y Manitas.

El estado de avance de los productos por sector responsable se evidencia en el grafico 17.

Gráfico 17. Productos por sector responsable



Fuente: Elaboración SDP – Seguidimientos 2024-1 Política Pública Bogotá Territorio Inteligente

Con relación a la ejecución por sectores, se identifica que los productos liderados por el sector de Gobierno tienen un producto con sobre ejecución y dos con cumplimiento alto. La tabla que se relaciona a continuación presenta los niveles de cumplimiento en la implementación de los productos de la política.

Tabla No. 3 niveles de cumplimiento en la implementación de los productos de la política a cargo de la SDG

Producto esperado	Tipo de anualización	Periodicidad	Avance 2024	Meta 2024	% avance durante la vigencia	% avance hasta la vigencia	% avance acumulado
5.1.5. Localidades con estrategia de Territorio Inteligente	Creciente	Anual		0,2		100%	10%
7.1.6. Alcaldías locales con asistencia técnica para la implementación la estrategia de apropiación TIC en las Localidades, que permita favorecer su transformación social y productiva	Creciente	Anual		0,4		333%	100%
7.1.7. Alcaldías Locales que aplican metodologías y herramientas de innovación al proceso de concertación en los laboratorios cívicos y laboratorios cívicos diferenciales en el marco de los presupuestos	Constante	Anual		1		100%	100%

Fuente: Elaboración Propia SDG– Seguidimientos 2024-1 Política Pública

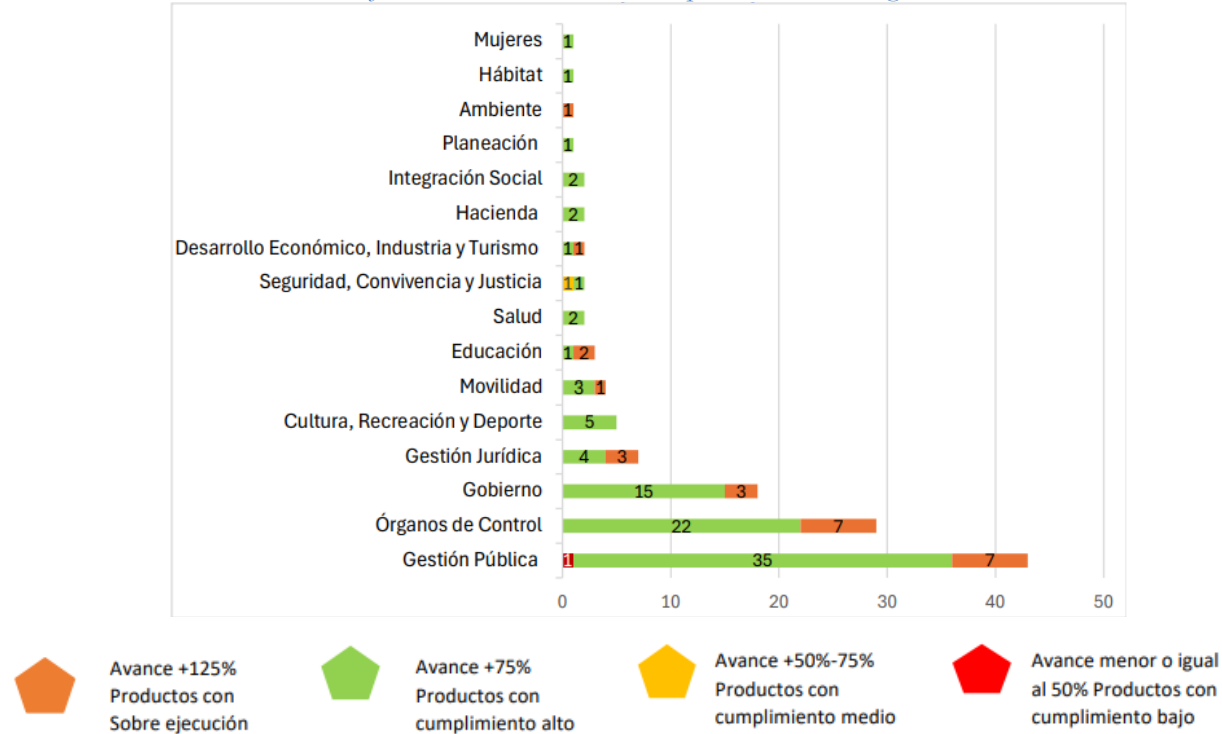
Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y no Tolerancia con la Corrupción 2018-2028

POLÍTICA PÚBLICA	Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y no Tolerancia con la Corrupción
DOCUMENTO CONPES	<u>CONPES No1 del 04 de diciembre de 2018</u>
FASE	Implementación y Seguimiento
DEPENDENCIAS RESPONSABLES	Secretaria de Gobierno
# PRODUCTOS	Dirección TI:1 Oficina de comunicaciones- Sugestión Institucional:1 Sub de Gestión Local:2 Dirección TI- Sub-Gestión Local:1 Sub-Gobernabilidad y Garantía de Derechos: 1 Sub de Gestión Local:1 Oficina Control Interno:1 Dirección para la Gestión del Desarrollo local:1 Sub-Gestión Institucional / Oficina de Comunicaciones:1 Sub-Gestión Institucional /Dirección TI:1 Sub-Gestión Institucional:1 Sub-Gobernabilidad y Garantía de derechos:1 Sub-Gestión Institucional:1 Dirección de Gestión Policiva:1 Dirección para la Gestión del Desarrollo local:1 Total:16
OBJETIVO GENERAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA	Fortalecer a las instituciones para prevenir y mitigar el impacto negativo de las prácticas corruptas en el sector público, privado y en la ciudadanía mediante acciones enmarcadas en cuatro componentes: i) transparencia; ii) integridad; iii) medidas anticorrupción; y iv) capacidades institucionales.

La Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y no Tolerancia con la Corrupción, aprobada en el marco del Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (Documento CONPES D.C. No. 1 de 2018) el 4 de diciembre de 2018, busca fortalecer a las instituciones para prevenir y mitigar el impacto negativo de las prácticas corruptas en el sector público, privado y en la ciudadanía mediante acciones enmarcadas en cuatro componentes: i) transparencia; ii) integridad; iii) medidas anticorrupción; y iv) capacidades institucionales. La política pública es un instrumento de planeación a largo plazo, con visión prospectiva, que permite articular de manera integral las intervenciones e inversiones del Distrito Capital en materia de lucha contra la corrupción, fomento de la transparencia y la integridad y el fortalecimiento de las capacidades institucionales, a través de acciones concentradas con las entidades distritales y el involucramiento de actores de la sociedad civil, los gremios, la academia y la ciudadanía, entre otros.

La siguiente gráfica muestra la cantidad de productos por sector de la Administración Distrital responsable

Gráfico 18. Estado de avance de los productos hasta la vigencia



Fuente: Elaboración SDP – Seguidientos 2024-1 Política Pública

Con relación a la ejecución por sectores, se identifica que los productos liderados por los sectores de Planeación, Mujeres, Hábitat, Hacienda, Integración Social y Salud, presentan una correcta ejecución en el plan de acción de la política, mientras que el sector Gestión Pública con más productos a su cargo, tiene 7 productos con sobre ejecución, 1 producto con cumplimiento bajo y 35 con cumplimiento alto.

Tabla No. 4 niveles de cumplimiento en la implementación de los productos de la política a cargo de la SDG

Producto esperado	Tipo de anualización	Periodicidad	Avance 2024	Meta 2024	% avance durante la vigencia	% avance hasta la vigencia	% avance acumulado
1.1.6 portal ciudadano de acceso a la información sobre planeación, presupuesto y contratación de las Alcaldías Locales y de la secretaria Distrital de Gobierno	Creciente	Mensual				100%	100%
1.1.12 Campañas pedagógicas sobre Gobierno Abierto en las 20 localidades del Distrito Capital	Suma	Trimestral		1		105%	50%
1.1.23 Porcentaje de avance en el diseño y socialización de los lineamientos del proceso de rendición de cuentas de las Juntas Administradoras Locales	Creciente	Mensual				100%	100%
1.1.30 Sistema de información sobre planeación, presupuesto y contratación de las Alcaldías Locales	Creciente	Mensual				100%	100%
1.1.42 Implementación de la estrategia de fortalecimiento de la participación ciudadana en la programación del presupuesto de las Alcaldías Locales.	Constante	Semestral	100%	100%	100%	100%	100%

1.1.46 Operación de la Plataforma del Centro de Gobierno Local	Constante	Anual		100%		100%	100%
3.1.6 Auditorías sobre los procesos de Inspección, Vigilancia y Control - IVC adelantados por las autoridades de policía.	Suma	Mensual	11	20	110%	109%	60%
3.1.9 Auditorías Visibles sobre procesos de contratación de las Alcaldías Locales	Suma	Mensual	10			167%	83%
3.2.5 Canal Único de Denuncias sobre hechos de corrupción en Alcaldías Locales implementada	Creciente	Trimestral				100%	100%
3.2.10 Campañas de socialización uso adecuado de Canales Denuncias sobre hechos de corrupción en Alcaldías Locales y nivel central implementada	Suma	Mensual		4		100%	17%
3.3.6 Simulador de conflicto de intereses para funcionarios públicos y particulares en las alcaldías locales y nivel central	Creciente	Anual		60%		100%	50%
3.3.7 Estrategia de control social sobre la gestión de las Alcaldías Locales en las cuales se vinculen Instituciones de Educación Superior	Creciente	Mensual	84%	84%	102%	102%	84%
3.3.12 Líneas de inversión con base en la participación de la ciudadanía para la programación del presupuesto de las Alcaldías Locales.	Suma	Cuatridenal		1			
4.1.2 Batería de indicadores sobre la transparencia en la gestión de las Alcaldías Locales.	Creciente	Trimestral		70%		100%	60%
4.2.1 Estrategia para fortalecer y unificar los procesos de descongestión de las actuaciones administrativas a cargo de las Alcaldías Locales.	Creciente	Anual		60%		100%	50%
4.3.4 Estrategia para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación de los Fondos de Desarrollo local.	Creciente	Mensual		70%		100%	60%

Fuente: Elaboración Propia SDG— Seguimientos 2024-1 Política Pública

• SECTOR DESARROLLO ECONÓMICO

Política Pública Distrital de Vendedoras y Vendedores Informales 2023-2035

POLÍTICA PÚBLICA	Política Pública Distrital de Vendedoras y Vendedores Informales 2023-2035
DOCUMENTO CONPES	CONPES D.C. No. 32 <u>noviembre 16, de 2023</u>
FASE	Implementación y Seguimiento
DEPENDENCIAS RESPONSABLES	GOBIERNO (3) Subsecretaría de de Gestión Local IDPAC (1)
# PRODUCTOS	7
OBJETIVO GENERAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA	Lograr la inclusión social y productiva en condiciones dignas a los vendedores y vendedoras informales como actores de la economía popular de Bogotá D.C. El objetivo propuesto, responde a las disposiciones y lineamientos de la Ley 1988 de 2019 y el Acuerdo Distrital 812 de 2021 en cuanto a la adopción de la Política Pública de Vendedores y Vendedoras Informales en el orden Nacional y Distrital respectivamente, garantizando derechos fundamentales, y promoviendo la dignificación de esta labor de la Economía Popular, en armonía con el uso adecuado

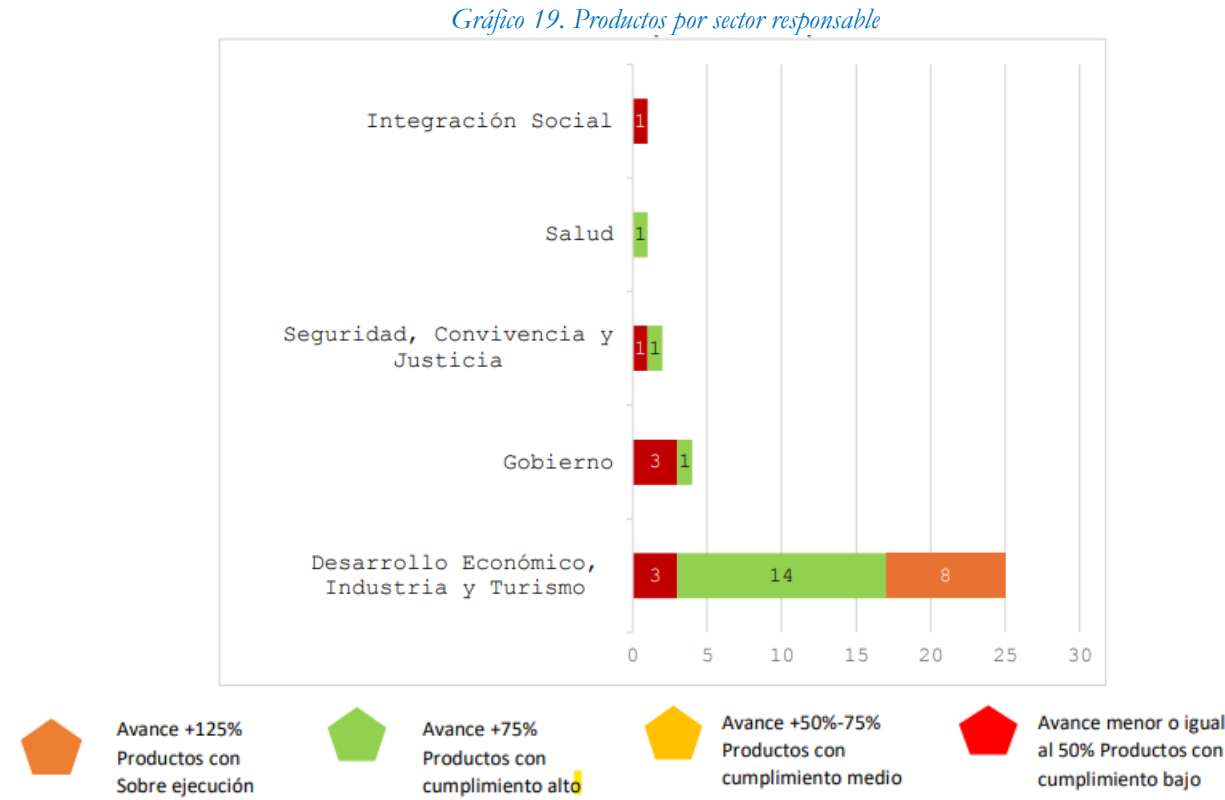
	del espacio público. Al mismo tiempo, la política se orienta a que las personas que ejercen la venta informal puedan transitar y acceder al mercado laboral en condiciones dignas, así como a la dinámica productiva empresarial y del emprendimiento en la ciudad, mediante el apoyo y la sostenibilidad de sus iniciativas productivas.
--	---

La política Distrital de Vendedores y Vendedoras Informales 2023-2035 fue aprobada mediante el CONPES 32 el 16 de noviembre de 2023. Esta política busca la inclusión social y productiva de los vendedores y vendedoras informales como parte integral de la economía popular en Bogotá D.C. busca garantizar condiciones dignas para este sector. Este propósito se alinea con lo estipulado en la Ley 1988 de 2019 y el Acuerdo Distrital 812 de 2021, que establecen la Política Pública para Vendedores y Vendedoras Informales tanto a nivel nacional como distrital, promoviendo el reconocimiento de sus derechos.

La política tiene como objetivo dignificar esta actividad dentro de la Economía Popular, en concordancia con el uso responsable del espacio público. Asimismo, se enfoca en facilitar la transición de los vendedores informales hacia el mercado laboral formal, promoviendo su inclusión en la dinámica empresarial y de emprendimiento de la ciudad. Esto se logra a través del apoyo a la sostenibilidad de sus iniciativas productivas y el fortalecimiento de su capacidad para participar en la economía en condiciones justas y equitativas. Esta política está liderada por el Instituto para la Economía Social -IPES del sector de Desarrollo Económico, los cuales establecieron un plan de acción que contiene cuatro (4) resultados, y treinta y tres (33) productos proyectados para realizarse hasta el año 2035.

La Secretaría Distrital de Gobierno cuenta con tres productos para seguimiento, concertados con la Subsecretaría de Gestión Local, estos productos se han reportado en el marco de la metodología de las fichas técnicas. El acercamiento y trabajo conjunto se ha venido fortaleciendo con las Alcaldía Locales para lograr la correcta la implementación de los productos.

A continuación, se presenta la gráfica que contiene los avances de los productos a cargo de la Secretaría de Gobierno:



Fuente: Elaboración SDP – Seguimientos 2024-1 Política Pública Distrital de Vendedoras y Vendedores Informales.

Los productos han tenido un nivel de cumplimiento bajo, esto teniendo en cuenta cambios institucionales que dificulta el proceso de reporte. Sin embargo, se está trabajando de manera conjunta para reportar en cumplimiento a las metas pactadas en el Plan de Acción de la Política.

Tabla No. 5 niveles de cumplimiento en la implementación de los productos de la política a cargo de la SDG

Producto esperado	Tipo de anualización	Periodicidad	Avance 2024	Meta 2024	% avance durante la vigencia	% avance hasta la vigencia	% avance acumulado
2.1.3. Zonas de aglomeración organizadas	Suma	Semestral		0 8	0%	0%	0%
2.1.4. Acuerdos de organización de espacio público firmados con las y los Vendedores Informales	Suma	Anual		16		0%	0%
2.1.5. Estrategias de co-creación de la Economía Popular implementadas	Suma	Anual		8		0%	0%

Fuente: Elaboración Propia SDG– Seguimientos 2024-1 Política Pública

• **SECTOR INTEGRACIÓN SOCIAL**

Política Pública de y para la Adultez 2011-2044

POLÍTICA PÚBLICA	Política Pública de y para la Adultez 2011-2044
DOCUMENTO CONPES	<u>CONPES D.C. No. 21</u>
FASE	Implementación y Seguimiento
DEPENDENCIAS RESPONSABLES	IDPAC (5) Derechos Humanos (2)
# PRODUCTOS	7
OBJETIVO GENERAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA	Promover, defender y garantizar progresivamente los derechos de las adultas y los adultos urbanos y rurales que habitan en Bogotá D.C, a través de la movilización social y la transformación de los conflictos, que impacten las condiciones socioeconómicas, políticas, culturales y ambientales de la población adulta hacia la construcción de una ciudad equitativa, pluralista e incluyente, que respete las diferencias y las diversidades para fortalecer el ejercicio pleno de la ciudadanía.

La política pública de y para la adultez 2011 – 2044, busca garantizar la atención de población adulta en Bogotá y reconocer la importancia de atender a las necesidades del rango etario que enmarca la adultez Es importante para el distrito continuar con acciones estatales y continuar con la implementación de esta política. Por lo anterior se muestra a continuación los resultados de seguimiento presentados con corte al primer semestre del año 2024.

El estado de avance de los productos por sector responsable se evidencia en el grafico 20.

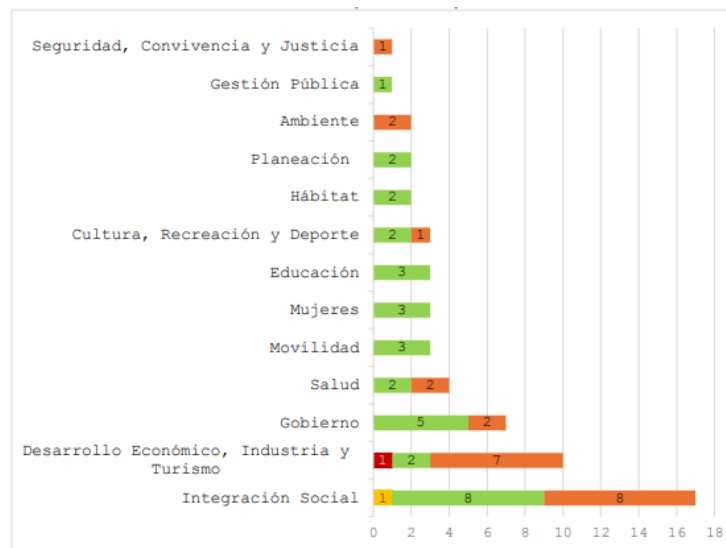


Gráfico 20. Productos por sector responsable



Fuente: Elaboración SDP – Seguidores 2024-1 Política Pública de y para la Adultez

La implementación del plan de acción de la Política Pública de y para la Adultez busca generar un impacto positivo en el bienestar de la población de 27 a 59 años y en el primer semestre de 2024, se tienen los siguientes logros:

-105 vendedores informales adultos y adultos, en buenas prácticas de manufactura en la Industria de alimentos y bebidas y en marketing digital.

-Durante el primer semestre, se capacitaron 105 personas adultas y adultos dedicados a ventas informales, en los siguientes temas:

-Curso Buenas prácticas de Manufactura en la Industria de Alimentos y Bebidas con la participación de 71 personas adultas y adultos entre 29 a 59 años vendedores informales.

- Curso Marketing Digital con la participación de 34 personas adultas y adultos entre 29 a 59 años vendedores informales.

Se fortalecieron 164 emprendimientos de adultos y adultas, con el objetivo de mejorar sus habilidades y destrezas empresariales mediante asistencias técnicas personalizadas. Se implementaron acciones para promover mecanismos que fortalezcan las unidades productivas de esta población, facilitando así su inclusión productiva. Las acciones en la ruta de emprendimiento comienzan con la perfilación y el acompañamiento psicosocial de los emprendedores y sus unidades productivas, con el fin de obtener un diagnóstico que permita elaborar un plan de negocio orientado al fortalecimiento técnico y empresarial.

Se realizaron 5 ferias transitorias, la cuales son alternativas para el fortalecimiento comercial de los vendedores informales y emprendimientos de la economía Social. En estos espacios se comercializan productos como antigüedades, artículos de segunda, bisutería, libros, juguetería, entre otros. Para el primer semestre, las ferias beneficiaron a 72 unidades productivas de personas adultas y adultos entre 29 y 59 años.

5.836 personas adultas han sido beneficiadas a través de los programas "Alto Rendimiento Deportivo" y "Deporte para la Vida" en las 20 localidades del distrito y de municipios cercanos a Bogotá, practicando diversas disciplinas

deportivas. 8.695 personas únicas entre 29 y 59 años beneficiadas mediante raciones de comida caliente en las modalidades de comedores comunitarios - cocinas populares, aportando a la reducción del riesgo de inseguridad alimentaria de este grupo etario, superando la meta

La tabla que se relaciona a continuación presenta los niveles de cumplimiento en la implementación de los productos de la política.

Tabla No. 6 niveles de cumplimiento en la implementación de los productos de la política a cargo de la SDG

Producto esperado	Tipo de anualización	Periodicidad	Avance 2024	Meta 2024	% avance durante la vigencia	% avance hasta la vigencia	% avance acumulado
5.1.2 Atención a población adulta, en el marco de las rutas de atención para líderes y lideresas y población LGBTI víctimas de amenazas o violencias relacionadas con su actividad como líderes o por su orientación sexual.	Constante	Anual		100%		100%	100%
5.1.3 Formación en derechos humanos de las adultas y los adultos como ejercicio de corresponsabilidad en la garantía de sus derechos.	Constante	Anual		100%		100%	100%

Fuente: Elaboración Propia SDG– Seguimientos 2024-1 Política Pública

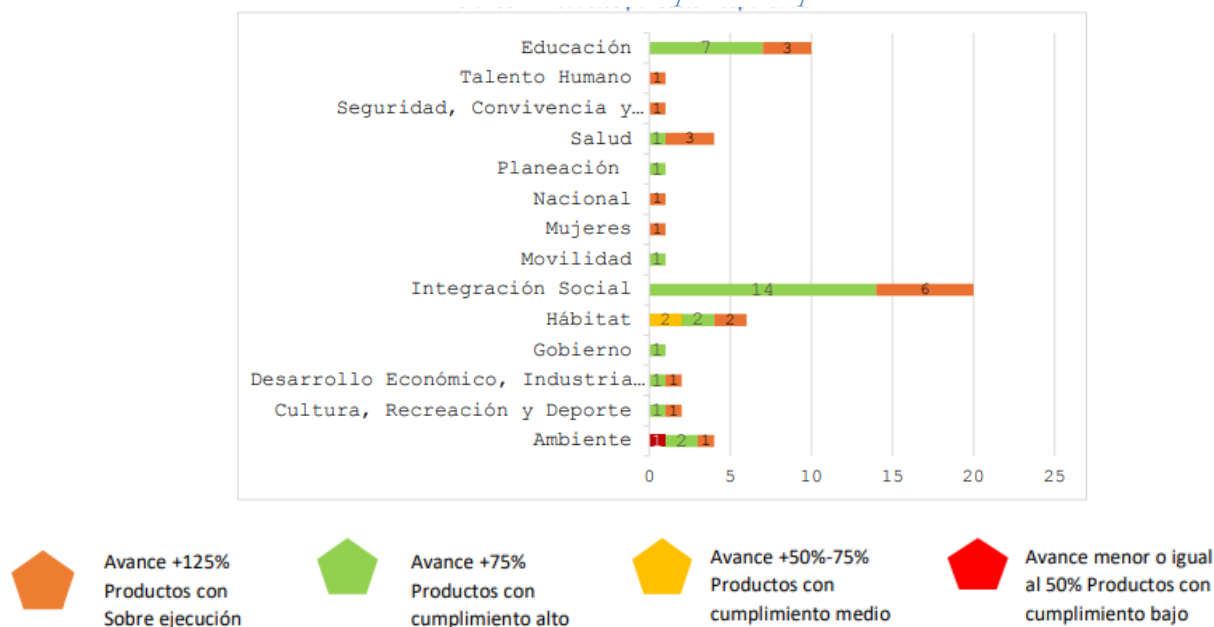
Política Pública para las Familias 2021-2025

POLÍTICA PÚBLICA	Política Pública para las Familias 2021 – 2025
DOCUMENTO CONPES	<u>CONPES D.C. No. 18</u>
FASE	Implementación y Seguimiento
DEPENDENCIAS RESPONSABLES	Derechos Humanos (1)
# PRODUCTOS	1
OBJETIVO GENERAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA	Garantizar los derechos de las familias, en el marco del Estado Social de Derecho, a través del reconocimiento de su diversidad, la transformación de patrones culturales hegemónicos y excluyentes, la promoción de relaciones democráticas y el diseño de estrategias que contribuyan a su seguridad económica y social, para la construcción de una sociedad justa y equitativa.

Esta política surge como la respuesta de la administración Distrital a la atención de las familias como sujeto colectivo de derechos y no solo desde las necesidades individuales de sus integrantes, teniendo en cuenta los distintos tipos de estructura familiar, así como las capacidades identificadas tanto en lo social como en lo económico promoviendo la garantía de sus derechos colectivos y, por ende, su inclusión social.

El estado de los avances a los productos por sector se muestra a continuación en la Gráfica 21.

Gráfico 21. *Productos por sector responsable*



Fuente: *Elaboración SDP – Seguidores 2024-1 Política Pública para las Familias*

Con el fin de promover la transformación de patrones culturales hegemónicos y excluyentes, para la garantía de los derechos de las familias se destaca que:

- El Servicio de Acompañamiento a Hogares Pobres identificó, priorizó y vinculó a 1.780 hogares familiares pobres o en riesgo de pobreza, realizando acompañamiento familiar mediante la orientación para el acceso a la oferta de cuidado y tiempo liberado, así como, para el desarrollo de habilidades y capacidades, que permita la mitigación de condiciones de vulnerabilidad mediante la garantía de derechos.

- 358 familias vinculadas en los procesos de participación de los IED en procesos de planeación estratégica de la incidencia de las familias en el entorno educativo.

En ánimo de promover en las familias la socialización de valores democráticos, fortaleciendo las sanas relaciones y la convivencia familiar los siguientes productos tuvieron un impacto relevante:

- Durante el segundo trimestre de 2024 se realizaron 437 actividades de “Recréate en Familia” impactando a 25.581 personas en 15 localidades del distrito capital.

- Se realizaron 363 escuelas de padres, madres y cuidadores de las IED con actividades de sensibilización para prevenir las violencias y promover los derechos.

- En el segundo trimestre de 2024 se realizaron 300 acciones de réplica en el servicio de seguridad económica para la juventud, desde diversos espacios a partir de la formación como agentes comunitarios, donde se trabajaron temas como: corresponsabilidad familiar, convivencia, resolución pacífica de conflictos, prevención integral, comunicación asertiva, entre otros.

Con el fin de contribuir en la ampliación de oportunidades y el fortalecimiento de las capacidades de la familia se destaca lo logrado con estos productos:

- Al corte de junio de 2024 se han beneficiado 35.776 hogares/familias con apoyos alimentarios que según el tipo de atención se discriminan así: a través de Comedores Comunitarios 22.964 hogares, 9.009 en bonos canjeables por alimentos del proyecto 7745 y 3.803 hogares con canastas alimentarias con enfoque étnico y rural.

- A corte de 30 de junio de 2024, la Secretaría de Educación del Distrito garantizó la atención educativa de 16.188 estudiantes, distribuidos de la siguiente manera:

- 9651 jóvenes
- 5192 personas adultas
- 1345 personas de 60 años o más

Esta atención se fortaleció a través de la implementación de Estrategias Educativas Flexibles, tales como: Aulas Hospitalarias, Sistema De Responsabilidad Penal Adolescente, Educación Para Personas Jóvenes Y Adultas, Sistema Distrital Del Cuidado, Estrategia Militar, Estrategia Extramural Ejército, Secretaria De Gobierno (Orientada A La Atención De Personas De Servicios Generales De La Entidad), Población Privada De La Libertad Cárcel La Modelo - INPEC (Instituto Nacional Penitenciario Y Carcelario, Población Privada De La Libertad Cárcel La Picota - INPEC (Instituto Nacional Penitenciario Y Carcelario), Población Privada De La Libertad Cárcel Buen Pastor - INPEC (Instituto Nacional Penitenciario Y Carcelario), Ciudadanos Y Ciudadanas Habitantes De Calle o En Riesgo De Estarlo, Casa De Todas, Aula Refugio, Casa Libertad, Casa Pedagógica, Estrategia Educación Restaurativa En Espacios Seguros - ERES, Semillas De Amor - ICBF, Casas LGBTI, Estrategias De Prevención, permitiendo así el cierre de brechas educativas respondiendo así a las necesidades y particulares de la población adscrita. Para el presente periodo se beneficiaron 2.130 hogares con instrumentos financieros para su relocalización temporal, localizados en zonas de alto riesgo no mitigable o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.

La tabla que se relaciona a continuación presenta los niveles de cumplimiento en la implementación del producto de la política.

Tabla No. 7 niveles de cumplimiento en la implementación de los productos de la política a cargo de la SDG

Producto esperado	Tipo de anualización	Periodicidad	Avance 2024	Meta 2024	% avance durante la vigencia	% avance hasta la vigencia	% avance acumulado
2.3.2. Programa de atención psicosocial y jurídica realizada a líderes y lideresas amenazados, y a sus núcleos familiares.	Constante	Trimestral	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Elaboración Propia SDG— Seguimientos 2024-1 Política Pública

Política Pública distrital para el Envejecimiento y la Vejez 2010-2025

POLÍTICA PÚBLICA	Política Pública Distrital para el Envejecimiento y la Vejez
CONPES	<u>CONPES D.C (Número 19)</u> Decreto 345 del 18 de agosto del 2010
FASE	Implementación y Seguimiento
DEPENDENCIA LÍDER	Secretaría Distrital de Integración Social.
# PRODUCTOS	IDPAC: 3 Derechos Humanos:2 Total:5
OBJETIVO GENERAL	Garantizar la promoción, protección, restablecimiento y ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas mayores sin distingo alguno, que permita el desarrollo humano, social, económico, político, cultural y recreativo, promoviendo el envejecimiento activo para que las personas mayores de hoy y del futuro en el Distrito Capital vivan una vejez con dignidad, a partir de la responsabilidad que le compete al Estado en su conjunto y de acuerdo con los lineamientos distritales, nacionales e internacionales.

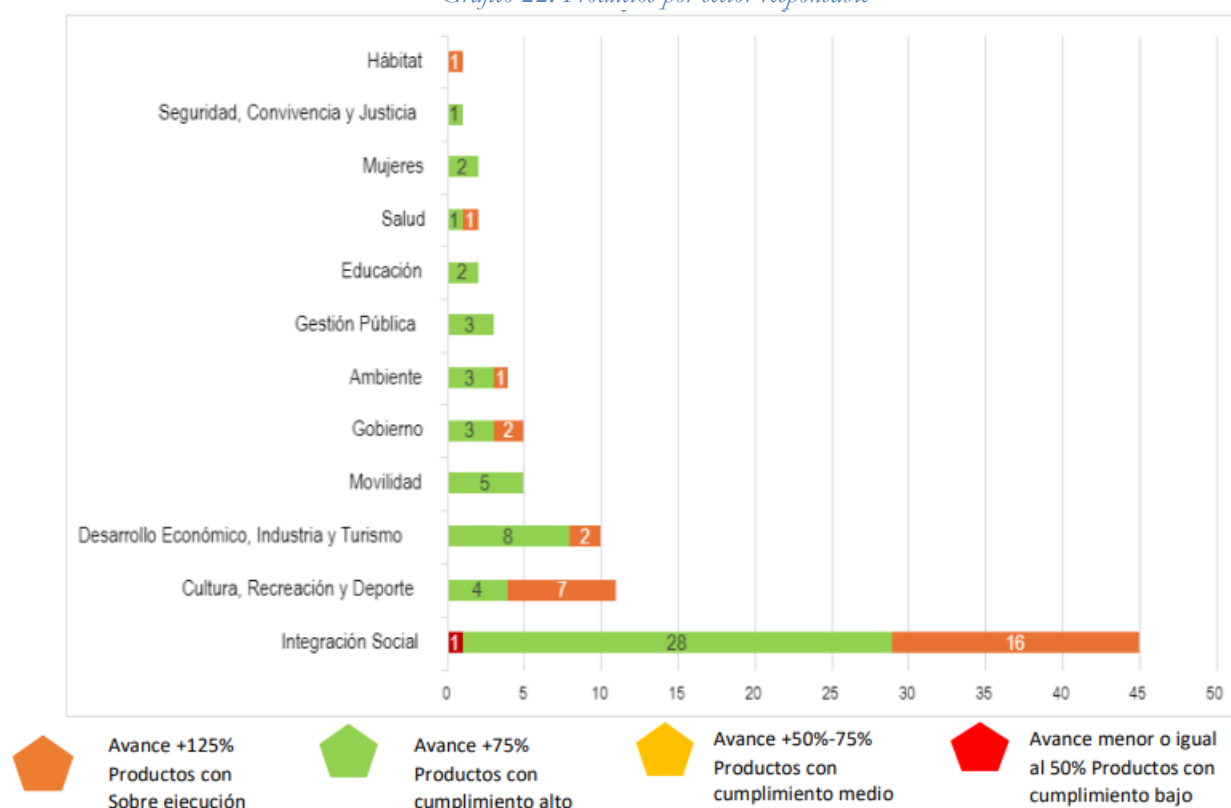
La Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez fue adoptada mediante el Decreto Distrital 345 de 2010 y de conformidad con el Decreto 668 de 2017, la Secretaría Distrital de Integración Social lideró el proceso de actualización del plan de acción establecido por el CONPES Distrital y este fue adoptado a través del Documento

CONPES D.C. 19 de 2022. El objetivo general de esta política pública es “garantizar la promoción, protección, restablecimiento y ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas mayores sin distingo alguno, que permita el desarrollo humano, social, económico, político, cultural y recreativo, promoviendo el envejecimiento activo para que las personas mayores de hoy y del futuro en el Distrito Capital vivan una vejez con dignidad, a partir de la responsabilidad que le compete al Estado en su conjunto y de acuerdo con los lineamientos distritales, nacionales e internacionales.

Con la intención de explicar en detalle cuáles son los productos de la política que pueden estar marcando la implementación hacia un mayor o menor nivel de avance, se construyeron una serie de mediciones tipo ‘semáforo’, de forma que se pueda identificar diferentes niveles de cumplimiento desde la adopción de la política. Los productos con un avance superior a 125% frente a la meta (de la vigencia o de la trayectoria esperada) se consideran en avance con “sobre ejecución” y tienen asignado el color naranja, los productos con avance superior a 75% frente a la meta (de la vigencia o de la trayectoria esperada) se consideran en un avance “alto” y tienen asignado el color verde. Aquellos que han alcanzado un avance en el rango de 51%-75% se consideran con un cumplimiento “medio” y se presentan en color amarillo. Por su parte, el color rojo identifica los productos con un avance “bajo”, con un avance menor o igual al 50%.

La siguiente gráfica muestra la cantidad de productos por sector de la Administración Distrital responsable de la implementación de los productos.

Gráfico 22. Productos por sector responsable



Fuente: Elaboración SDP – Seguimiento 2024-1 Política Pública

Con relación a la ejecución por sectores, se identifica que únicamente un producto del plan de acción de la política pública presenta un bajo porcentaje de cumplimiento. (Gráfico 22). El Avance menor o igual al 50% Productos con cumplimiento bajo Avance +75% Productos con cumplimiento alto Avance +50%-75% Productos con cumplimiento medio Avance +125% Productos con Sobre ejecución producto mencionado es el “2.1.11 Aumento en el valor del apoyo económico para las personas mayores en situación de vulnerabilidad económica” con responsabilidad de la Secretaría Distrital de Integración Social y cuya ejecución está rezagada desde la vigencia 2022, periodo en el cual se estableció la meta de aumentar el valor a \$135.000 hasta alcanzar \$200.000 al final de la vigencia 2025. Sin embargo, a

la fecha este valor es de \$130.000. La justificación que ha reportado la entidad tiene que ver con la falta de recursos asociados al presupuesto que permitan realizar el incremento planeado.

La justificación que ha reportado la entidad tiene que ver con la falta de recursos asociados al presupuesto que permitan realizar el incremento planeado. Por otra parte, como se mencionó anteriormente, existen a la fecha 30 productos con sobre ejecución. En general se observa que las metas programadas para los indicadores asociados en el plan de acción fueron subvaloradas y la realidad de la ejecución por parte de las entidades responsables es muy superior a la establecida.

Tabla No. 8 niveles de cumplimiento en la implementación de los productos de la política a cargo de la SDG

Producto esperado	Tipo de anualización	Periodicidad	Avance 2024	Meta 2024	% avance durante la vigencia	% avance hasta la vigencia	% avance acumulado
4.1.1. Atención de personas mayores líderes y lideresas, defensores y defensoras de Derechos Humanos, sectores sociales LGBTI y víctimas del delito de trata, que demanden medidas de prevención o protección para garantizar sus derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad.	Constante	Anual	100%	100%		100%	100%
5.1.1 Cualificación y sensibilización en Derechos Humanos, incorporando el enfoque diferencial e interseccional desde la perspectiva de envejecimiento y la vejez, dirigidos a personas mayores, ciudadanía, servidores (as) y fuerza pública.	Constante	Anual	100%	100%		100%	100%

Fuente: Elaboración Propia SDG– Seguimientos 2024-1 Política Pública

Política Pública Distrital para el Fenómeno De Habitabilidad en Calle 2015-2025

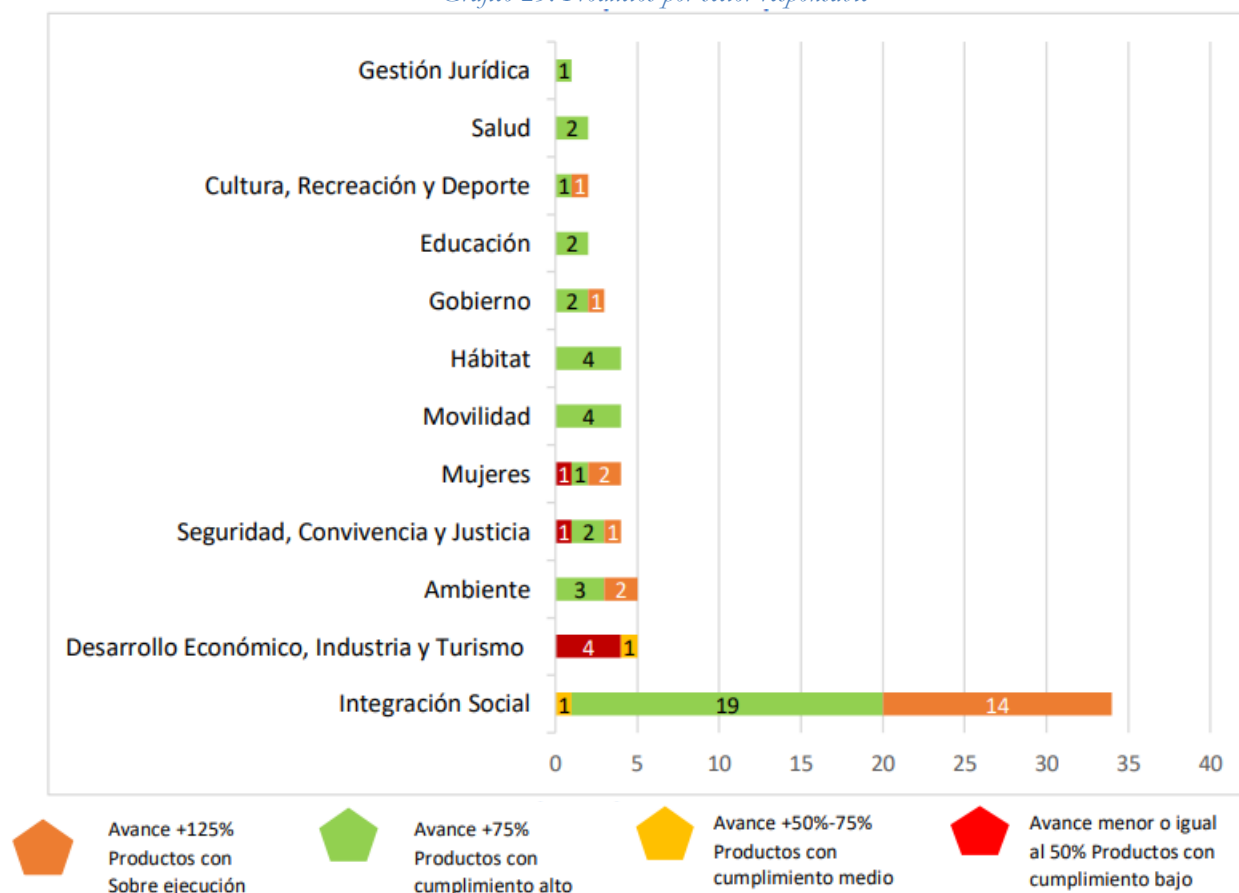
POLÍTICA PÚBLICA	Política Pública Distrital para el Fenómeno De Habitabilidad en Calle 2015-2025
CONPES	<u>CONPES D.C. 20</u> Decreto Distrital N°560 de 2015
FASE	Implementación y Seguimiento
DEPENDENCIA LÍDER	Secretaría Distrital de Integración Social.
# PRODUCTOS	Subsecretaría de Asuntos Étnicos: 1 Derechos Humanos:1 IDPAC:1 Total:3
OBJETIVO GENERAL	Resignificar el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle en Bogotá, por medio de la implementación de acciones estratégicas integrales, diferenciales, territoriales y transectoriales, orientadas al mejoramiento de la convivencia ciudadana y la dignificación de los ciudadanos y ciudadanas habitantes de calle, en el marco de la promoción, protección, restablecimiento y realización de sus derechos, que contribuyan a su inclusión social, económica, política y cultural, así como a la protección integral de las poblaciones en riesgo de habitar la calle"

La Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle, fue expedida a través del Decreto Distrital 560 del 21 de diciembre de 2015. A partir del mes de junio del 2020 y la vigencia 2021, se elaboró la actualización del plan de acción, el cual fue aprobado en el marco del Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (Documento CONPES D.C. No. 20) el 20 de diciembre de 2021.

Esta política busca resignificar el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle en Bogotá, por medio de la implementación de acciones estratégicas integrales, diferenciales, territoriales y transectoriales, orientadas al mejoramiento de la convivencia ciudadana y la dignificación de los Ciudadanos y Ciudadanas Habitantes de Calle, en el marco de la promoción, protección, restablecimiento y realización de sus derechos, que contribuyan a su inclusión social, económica, política y cultural, así como a la protección integral de las poblaciones en riesgo de habitar la calle. La Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle está orientada a abordar integralmente los conflictos sociales y situaciones de convivencia ciudadana relacionadas con el fenómeno social de la habitabilidad en calle, que persisten a raíz de los modelos de desarrollo económico y social que históricamente han generado procesos de exclusión, discriminación, segregación social y económica y, vulneración de los derechos de las personas habitantes de calle o en riesgo de estarlo”.

La siguiente gráfica muestra la cantidad de productos por sector de la Administración Distrital responsable de la implementación de los productos.

Gráfico 23. Productos por sector responsable



Fuente: *Elaboración SDP – Seguimiento 2024-1 Política Pública*

Con relación a la ejecución por sectores (gráfico 4), se identifica que los productos liderados por los sectores de Gestión Jurídica, Salud, Educación, Hábitat, y Movilidad presentan una correcta ejecución en el plan de acción de la política, los sectores. Movilidad, Seguridad, Convivencia y Justicia presentan un producto con baja ejecución mientras que el sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo presenta cuatro productos con baja ejecución, el sector Integración social, con más productos a su cargo, tiene 14 productos en sobre ejecución, 19 con cumplimiento alto y 1 con cumplimiento medio. (en el anexo 1 se presenta los niveles de cumplimiento de los productos).

Tabla No. 9 niveles de cumplimiento en la implementación de los productos de la política a cargo de la SDG

Producto esperado	Tipo de anualización	Periodicidad	Avance 2024	Meta 2024	% avance durante la vigencia	% avance hasta la vigencia	% avance acumulado
1.2.24 Capacitación al talento humano de la SDIS en el enfoque étnico diferencial NARP..	Constante	Anual		1		100%	100%
3.1.7 Programa de formación en DDHH para la atención de los Ciudadanos Habitantes de Calle por parte los servidores y fuerza públicos, con enfoque de género y diferencial.	Constante	Anual		100%		100%	100%

Fuente: Elaboración Propia SDG– Seguidimientos 2024-1 Política Pública

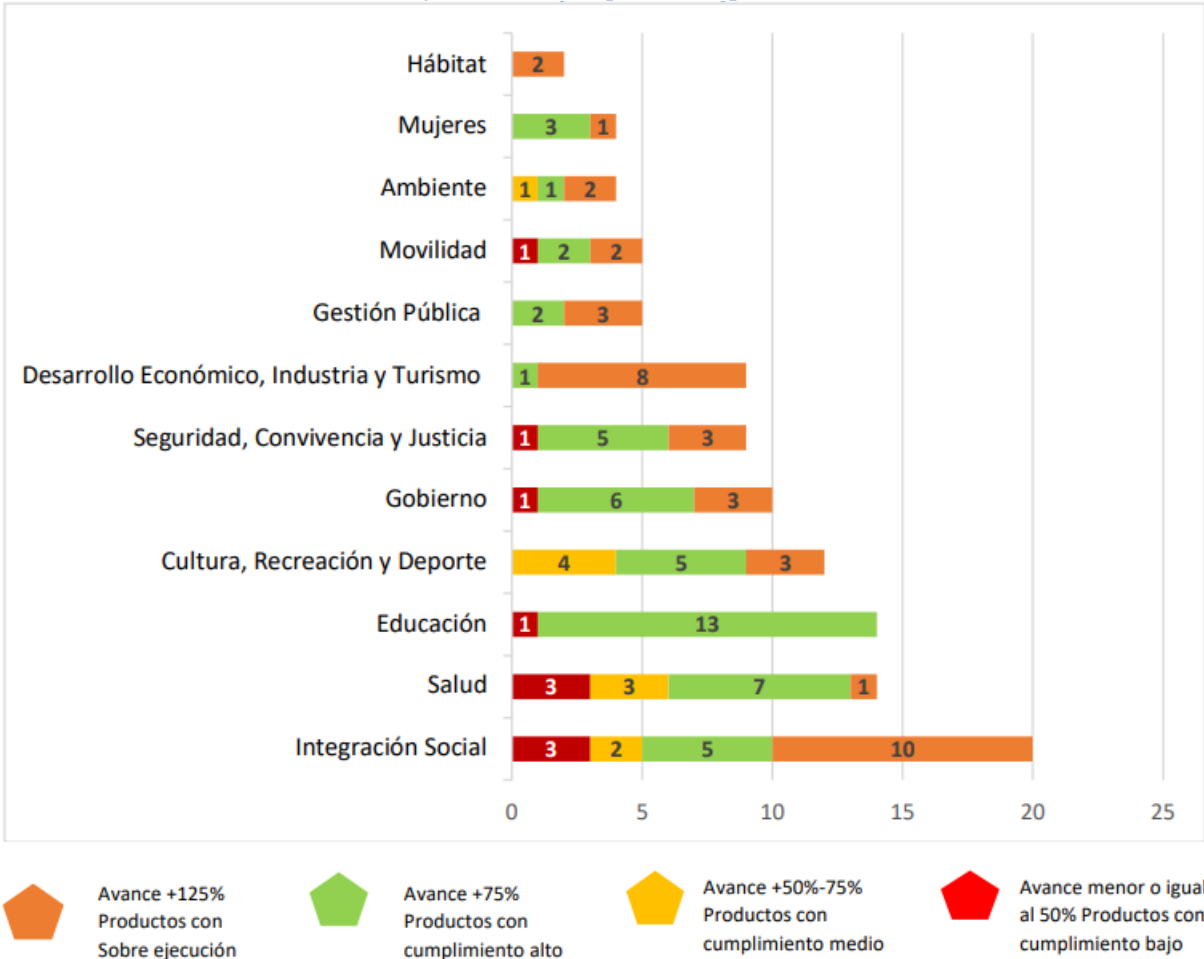
Política Pública Distrital de Juventud

POLÍTICA PÚBLICA	Política Pública Distrital de Juventud - (2019-2030)
DOCUMENTO CONPES	CONPES D.C (Número 08) del 08, de junio de 2023 <u>CONPES 27</u>
FASE	Implementación y seguimiento de la política.
DEPENDENCIAS RESPONSABLES	Secretaría Distrital de Integración Social.
# DE PRODUCTOS	IDPAC:4 Sub-Gobernabilidad y Garantía de derechos:1 Derechos Humanos: 3 Sub-Asuntos de Libertad Religiosa y convivencia: 1 Dirección para la Convivencia y Dialogo social:1 Total:10
OBJETIVO GENERAL	Ampliar las oportunidades individuales y colectivas de las juventudes para que puedan elegir lo que quieren ser y hacer en la construcción de proyectos de vida que permitan el ejercicio pleno de su ciudadanía, que generen beneficio personal y a la sociedad, a través del mejoramiento del conjunto de acciones institucionales y el fortalecimiento de sus entornos relacionales: familiar, social, educativo, virtual y público

La Política Pública Distrital de Juventud, aprobada en el marco del Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (Documento CONPES D.C. No. 08) el 16 de diciembre de 2019, busca Ampliar las oportunidades, individuales y colectivas, de las y los jóvenes para que puedan elegir lo que quieren ser y hacer hacia la construcción de proyectos de vida, que permitan el ejercicio pleno de su ciudadanía para beneficio personal y de la sociedad, a través del mejoramiento del conjunto de acciones institucionales y el fortalecimiento de sus entornos relacionales La política busca reconocer la importancia de la participación incidente de las y los jóvenes en las decisiones públicas, así como la valoración de sus identidades y diferencias para el desarrollo de cada una de las dimensiones que componen la ciudadanía juvenil.

La siguiente gráfica muestra la cantidad de productos por sector de la Administración Distrital responsable de la implementación de los productos

Gráfico 24. Productos por sector responsable



Fuente: *Elaboración SDP – Seguimiento 2024-1 Política Pública*

En cuanto a los sectores con menor cantidad de productos a su cargo, el sector Hábitat se destaca, ya que los dos productos a su cargo están sobre ejecutados. Por su parte, el sector Gestión Pública y el sector Mujer tienen tres y un producto sobre ejecutados, respectivamente. El sector Mujer cuenta, además, con tres productos ejecutados óptimamente, mientras que Gestión Pública tiene dos productos en esta categoría.

Tabla No. 10 niveles de cumplimiento en la implementación de los productos de la política a cargo de la SDG

Producto esperado	Tipo de anualización	Periodicidad	Avance 2024	Meta 2024	% avance durante la vigencia	% avance hasta la vigencia a	% avance acumulado
5.2.2. Espacios interétnicos e intergeneracional de intercambio de saberes con jóvenes desde la cosmovisión propia de los grupos étnicos implementados	Suma	Anual		1		140,00 %	58,33%
6.1.4 Jóvenes de los sectores LGTBI atendidos con la Ruta de atención y prevención	Constante	Anual		1		100%	100%
6.4.1 Jóvenes (18 a 29 años) víctimas del delito de trata de personas	constante	Anual		1		100%	100%

atendidos a través la Ruta Distrital Intersectorial.							
6.5.1 Jóvenes atendidos con la ruta de atención, prevención y protección ante amenazas y/o vulneración de derechos a líderes y lideresas juveniles, defensores de derechos humanos.	Constante	Anual		1		100%	100%
6.5.2 Creación e implementación de una estrategia dirigida a ampliar los conocimientos, las alternativas de exigibilidad y ejercicio de las libertades de religión y culto, libertad y objeción de conciencia de la juventud en Bogotá..	Creciente	Anual				100%	100%
6.6.4 Pactos de convivencia con jóvenes vinculados a actividades deportivas y/o artísticas y/o sociales y/o ambientales focalizadas en el territorio que permitan el diálogo e inclusión social que generen	Constante	Anual				100%	100%

Fuente: Elaboración Propia SDG– Seguidores 2024-1 Política Pública

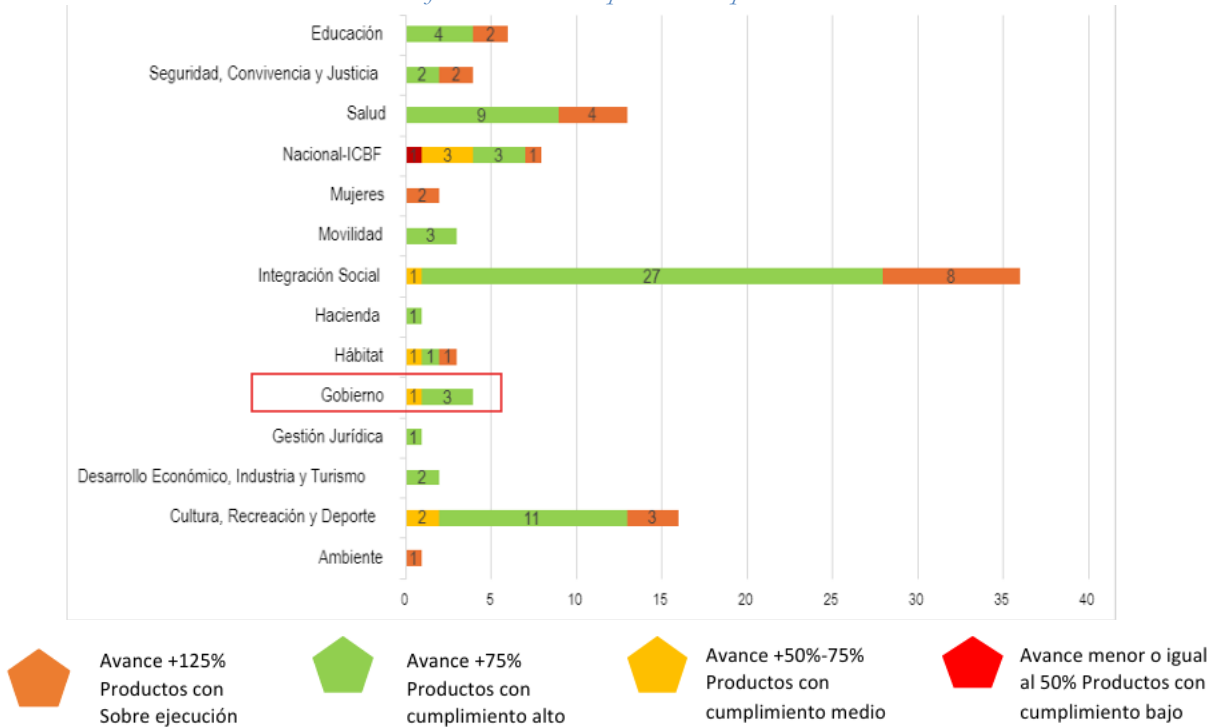
Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia

POLÍTICA PÚBLICA	Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia
DOCUMENTO CONPES	CONPES D.C (Número 27) del 09 de junio de 2023 <u>CONPES 27</u>
FASE	Implementación y seguimiento de la política.
DEPENDENCIAS RESPONSABLES	– IDPAC (2 productos) – Subdirección de Asuntos Étnicos (1 producto) – Dirección de Derechos Humanos (1 producto)
# DE PRODUCTOS	4
OBJETIVO GENERAL	Garantizar el desarrollo integral de la primera infancia, infancia y adolescencia en Bogotá D.C. a partir del reconocimiento de sus capacidades, subjetividades y diversidades.

La Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia fue reformulada en el año 2023, a través del CONPES (No. 27) . Su objetivo principal es garantizar los derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes, promoviendo su desarrollo integral en un entorno seguro, saludable y equitativo. Esta política busca mejorar las condiciones de vida y el acceso a servicios esenciales como la educación, la salud y la protección social, con un enfoque prioritario en la primera infancia. Además, busca promover la participación de los niños, niñas y adolescentes en la sociedad, fortaleciendo su bienestar y su capacidad para enfrentar los retos de la vida.

A continuación, se presentará un gráfico que ilustra el avance en la ejecución de los productos y proyectos a cargo del sector Gobierno. Este gráfico permitirá visualizar cómo el sector está cumpliendo con los compromisos establecidos, destacando los resultados alcanzados y los aspectos que aún requieren atención para garantizar el éxito de la implementación de la política en Bogotá.

Gráfico 25. Productos por sector responsable



Fuente: Elaboración SDP – Seguimientos 2024-1 Política Pública

En cuanto a la ejecución por sectores, se observa que el primer producto, liderado por el sector Gobierno (IDPAC), presenta un cumplimiento medio en relación con el plan de acción de la política pública. En contraste, los otros tres productos muestran un cumplimiento alto, lo que indica un avance significativo y una implementación efectiva en estos aspectos. La ejecución por producto se detalla de manera más clara en la siguiente tabla, donde se pueden visualizar los avances y resultados obtenidos hasta el momento.

Tabla No. 11 niveles de cumplimiento en la implementación de los productos de la política a cargo de la SDG

Producto esperado	Tipo de anualización	Periodicidad	Avance 2024	Meta 2024	% avance durante la vigencia	% avance hasta la vigencia	% avance acumulado
3.1.3. Capacitación al talento humano del Distrito que atiendan niños, niñas y adolescentes en enfoque étnico diferencial.	Constante	Trimestral	100%	100%	100%	100%	100%
3.1.4 Encuentros de educación sobre derechos humanos y prevención de violencias asociadas a las trayectorias de vida de infancia y adolescencia, dirigidas a niñas, niños, adolescentes, actores estatales y ciudadanía.	Constante	Trimestral	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Elaboración Propia SDG– Seguimientos 2024-1 Política Pública

Para el producto 3.1.4, durante el primer semestre se cumplieron el 100% de los encuentros solicitados (12/12), correspondientes a 12 procesos de formación y sensibilización en derechos humanos (DDHH), dirigidos a la ciudadanía (9), servidores/as públicos/as (2) y la fuerza pública (1), con la participación de 308 personas. Tras eliminar duplicados, se trabajó con 228 personas abordando temáticas como DDHH constitucionales, DDHH de NNA, ruta

de trata de personas, y violencia estructural, entre otras. Las formaciones se realizaron con un enfoque basado en derechos y diferencial, considerando especialmente a niñas, niños y adolescentes. Destacan los procesos ejecutados con madres comunitarias y maestras en la Asociación Buena Vista, así como en la Biblioteca Comunitaria Casa Periferia, Casa de la Juventud Diego Felipe Becerra, Centro Amar, Fundación Focus, y Jóvenes El Bicho.

Así mismo, Durante el periodo en mención, se avanzó en la formulación metodológica de los talleres de enfoque étnico diferencial, los cuales serán impartidos por el equipo de la Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) y sus dos Subdirecciones, reportando un 100% de avance en la gestión para la ejecución de las capacitaciones. Dado que este producto es de corresponsabilidad con la Secretaría Distrital de Integración Social, en el segundo semestre de 2024 se coordinarán las fechas y el número de funcionarios a capacitar, siguiendo la metodología establecida por la DAE; Todo esto correspondiente al producto 3.1.3.

Política Pública de Discapacidad para Bogotá Distrito Capital 2023-2034

POLÍTICA PÚBLICA	Política Pública de Discapacidad para Bogotá Distrito Capital 2023-2034
DECRETO	<u>Decreto 089 de 2023</u> Del 06 de marzo de 2023
FASE	Implementación y seguimiento de la política.
DEPENDENCIAS RESPONSABLES	– GOBIERNO (7 productos). Atención a la Ciudadanía 3, Subsecretaría de Gestión Local 2, Dirección para la gestión del desarrollo local 1 y Subsecretaría para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos 1. – IDPAC 3 productos.
# DE PRODUCTOS	7
OBJETIVO GENERAL	La Política Política Pública de Discapacidad para Bogotá, D.C., tiene por objetivo general garantizar el goce efectivo de los derechos y la inclusión social de las personas con discapacidad, sus familias y las personas cuidadoras de personas con discapacidad en el territorio urbano, rural y disperso de Bogotá D.C.

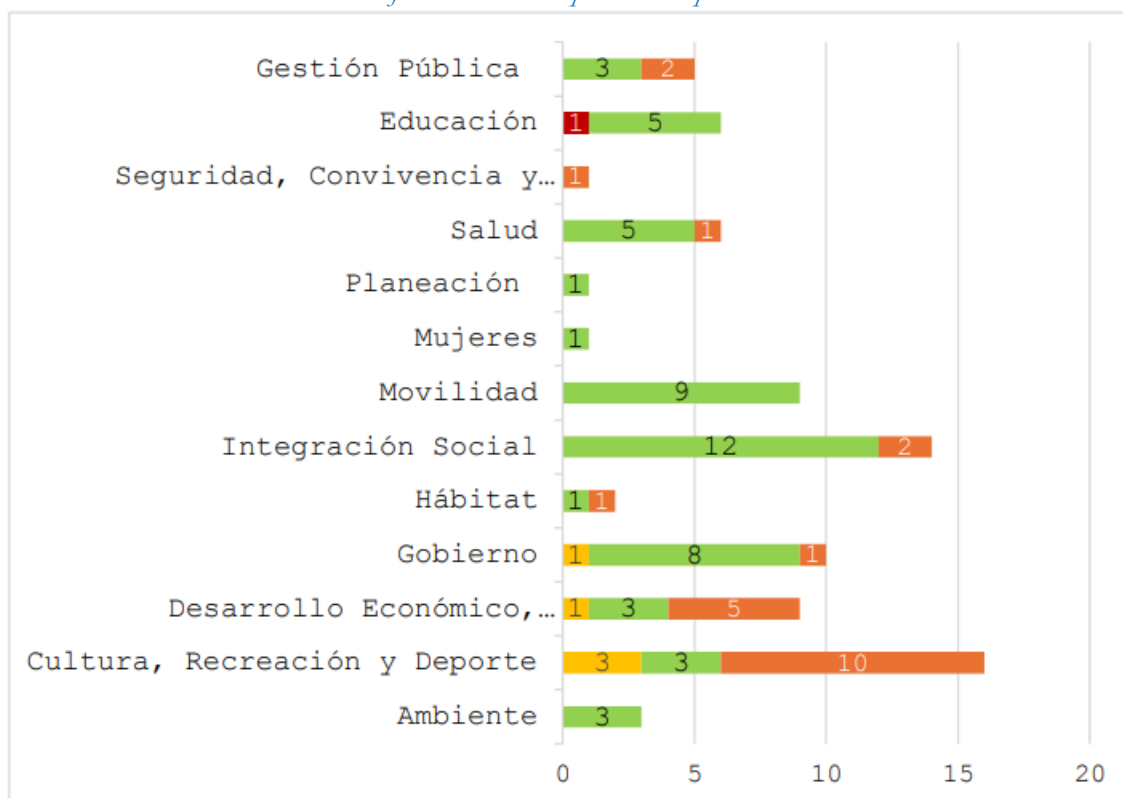
La Política Pública de Discapacidad para Bogotá adoptada mediante el Decreto 089 de 2023 del 6 de marzo de 2023, ha atravesado un proceso de reformulación significativo en su estructura de liderazgo y responsabilidad. Anteriormente, la Secretaría de Gobierno era la entidad encargada de su implementación; sin embargo, en virtud de su misionalidad y de conformidad con los lineamientos establecidos en los Acuerdos Distritales 257 de 2006 y 561 de 2014, así como en los Decretos 607 de 2007 y 459 de 2021, la responsabilidad y el liderazgo de dicha política han sido trasladados a la Secretaría Distrital de Integración Social. En este nuevo marco institucional, el Consejo Distrital de Discapacidad (CDD) asumirá la coordinación, articulación y orientación estratégica de las acciones intersectoriales de las entidades distritales, con el fin de garantizar la implementación efectiva de la Política Pública de Discapacidad en el periodo 2023-2034. Este rol del CDD se encuentra respaldado por las funciones establecidas en el Acuerdo 505 de 2012 y en el Acuerdo 586 de 2015, este último modificado y adicionado posteriormente, asegurando así una mayor cohesión y gobernanza en las acciones dirigidas a la población con discapacidad en Bogotá D.C.

La política busca garantizar el goce efectivo de los derechos y la inclusión social de las personas con discapacidad, sus familias y las personas cuidadoras de personas con discapacidad en el territorio urbano, rural y disperso de Bogotá D.C.

El inicio de reporte para algunos indicadores de esta política a cargo de la Secretaría de Gobierno empezó el último trimestre del año 2022 y sus reportes han sido consistentes hasta la fecha.

A continuación, se presenta la gráfica con los niveles de avance por sector:

Gráfico 26. Productos por sector responsable



Fuente: Elaboración SDP – Segimientos 2024-1 Política Pública de Discapacidad para Bogotá Distrito Capital 2023-2034.

Integración remitió una alerta respecto a la ejecución de un producto en el año 2022 ya que aprecia en rezago. Se les remitió la información del reporte realizado para el último trimestre de 2022 cumpliendo con la solicitud hecha por SDIS, esto para que realizaran el ajuste en su base de datos. Sin embargo, este ajuste no se realizó y se encuentra proyectado en el informe semestral cargado por la Secretaría de Planeación.

Tabla No. 12 niveles de cumplimiento en la implementación de los productos de la política a cargo de la SDG

Producto esperado	Tipo de anualización	Periodicidad	Avance 2024	Meta 2024	% avance durante la vigencia	% avance hasta la vigencia	% avance acumulado
1.1.37. Ferias de atención a la ciudadanía dirigidas a las personas con discapacidad, familias, personas cuidadoras de personas con discapacidad y población en condición de vulnerabilidad.	Suma	Anual		4,00		63%	42%
1.1.38. Fortalecimiento técnico y financiero del componente de atención a personas con discapacidad y las personas cuidadoras de personas con discapacidad, a través de la entrega de dispositivos de asistencia personal (ayudas técnicas) no cubiertas por el Plan obligatorio de Salud (Artículo 59 de la Resolución 5269 de 2017) y actividades complementarias que generen un contexto de mayor inclusión social.	Creciente	Anual		30%		100%	10%
1.1.39. Aumento del porcentaje de recursos de inversión directa de cada Fondo de Desarrollo Local, orientado a la atención de personas con discapacidad y personas cuidadoras de personas con discapacidad a través de la entrega de dispositivos de asistencia personal (ayudas	Constante	Anual					

técnicas) no cubiertas por el Plan obligatorio de Salud (Artículo 59 de la Resolución 5269 de 2017) y actividades complementarias que generen un contexto de mayor inclusión social.							
2.1.7. Informe de ejecución y metas de proyectos de inversión local para la atención de personas con discapacidad y personas cuidadoras de personas con discapacidad en las localidades del Distrito Capital.	Suma	Anual		1		100%	8%
4.1.4. Acciones pedagógicas en ajustes razonables, accesibilidad y atención ciudadana desde el enfoque diferencial para la eliminación de barreras actitudinales, físicas y comunicativas, realizadas a servidores públicos y personal de apoyo de las Alcaldías Locales y nivel central de la Secretaría de Gobierno	Suma	Trimestral	5,00	21,00	95%	130%	16%
4.2.6 Diseño y ejecución de una estrategia pedagógica de concienciación para la ciudadanía, con énfasis en las localidades, que fortalezca el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad para la construcción de una cultura ciudadana incluyente y sin barreras.	Suma	Anual		30%		100%	30%
4.2.7. Evento de promoción de la transformación de imaginarios y cambio cultural para el reconocimiento de las habilidades y competencias de las personas con discapacidad, propiciando espacios de interacción y reflexión colectiva sobre sus derechos.	Suma	Anual		1,00		100%	15%

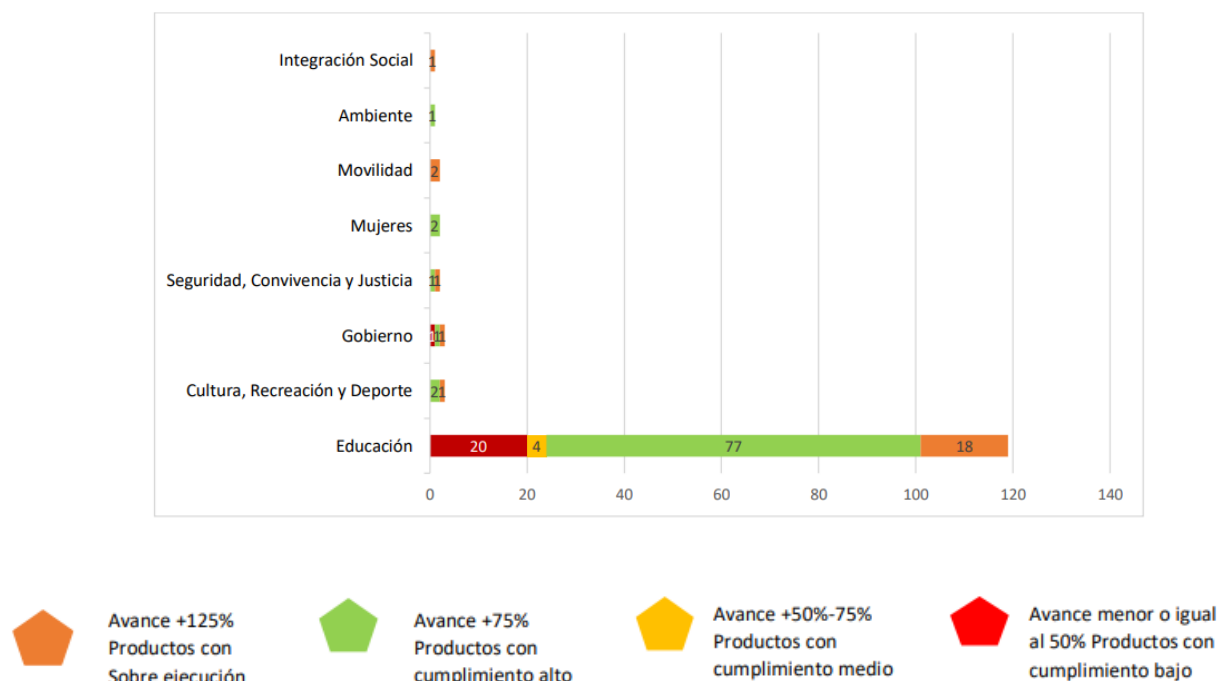
• SECTOR EDUCACIÓN

Política Pública Distrital de Educación 2022-2038

POLÍTICA PÚBLICA	Política Pública Distrital de Educación 2022-2038
DOCUMENTO CONPES	<u>CONPES D.C (Número 24)</u> del 02 de noviembre de 2022
FASE	Implementación y seguimiento de la política.
DEPENDENCIAS RESPONSABLES	Secretaria Distrital de Educación
# DE PRODUCTOS	Derechos Humanos:2 Dirección para la Convivencia y Dialogo Social:1 Total: 3
OBJETIVO GENERAL	Garantizar el cierre de brechas en las trayectorias educativas y la formación permanente a lo largo de la vida de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, construyendo las condiciones para materializar plenamente su derecho a la educación integral, que comprende la disponibilidad, acceso, calidad y permanencia

La Política Pública Distrital de Educación, aprobada en el marco del Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (Documento CONPES D.C. No. 24) el 02 de noviembre de 2022, tiene como objetivo “Garantizar el cierre de brechas en las trayectorias educativas y la formación permanente a lo largo de la vida de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, construyendo las condiciones para materializar plenamente su derecho a la educación integral, que comprende la disponibilidad, acceso, calidad y permanencia”. La siguiente gráfica muestra la cantidad de productos por sector de la Administración Distrital responsable de la implementación de los productos.

Gráfico 27. Estado de avance de los productos hasta la vigencia



Fuente: Elaboración SDP – Segimientos 2024-1 Política Pública

Con relación a la ejecución por sectores, se identifica que los productos liderados por los sectores de Mujeres y Ambiente presentan una correcta ejecución en el plan de acción de la política, mientras que el sector Educación, con más productos a su cargo, tiene 20 productos con cumplimiento bajo: 3.1.2, 3.1.4, 3.1.7, 3.1.9, 3.1.10, 3.2.2, 3.4.1, 3.4.2, 4.1.1, 4.1.4, 6.1.2, 7.1.10, 7.1.11, 7.1.12, 7.1.13, 7.2.7, 8.1.4, 8.1.5, 8.1.6, 8.3.4.

Tabla No. 13 niveles de cumplimiento en la implementación de los productos de la política a cargo de la SDG

Producto esperado	Tipo de anualización	Periodicidad	Avance 2024	Meta 2024	% avance durante la vigencia	% avance hasta la vigencia	% avance acumulado
4.2.4 Sensibilizar a las IEDS en las rutas de atención para la protección de derechos humanos	Suma	Anual					
4.2.5 Formar en temáticas de derechos humanos a actores estratégicos del sector educativo como docentes, directivos (a) y orientadores (a) de las IED's	Suma	Trimestral		0%		0%	0%
4.2.6 Desarrollar actividades con la comunidad educativa para fomentar el diálogo y la sana convivencia, mediante diferentes estrategias, acompañamientos, recorridos y/o actividades lúdico-pedagógicas.	Suma	Anual				381,8%	103,7%

- **SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**

Política Publica Distrital de Economía Cultural y Creativa

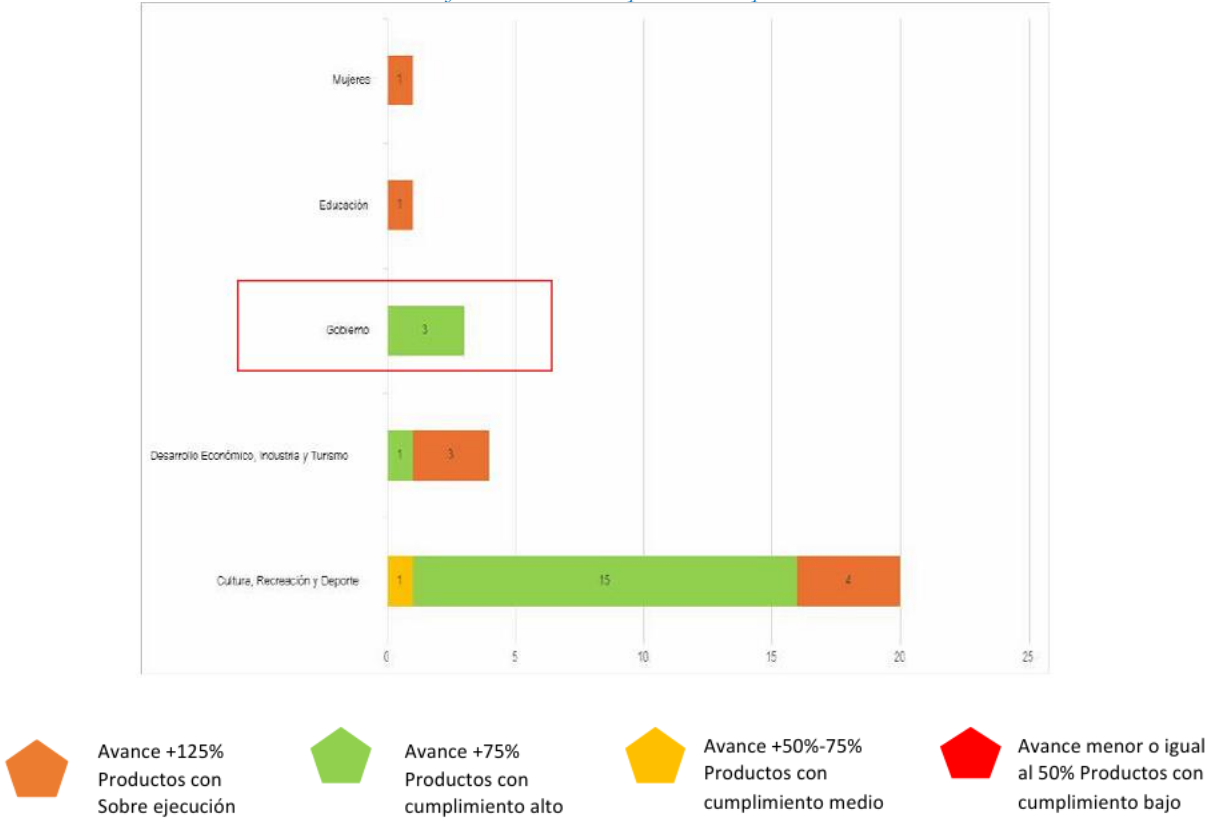
POLÍTICA PÚBLICA	Política Publica Distrital de Economía Cultural y Creativa
DOCUMENTO CONPES	CONPES D.C (Número 02) del 26 de septiembre de 2019 <u>CONPES 02</u>
FASE	Implementación y seguimiento de la política.
DEPENDENCIAS RESPONSABLES	Subdirección de Asuntos Étnicos (3 productos)
# DE PRODUCTOS	3
OBJETIVO GENERAL	Generar un entorno propicio para el desarrollo cultural, social y económico de la ciudad, a través del fomento, promoción, incentivo y desarrollo de la Economía Cultural y Creativa, en el marco del reconocimiento, respeto y promoción de los derechos y libertades culturales, y de la Agenda Bogotá Cultural 2038.

La Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa fue adoptada en el Distrito Capital de Bogotá el 19 de diciembre de 2019, mediante el (CONPES 02) el 26 de septiembre del 2019. Esta política tiene como objetivo principal fomentar el desarrollo de la economía cultural y creativa en la ciudad, reconociendo su potencial para generar empleo, innovación y bienestar social.

El propósito de esta política es crear un entorno favorable para el crecimiento de las industrias culturales y creativas, apoyando a los artistas, diseñadores, músicos, cineastas y otros creativos, promoviendo su integración en la economía local. Además, busca fortalecer la identidad cultural de Bogotá, impulsando la sostenibilidad y la equidad social en la ciudad, a través del uso de recursos económicos, capacitación y apoyo a la innovación.

A continuación, se presentará un gráfico que ilustra el avance en la ejecución de los productos y proyectos a cargo del sector Gobierno. Este gráfico permitirá visualizar cómo el sector está cumpliendo con los compromisos establecidos, destacando los resultados alcanzados y los aspectos que aún requieren atención para garantizar el éxito de la implementación de la política en Bogotá.

Gráfico 28. Productos por sector responsable



Fuente: Elaboración SDP – Seguidores 2024-1 Política Pública

Con relación a la ejecución por sectores, se identifica que los 3 productos liderados por el sector Gobierno presentan una correcta ejecución en el plan de acción de la política. Esto se evidencia en la siguiente tabla.

Tabla No. 14 niveles de cumplimiento en la implementación de los productos de la política a cargo de la SDG

Producto esperado	Tipo de anualización	Periodicidad	Avance 2024	Meta 2024	% avance durante la vigencia	% avance hasta la vigencia	% avance acumulado
2.1.5 Acompañamiento técnico para conectar la oferta de programas de formación y fortalecimiento empresarial con las comunidades gitanas, indígenas, afrodescendientes y raizales que realizan actividades relacionadas con la economía cultural y creativa	Constante	Anual		100%		100%	100%
3.1.4 Acompañamiento técnico para conectar la oferta de financiamiento a emprendedores y empresas con las comunidades gitanas, indígenas, afrodescendientes y raizales que realizan actividades	Constante	Anual		100%		100%	100%

relacionadas con la economía cultural y creativa							
4.2.6 Acompañamiento técnico para conectar la oferta de plataformas de circulación de la economía cultural y creativa con las comunidades gitanas, indígenas, afrodescendientes y raizales que realizan actividades relacionadas con la economía cultural y creativa	Constante	Anual		100%		100%	100%

Fuente: Elaboración Propia SDG– Seguimientos 2024-1 Política Pública

Durante el 2º semestre del año desde la Dirección de Asuntos Étnicos adelantó el proceso de transición entre los Planes Integrales de Acciones Afirmativas y los planes de acción de las políticas públicas étnicas formuladas y adoptadas mediante los documentos CONPES 37, 38, 39 y 40 de 2023. En el marco de este ejercicio se evidenció una duplicidad de productos respecto de lo que está a cargo de la SDG-DAE en esta política y lo que está como responsabilidad de la Secretaría de Cultura en cada política pública étnica, relacionado con las economías culturales y creativas de los grupos étnicos. Por tal motivo, se solicita el ajuste de estos productos, como quiera que el mismo sector Cultura ha implementado e implementará acciones de fortalecimiento, visibilización y financiación de los emprendimientos culturales y creativos de los grupos étnicos.

Se está a la espera de la respuesta técnica por parte de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, con respecto a los ajustes solicitados. Una vez recibida esta respuesta, se avanzará en la implementación de las modificaciones necesarias para continuar con el desarrollo de los productos y garantizar el éxito de las iniciativas en el marco de la Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa.

Política Pública de Lectura Escritura Y Oralidad

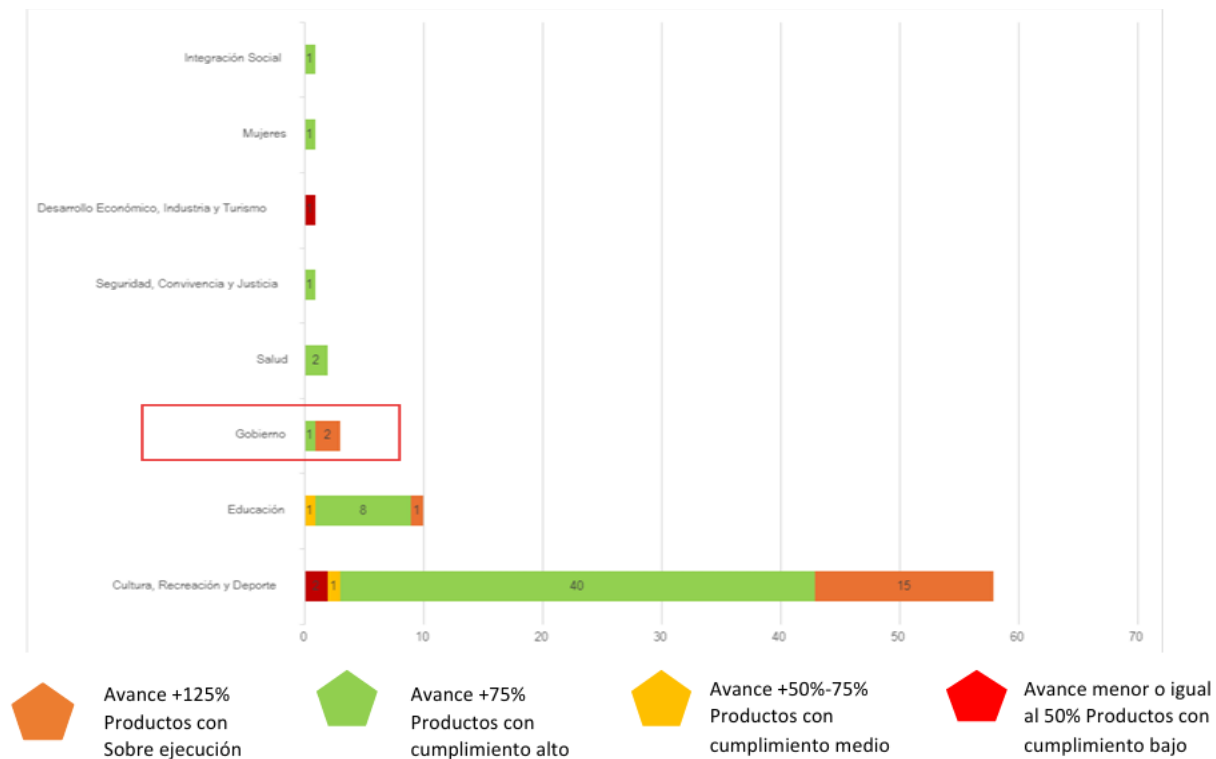
POLÍTICA PÚBLICA	Política Pública de Lectura Escritura Y Oralidad
DECRETO	Decreto (Número 034) del 29 de enero de 2023 <u>Decreto 034</u>
FASE	Implementación y seguimiento de la política.
DEPENDENCIAS RESPONSABLES	– IDPAC (1 producto) – Dirección de Derechos Humanos (2 productos)
# DE PRODUCTOS	3
OBJETIVO GENERAL	Garantizar a la ciudadanía las oportunidades de acceso para que a lo largo de la vida puedan participar de manera efectiva de los circuitos y prácticas de la cultura escrita en Bogotá. Toda relación de la ciudadanía con la producción de la cultura escrita y oral está situada en un contexto y lenguaje particular. Por ello, partimos de una aproximación a la lectura, la escritura y la oralidad desde un enfoque sociocultural que las reconoce como prácticas sociales plurales y que tiene presentes los contextos sociales, culturales y políticos que enmarcan la vida de las personas y su relación cotidiana con dichas prácticas.

La Política Pública Distrital de Lectura, Escritura y Oralidad fue adoptada mediante el decreto (N. 034) el 29 de enero de 2023. Esta política tiene como objetivo principal fomentar el acceso, el disfrute y el desarrollo de la lectura, la escritura y la oralidad en la ciudad, entendiendo estos como pilares fundamentales para la formación integral de los ciudadanos.

La política busca promover una cultura de lectura en todos los sectores sociales, fortalecer las habilidades comunicativas de la población y mejorar la calidad educativa en Bogotá. Para ello, se enfoca en generar estrategias que garanticen el acceso a libros, recursos educativos y espacios adecuados para la práctica de la lectura y la escritura, así como la valorización de la oralidad como una herramienta de expresión y conocimiento.

A continuación, se presenta un gráfico que ilustra el avance en la ejecución de los productos y proyectos a cargo del sector Gobierno. Este gráfico permite visualizar cómo el sector está cumpliendo con los compromisos establecidos, destacando los resultados alcanzados y los aspectos que aún requieren atención para garantizar el éxito de la implementación de la política en Bogotá.

Gráfico 29. Productos por sector responsable



Fuente: Elaboración SDP – Seguimientos 2024-1 Política Pública

Con respecto a la ejecución por sectores, se observa que el primer producto liderado por el sector Gobierno presenta una ejecución adecuada conforme al plan de acción de la política pública. Por otro lado, los otros dos productos muestran una sobre ejecución, lo que indica que se han superado las expectativas o se ha avanzado más allá de lo previsto inicialmente. La ejecución por producto se detalla de manera más clara en la siguiente tabla, donde se pueden visualizar los avances y resultados obtenidos hasta el momento.

Tabla No. 15 niveles de cumplimiento en la implementación de los productos de la política a cargo de la SDG

Producto esperado	Tipo de anualización	Periodicidad	Avance 2024	Meta 2024	% avance durante la vigencia	% avance hasta la vigencia	% avance acumulado
5.1.9. Educación sobre derechos humanos a partir desde la oralidad y la oralitura.	Suma	Trimestral		4		200%	11%
5.1.10. Educación en derechos culturales y sociales, desde el enfoque	Suma	Semestral		2		100%	6%

diferencial y la perspectiva interseccional en espacios de acceso a la cultura escrita dirigidos al servicio público y ciudadanía en general.							
---	--	--	--	--	--	--	--

Fuente: Elaboración Propia SDG– Seguimientos 2024-1 Política Pública

Con respecto al producto 5.1.9, en el segundo trimestre de 2024 se realizaron 14 cursos, con un total de 614 formaciones, de las cuales, tras eliminar duplicados, participaron 500 personas, entre ciudadanas, funcionarias públicas y miembros de la fuerza pública. Los cursos abordan temas como derechos humanos, paz, y gestión del conflicto, con la siguiente distribución de participantes:

- 356 servidores públicos
- 11 miembros de la fuerza pública
- 133 ciudadanos

Así mismo, para el producto 5.1.10 se realizaron 7 cursos, con un total de 175 formaciones, de las cuales, después de eliminar duplicados, participaron 153 personas, incluyendo 89 servidores públicos, 11 miembros de la fuerza pública y 53 ciudadanos. Los cursos abordaron temas como derechos humanos, atención a la ciudadanía, igualdad, historia del conflicto armado y violencia estructural. Estos temas se trataron desde una perspectiva de derechos culturales y sociales, con un enfoque diferencial e interseccional, lo que enriqueció la formación de los participantes y fortaleció su capacidad para promover y proteger los derechos humanos en sus comunidades. La inclusión de un enfoque en derechos culturales y sociales asegura una formación más inclusiva y respetuosa de la diversidad, contribuyendo a una sociedad más justa y equitativa.

Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios 2022-2032

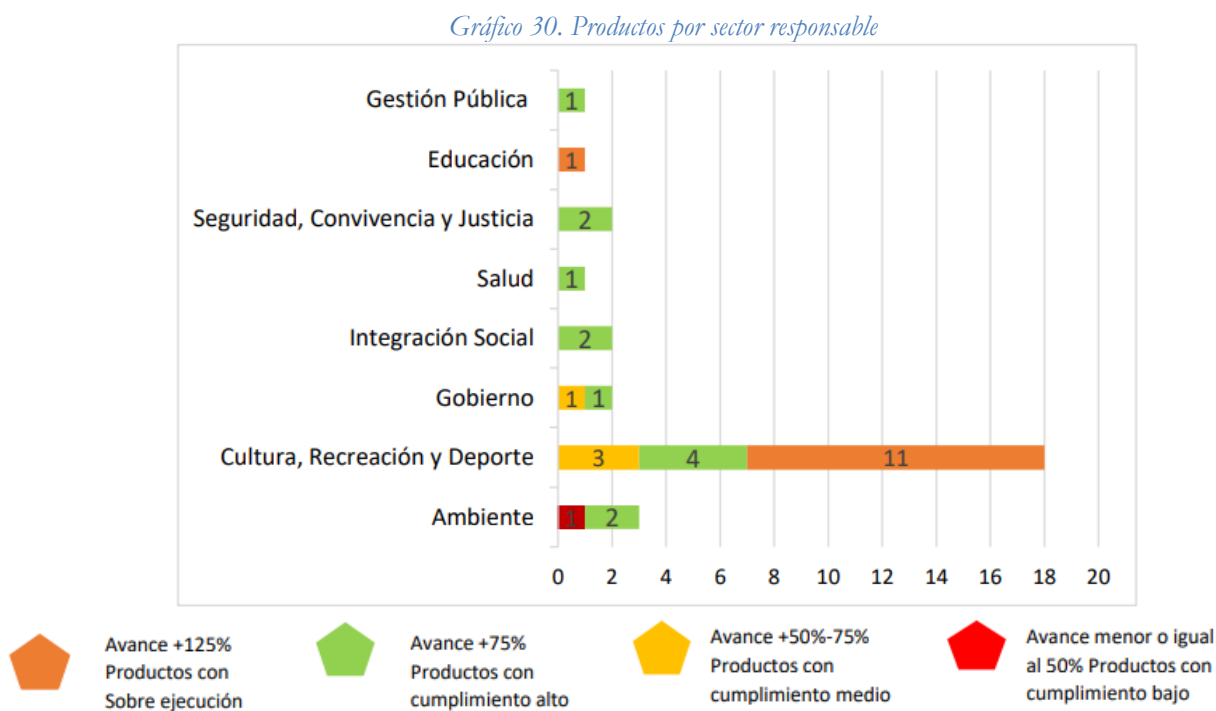
POLÍTICA PÚBLICA	Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios 2022-2032
DOCUMENTO CONPES	CONPES D.C (Número 23) del 03 de enero de 2023 <u>CONPES 23</u>
FASE	Implementación y seguimiento de la política.
DEPENDENCIAS RESPONSABLES	-Gobierno (1 producto) Dirección para la Gestión del Desarrollo Local
# DE PRODUCTOS	1
OBJETIVO GENERAL	Garantizar el goce efectivo de los derechos al Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques, Escenarios y Equipamientos Recreativos y Deportivos, contribuyendo al desarrollo humano y al mejoramiento continuo de la calidad de vida de los habitantes del Distrito Capital”

Esta política fue adoptada mediante el Documento CONPES 23 del 03 de enero de 2023 como una actualización al Plan de Acción, busca garantizar el acceso efectivo a los derechos relacionados con el deporte, la recreación, la actividad física, los parques y los espacios recreativos, promoviendo el desarrollo humano y mejorando la calidad de vida de los habitantes del Distrito Capital. Liderada por el Sector Cultura, Recreación y Deporte mediante la Política Pública DRAFE, su implementación cuenta con el apoyo de sectores como educación, salud, gobierno, seguridad, integración social, gestión pública y ambiente, a través de la articulación de diversas entidades distritales.

La implementación del producto a cargo de la Secretaría de Gobierno inició en enero de 2023 y se ha reportado de acuerdo con los lineamientos pactados en la ficha técnica. Durante el 2023 se encontraba en diseño el micrositio de oferta deportiva para las Alcaldías Locales. Su indicador 4.1.3 Mecanismo para la difusión de la oferta de las localidades relacionada con programas deportivos, recreativos y de actividad física implementados para las diferentes poblaciones,

en los espacios priorizados. Para el reporte semestral de 2024 se hizo efectivo la implementación del micrositio y desde la Dirección se ha hecho un trabajo articulado con las Alcaldías.

A continuación, se presenta la gráfica de estado de avance del producto a cargo de la Secretaría de Gobierno:



Fuente: Elaboración SDP – Seguimientos 2024-1 Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios.

La Secretaría de Gobierno cuenta con un producto que se encuentra en un avance de cumplimiento alto.

Tabla No. 16 niveles de cumplimiento en la implementación de los productos de la política a cargo de la SDG

Producto esperado	Tipo de anualización	Periodicidad	Avance 2024	Meta 2024	% avance durante la vigencia	% avance hasta la vigencia	% avance acumulado
4.1.3 Mecanismo para la difusión de la oferta de las localidades relacionada con programas deportivos, recreativos y de actividad física implementados para las diferentes poblaciones, en los espacios priorizados.	Constante	Trimestral	70%	100%		70,00 %	70,00%

Fuente: Elaboración Propia SDG– Seguimientos 2024-1 Política Pública

- **SECTOR MUJER**

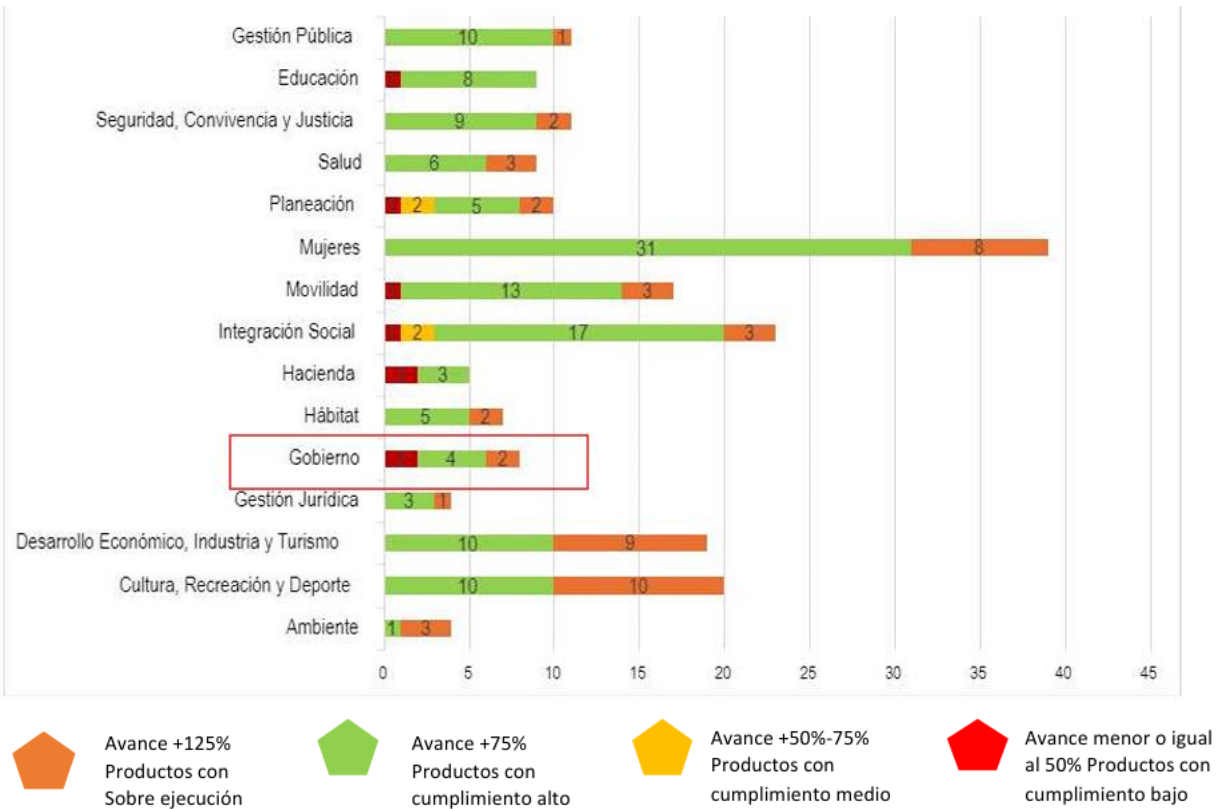
Política Pública de Mujeres y Equidad de Género

POLÍTICA PÚBLICA	Política Pública de Mujeres y Equidad de Género
DOCUMENTO CONPES	CONPES D.C (Número 14) del 27 de enero de 2021_ <u>CONPES 14</u>
FASE	Implementación y seguimiento de la política.
DEPENDENCIAS RESPONSABLES	– IDPAC (2 productos) – Dirección de Derechos Humanos (2 productos) – Dirección de Dialogo Social (2 productos) – Sub-Gobernabilidad y Garantía de Derechos (1 producto) – Subsecretaría de Gestión Local (1 producto)
# DE PRODUCTOS	8
OBJETIVO GENERAL	Reconocer, garantizar y restablecer los derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidad que habitan en el Distrito Capital, de manera que se modifiquen de forma progresiva y sostenible, las condiciones injustas y evitables de la discriminación, la desigualdad y la subordinación de género en los ámbitos público y privado.

La Política Pública de Mujeres y Equidad de Género fue reformulada el 27 de enero de 2021 mediante el CONPES (No. 14) . Su objetivo principal es garantizar la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, promoviendo el respeto por la diversidad de género y eliminando todas las formas de discriminación y violencia hacia las mujeres. Esta política busca empoderar a las mujeres en diversos ámbitos, como la educación, el trabajo, la salud y la participación política, con el fin de crear una sociedad más justa, equitativa e inclusiva.

A continuación, se presentará un gráfico que ilustra el avance en la ejecución de los productos y proyectos a cargo del sector Gobierno. Este gráfico permitirá visualizar cómo el sector está cumpliendo con los compromisos establecidos, destacando los resultados alcanzados y los aspectos que aún requieren atención para garantizar el éxito de la implementación de la política en Bogotá.

Gráfico 31. Productos por sector responsable



Fuente: Elaboración SDP – Seguimientos 2024-1 Política Pública

En cuanto a la ejecución por sectores, se observa que los dos primeros productos liderados por el sector Gobierno presentan un cumplimiento bajo, lo que indica que la ejecución no ha sido completamente alineada con lo establecido en el plan de acción de la política pública. Por otro lado, los otros cuatro productos muestran un cumplimiento alto, reflejando un avance significativo y una ejecución eficaz en estos aspectos. En la siguiente tabla se muestra un análisis más detallado para identificar las razones del bajo cumplimiento en los primeros productos y aplicar los ajustes necesarios para optimizar su implementación.

Tabla No. 17 niveles de cumplimiento en la implementación de los productos de la política a cargo de la SDG

Producto esperado	Tipo de anualización	Periodicidad	Avance 2024	Meta 2024	% avance durante la vigencia	% avance hasta la vigencia	% avance acumulado
1.1.9 Mecanismo de adelanto para las mujeres - MAM en las localidades del Distrito.	Constante	Anual		1		100%	100%
2.1.6 Iniciativas de Derechos Humanos dirigidas a mujeres	Suma	Semestral		38	0%	95%	36,2%
2.1.7 Implementación de acciones con enfoque de género dentro del programa Barrismo Social, para mujeres que pertenecen a las barras futboleras en el distrito	Constante	Trimestral		0,41	41%	41%	41%
3.2.12 Lineamientos técnicos para el	Suma	Anual		1		100%	33%

fortalecimiento de los Consejos y Planes Locales de Seguridad para las Mujeres.							
3.3.3 Acciones de divulgación sobre el derecho a una vida libre de violencias a las lideresas, defensoras de derechos humanos, mujeres pertenecientes a grupos étnicos, mujeres con identidad sexual diversa y víctimas de trata de personas	Suma	Semestral		22	150%	122%	50%
4.1.2 Agenda de las mujeres posicionada o incorporada en el plan de acción del Comité Distrital y Locales de Derechos Humanos	Creciente	Anual		47		294%	224%

Fuente: Elaboración Propia SDG – Seguimientos 2024-1 Política Pública

Con respecto al producto 2.1.6, a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno, que presenta un bajo cumplimiento según la meta establecida para la vigencia, la Dirección de Dialogo Social para el primer semestre, justifica que el diseño e implementación de las iniciativas están pendientes de armonización con el nuevo Plan de Desarrollo Distrital, además de depender de la contratación de un/a profesional encargado/a de garantizar los recursos necesarios para su ejecución. Asimismo, se está evaluando la posibilidad de solicitar ajustes a este producto con el fin de optimizar su implementación, o incluso considerar su reemplazo por otro producto que esté alineado con el objetivo principal y que pueda cumplirse de manera efectiva.

Por otro lado, la OAP ha estado reportando los instrumentos implementados por la Secretaría Distrital de la Mujer, entre los cuales se incluyen el Sello de Igualdad y el reporte a la Mesa Sofía. Estos instrumentos son fundamentales para promover la equidad de género y la inclusión, ya que permiten evaluar y certificar el compromiso de las entidades con la igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres. Además, el seguimiento a través de estos mecanismos asegura que se cumplan los objetivos de la política pública en materia de género, fomentando una mayor transparencia y responsabilidad en la ejecución de las acciones correspondientes.

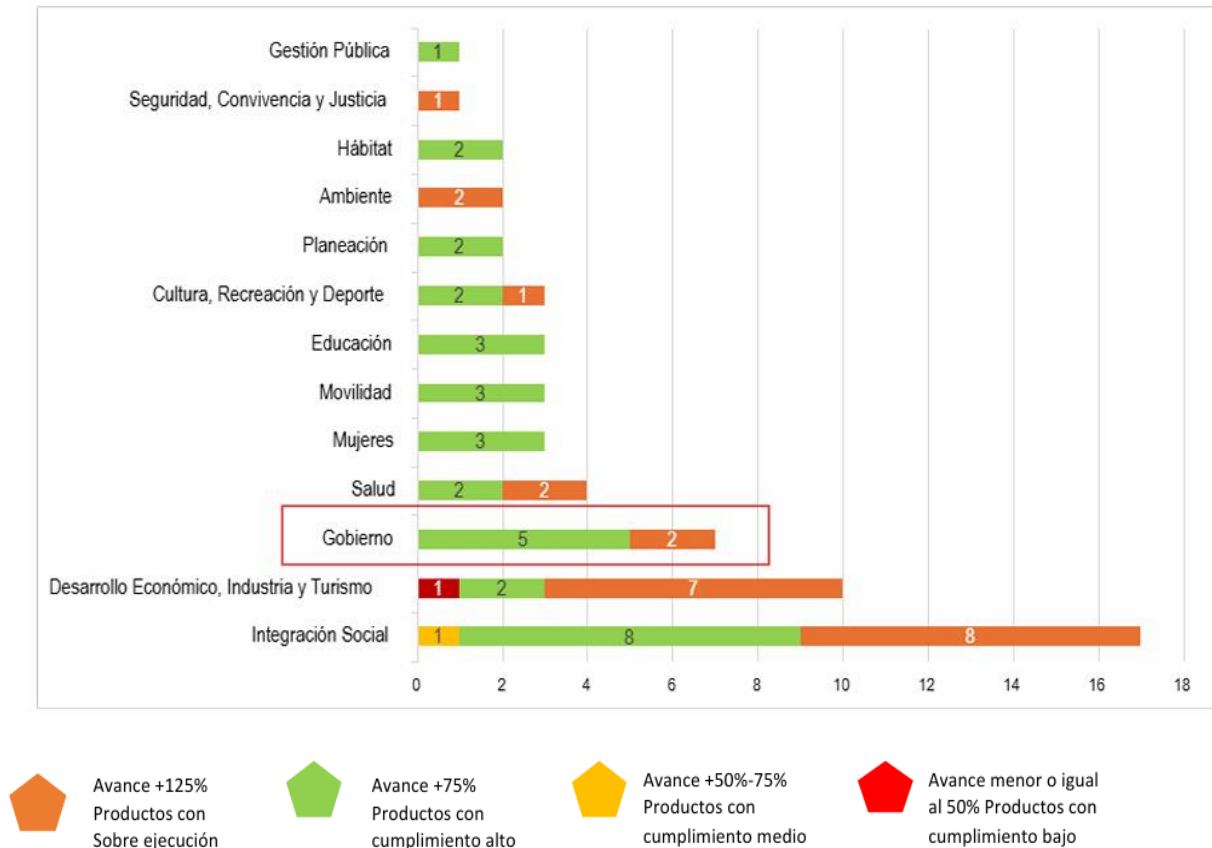
Se está analizando la posibilidad de solicitar ajustes a varios productos de la política, específicamente aquellos a cargo de la Dirección de Derechos Humanos y la Dirección de Diálogo Social. Estos ajustes están siendo cuidadosamente revisados internamente en cada área correspondiente, con el fin de asegurar que las modificaciones propuestas sean adecuadas y efectivas para mejorar la implementación de los productos, alineándolos mejor con los objetivos de la política pública. Este proceso de revisión busca optimizar los resultados y garantizar el cumplimiento de los compromisos establecidos.

Política pública de Actividades sexuales pagadas

POLÍTICA PÚBLICA	Política pública de Actividades sexuales pagadas
DOCUMENTO CONPES	CONPES D.C (Número 11) del 17 de mayo de 2022_ <u>CONPES 11</u>
FASE	Implementación y seguimiento de la política.
DEPENDENCIAS RESPONSABLES	– IDPAC (3 productos) – Dirección de Derechos Humanos (1 productos) – Dirección de Gestión Policiva (1 producto)
# DE PRODUCTOS	5
OBJETIVO GENERAL	Contribuir a la transformación de las condiciones políticas, culturales, sociales y económicas que restringen el goce efectivo de derechos de las personas que realizan actividades sexuales pagadas en el Distrito Capital

La Política pública de actividades sexuales pagadas fue reformulada el 17 de mayo de 2022 media

Gráfico 32. Productos por sector responsable



Fuente: Elaboración SDP – Seguimientos 2024-1 Política Pública

mediante el CONPES (No. 11). esta política busca garantizar el ejercicio de los derechos humanos, la protección social y la salud de las personas que participan en actividades sexuales remuneradas. La política busca proporcionar un enfoque integral que reconozca las realidades sociales, económicas y laborales de quienes ejercen el trabajo sexual, promoviendo su bienestar y seguridad.

A continuación, se presenta un gráfico que ilustra el avance en la ejecución de los productos y proyectos a cargo del sector Gobierno. Este gráfico permite visualizar cómo el sector está cumpliendo con los compromisos establecidos, destacando los resultados alcanzados y los aspectos que aún requieren atención para garantizar el éxito de la implementación de la política en Bogotá.

En cuanto a la ejecución por sectores, se destaca que los cinco primeros productos, liderados por el sector Gobierno, muestran un alto nivel de cumplimiento, lo que refleja un avance considerable y una ejecución eficiente en estos aspectos clave. Este desempeño positivo sugiere una correcta implementación de las estrategias y objetivos establecidos. A continuación, se presenta una tabla con un análisis más detallado que permite identificar los productos de mayor rendimiento, así como aquellas que podrían beneficiarse de mejoras en su ejecución.

Tabla No. 18 niveles de cumplimiento en la implementación de los productos de la política a cargo de la SDG

Producto esperado	Tipo de anualización	Periodicidad	Avance 2024	Meta 2024	% avance durante la vigencia	% avance hasta la vigencia	% avance acumulado
2.1.7 Inspección, vigilancia y control a los establecimientos de alto impacto (contacto y servicio para actividades sexuales pagadas), mediante el acompañamiento de la Dirección para la Gestión Policial	Constante	Trimestral	100%	100%	100%	0%	0%
2.2.12 Encuentros de formación sobre derechos humanos con énfasis en protección, igualdad y no discriminación de personas que realizan actividades sexuales pagadas (ASP), dirigidos a toda la ciudadanía, que realice o no ASP, servidores públicos/as y fuerza pública, para la promoción del trato digno y no discriminatorio en entornos ciudadanos e institucionales.	Suma	Semestral	0	4	0%	280%	87,50%

Fuente: Elaboración Propia SDG – Seguidores 2024-1 Política Pública

Lo que respecta al producto 2.1.7, durante el trimestre de abril a junio de 2024, la Dirección para la Gestión Policial ejecutó un total de 2223 visitas de inspección, vigilancia y control, y 790 cierres o suspensiones de bares de alto impacto en Bogotá, enfocándose especialmente en establecimientos donde se realizan actividades sexuales remuneradas. En colaboración con diversas entidades como las alcaldías locales, la Secretaría Distrital de Salud, la Policía Nacional y el ICBF, se llevaron a cabo 44 operativos para garantizar el cumplimiento de la Ley 1801 de 2016, los decretos distritales y los protocolos de bioseguridad. Estos operativos se realizaron en diversas localidades de la ciudad, con el objetivo de asegurar el funcionamiento adecuado de los establecimientos y la protección de la salud pública. Además, la Dirección reafirma su compromiso con la aplicación de normativas vigentes, contribuyendo a la seguridad y el bienestar de los ciudadanos.

Así mismo, para el producto 2.2.12, el equipo de formación de la Dirección de Derechos Humanos llevó a cabo 6 cursos, beneficiando a 217 personas, de las cuales 190 fueron registradas sin duplicados, divididas entre la ciudadanía en general (91), la Fuerza Pública (11) y servidores públicos (88). Los cursos abordaron temáticas como los Derechos Humanos desde una visión sociocrítica, la igualdad basada en el respeto por la diferencia, y la atención a la ciudadanía, entre otros. Además, se diseñaron las Jornadas Territoriales "Caminemos por Nuestros Derechos", en colaboración con diversas entidades, que se llevarán a cabo en las localidades de Mártires, Tunjuelito, Kennedy y Barrios Unidos. Estas jornadas ofrecerán servicios y capacitaciones sobre temas como la Sentencia T594 de 2016, políticas públicas relevantes y rutas de atención a víctimas de violencia. En total, en el primer semestre de 2024 se realizaron 9 encuentros de formación, impactando a 324 personas.

• SECTOR PLANEACIÓN

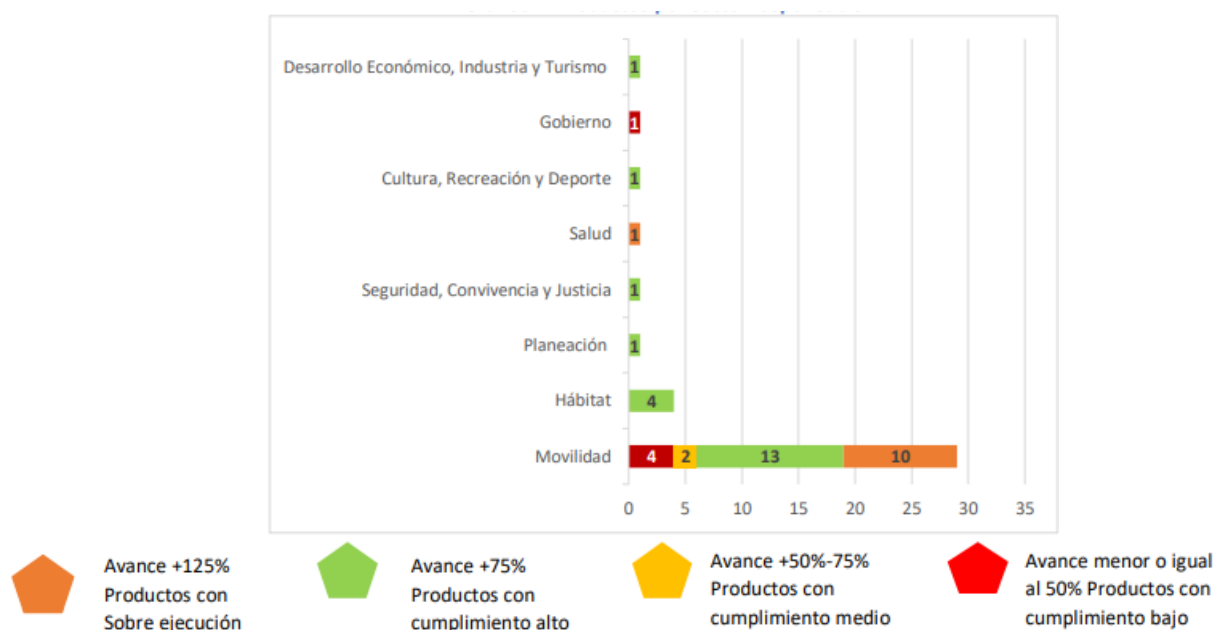
Política Pública del Peatón, en Bogotá Primero el peatón 2023-2035

POLÍTICA PÚBLICA	Política Pública del Peatón, en Bogotá Primero el peatón 2023-2035
DOCUMENTO CONPES	<u>CONPES D.C. No. 36</u>
FASE	Implementación y Seguimiento

DEPENDENCIAS RESPONSABLES	Sub. Gestión Local (1)
# PRODUCTOS	1
OBJETIVO GENERAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA	Consolidar a Bogotá como una ciudad cuyas condiciones de infraestructura, accesibilidad y seguridad fomenten y mejoren la calidad de la movilidad peatonal y el disfrute en el espacio público.

La política responde a las problemáticas condiciones para la movilidad y permanencia peatonal de Bogotá, pues resultan ser deficientes en términos de infraestructura, accesibilidad y seguridad. En este sentido, la política se configura como la línea de planeación orientadora y de largo plazo (2023 - 2035), que promueve un ambiente de respeto y cordialidad hacia los peatones en espacios públicos, mejora la infraestructura peatonal para que sea más accesible, cómoda y atractiva, y promueve la seguridad y el cuidado de la vida e integridad de los peatones en la ciudad. El estado de avance de los productos por sector responsable se evidencia en el grafico 33.

Gráfico 33. Productos por sector responsable



Fuente: Elaboración SDP – Seguimientos 2024-1 Política Pública el Peatón, en Bogotá Primero el peatón

En relación con la ejecución por sectores, se identifica que el producto liderado por el sector Gobierno, su único producto a cargo presenta un bajo nivel de cumplimiento. Se trata del producto 2.1.11 Seguimiento a la ejecución de las obras de construcción y mantenimiento de espacio público con enfoque peatonal de proximidad adelantadas por los fondos de desarrollo local (espacio público peatonal, puentes, parques vecinales y de bolsillo), de acuerdo con lo programado en cada Plan de Desarrollo Local.

Para mencionar los aspectos positivos que ha experimentado la ciudad con la implementación de la política se encuentra que:

- Durante este semestre 2.174 estudiantes fueron beneficiados con el programa Ciempiés dirigido a niños, niñas y adolescentes, que usan la caminata como forma de movilidad sostenible y segura, para fortalecer sus competencias y habilidades como actores viales
- Se construyeron 135.860,76 m2 de andenes en la Av. El Rincón Tabor y la Av. José Celestino Mutis.
- Se creo la Unidad de Mantenimiento de Infraestructura Peonatal (UMP), que tiene como función la realización de intervenciones físicas en la red de infraestructura peatonal.
- La secretaria de Movilidad verifico que 29 Planes de Manejo de Transito (PMT) en la Av. 68 cumplieron con las condiciones de iluminación, zonas duras y rampas de los senderos peatonales.

- Se señalizaron 1.200 pasos peatonales y se implementó señalización especializada para regular la velocidad de vehículos y mejorar la seguridad vial de los peatones y conductores en 400 pasos con alta siniestralidad.
- 8.174 estudiantes fueron beneficiados por el programa guardacaminos, que busca prevenir siniestros viales de niñas, niños y adolescentes, en las vías que se encuentran alrededor de los colegios públicos.

La tabla que se relaciona a continuación presenta los niveles de cumplimiento en la implementación del producto de la política

Tabla No. 19 niveles de cumplimiento en la implementación de los productos de la política a cargo de la SDG

Producto esperado	Tipo de anualización	Periodicidad	Avance 2024	Meta 2024	% avance durante la vigencia	% avance hasta la vigencia	% avance acumulado
2.1.11. Seguimiento a la ejecución de las obras de construcción y mantenimiento de espacio público con enfoque peatonal de proximidad adelantadas por los fondos de desarrollo Local (Espacio público peatonal, puentes, parques vecinales y de bolsillo), de acuerdo con lo programado en cada Plan de Desarrollo Local.	Constante	Trimestral	0	100%	0,00%	0,00%	0,00%

Fuente: Elaboración Propia SDG – Seguimientos 2024-1 Política Pública

Política Pública de Ruralidad 2023-2038

POLÍTICA PÚBLICA	Política Pública de Ruralidad 2023-2038
DOCUMENTO CONPES	<u>CONPES D.C. No. 41</u>
FASE	Implementación y Seguimiento
DEPENDENCIAS RESPONSABLES	Dirección para la Gestión del Desarrollo Local (2) IDPAC (1)
# PRODUCTOS	3
OBJETIVO GENERAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA	Garantizar el desarrollo humano sostenible de las comunidades rurales y la protección del patrimonio ambiental del Distrito Capital, a través de una adecuada articulación entre los ciudadanos, la sociedad civil y las entidades del Distrito Capital.

La Política Pública de Ruralidad fue adoptada a través del Documento CONPES D.C. 41 con el objetivo de mejorar las condiciones de bienestar de la población rural promoviendo la sostenibilidad de los territorios rurales del Distrito Capital. Los objetivos específicos de la política pública son:

1. Asegurar condiciones de bienestar integral y de cuidado en las ruralidades.
2. Fortalecer los relacionamientos funcionales para el desarrollo integral y sostenible de las ruralidades con la Bogotá urbana, la Región y el país.
3. Fortalecer la gobernanza y la participación social como mecanismos de gestión adecuada y corresponsable de las ruralidades. El contenido programático de la ruralidad se soporta en una oferta institucional integral, que incluye a los sectores de Ambiente, Gobierno, Desarrollo Económico, Salud, Mujer, Seguridad, Educación, Cultura, Integración

Social y Planeación. Además de una oferta complementaria de otros sectores como Hábitat y Educación a través de las políticas de vivienda, lectura y escritura y oralidad, entre otras, que son de relevancia para el alcance de los objetivos de la Política de Ruralidad. De esta manera, la Política de Ruralidad busca facilitar las acciones de gestión que materializan las apuestas del POT, asociadas a Proyectos Integrales de Proximidad, que resultan del proceso de formulación de la Unidades de Planeamiento Local (UPL) para la ruralidad.

La estructura de la política pública se configura en un plan de acción con una cadena de valor compuesta por 3 objetivos específicos, 4 resultados esperados y un total de 66 productos para implementarse a 2038.

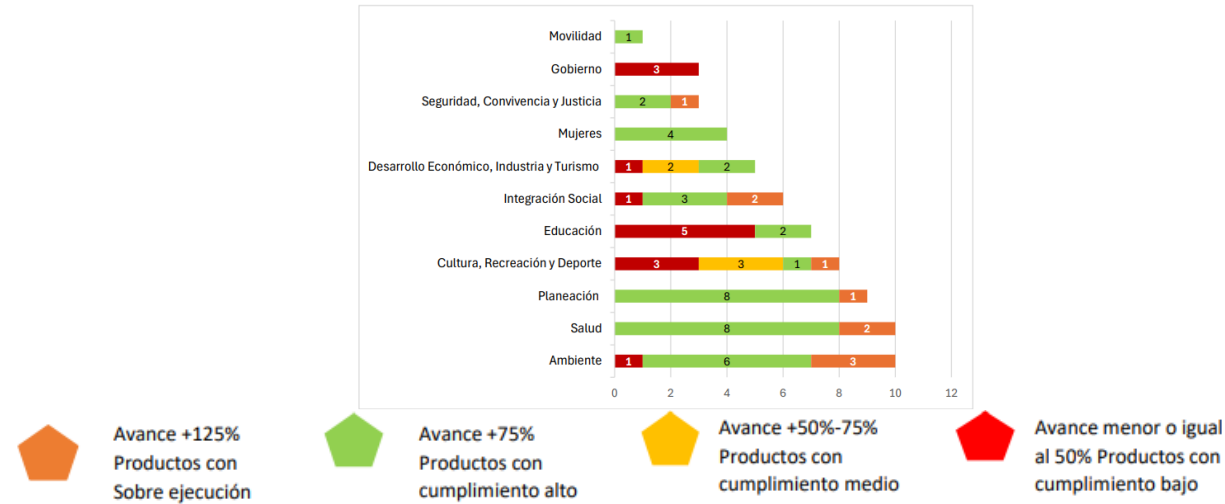
Tabla No. 20 niveles de cumplimiento en la implementación de los productos de la política a cargo de la SDG

Producto esperado	Tipo de anualización	Periodicidad	Avance 2024	Meta 2024	% avance durante la vigencia	% avance hasta la vigencia	% avance acumulado
1.1.38 A Inversiones en infraestructura rural con cargo a presupuestos de las alcaldías locales con ruralidad.	Creciente	Bienal		68%			
2.2.13 Asistencias Técnicas agropecuarias realizadas en presentación de servicio público de extensión agropecuaria.	Suma	Semestral		9318,00			

Fuente: Elaboración Propia SDG – Seguimientos 2024-1 Política Pública

La siguiente gráfica muestra la cantidad de productos por sector de la Administración Distrital responsable de la implementación de los productos.

Gráfico 34 Productos por sector responsable



Fuente: Elaboración SDP – Seguimientos 2024-1 Política Pública el Peatón, en Bogotá Primero el peatón

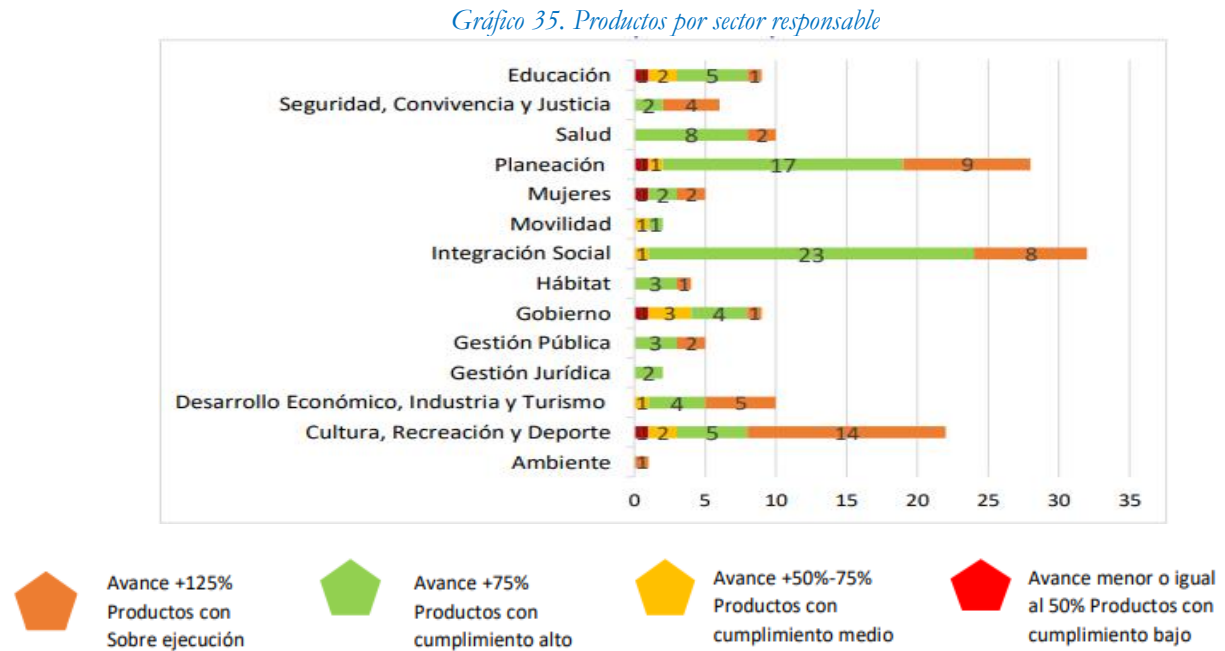
Teniendo en cuenta la ejecución por sectores, se identifica que los sectores Gobierno, Desarrollo Económico, Integración Social, Educación, Cultura y Ambiente tienen bajo su responsabilidad catorce (14) productos que se encuentran en un bajo nivel de cumplimiento. Con relación a los productos que están en sobre ejecución, se identifican

diez (10) que están bajo la responsabilidad de los sectores Cultura, Planeación, Salud, Ambiente, Integración Social y Seguridad.

Política Pública LGBTI, identidades de género y orientaciones sexuales en el D.C. 2021-2032

POLÍTICA PÚBLICA	Política Pública LGBTI, identidades de género y orientaciones sexuales en el D.C. 2021-2032
DOCUMENTO CONPES	<u>CONPES D.C. No. 16</u>
FASE	Implementación y Seguimiento
DEPENDENCIAS RESPONSABLES	IDPAC (6) Derechos Humanos (2) Gestión del Desarrollo Local (1)
# PRODUCTOS	9
OBJETIVO GENERAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA	Garantizar el ejercicio pleno de derechos a las personas de los sectores LGBTI como parte de la producción, gestión social y bienestar colectivo de la ciudad

Esta política y su plan de acción están compuestos en su totalidad por 4 objetivos específicos y 146 productos de los cuales se muestra el avance y la cantidad de productos por sector en la gráfica 35:



Fuente: Elaboración SDP – Seguimientos 2024-1 Política Pública LGBTI

Con La Política Pública LGBTI, identidades de género y orientaciones sexuales en el D.C. 2021-2032, vela por el bienestar de una comunidad que no ha sido reconocida ni se les han garantizado el acceso a los derechos de manera correcta, es por esto que iniciativas como las que se mencionan a continuación generan un impacto positivo en el cumplimiento a las necesidades de la población objetivo y contribuyen a disminuir la brecha presente:

- 3661 personas atendidas de los sectores LGBTI, sus familias y redes de apoyo, desde los servicios psicosocial y territorial. 337 jóvenes de los sectores LGBTI vinculados a la oferta de los servicios de la subdirección para la juventud de la SDIS en la estrategia de orientación socio - ocupacional OSO. 256 jóvenes de los sectores LGBTI vinculados a la oferta de servicios de la subdirección para la juventud de la SDIS para la prevención de la maternidad y paternidad temprana y promoción de los derechos sexuales y los derechos reproductivos. 1932 personas de los sectores LGBTI atendidas a través procesos comunitarios y de construcción de redes de afecto.

- Fueron atendidas desde los servicios de Emergencia Social 76 personas pertenecientes a los sectores LGBTI, las cuales fueron identificadas como: Lesbianas 13, Gays 31, Bisexuales 15, Homosexual 1 y Transgénero 16.
- Participaron de la estrategia de inclusión social en comedores y canastas indígenas 218 hogares/familias que cuentan con personas LGBTI entre sus integrantes, de estos hogares, fueron 229 personas LGBTI.
- Se han atendido 463 personas pertenecientes a la población LGBTI beneficiadas con apoyos alimentarios, de las cuales 217 a través de Comedores Comunitarios, 212 con Bonos canjeables por alimentos y 34 beneficiadas con canastas alimentarias.

Es importante mencionar que se realizaron actividades de visibilización y se promovieron espacios de inclusión a raíz de la celebración del mes del orgullo LGBTI, que evidencian el avance hacia el respeto y la igualdad de los sectores sociales.

Tabla No. 21 niveles de cumplimiento en la implementación de los productos de la política a cargo de la SDG

Producto esperado	Tipo de anualización	Periodicidad	Avance 2024	Meta 2024	% avance durante la vigencia	% avance hasta la vigencia	% avance acumulado
1.6.5 Acciones generadas desde las alcaldías locales que incorporan los enfoques de la PPLGBTI, en el marco de la ejecución de los proyectos de inversión local.	Constante	Anual		100%		75%	75%
3.1.7 Casa refugio específica para personas de los sectores LGBTI víctimas de violencias	Constante	Anual	100%	100%		100%	100%
3.1.12 Encuentros bienales sobre libertad de religión y experiencias exitosas con personas de los sectores LGBTI	Suma	Bienal		1,00	0%	100%	17%

Fuente: Elaboración Propia SDG – Seguidimientos 2024-1 Política Pública

• SECTOR AMBIENTE

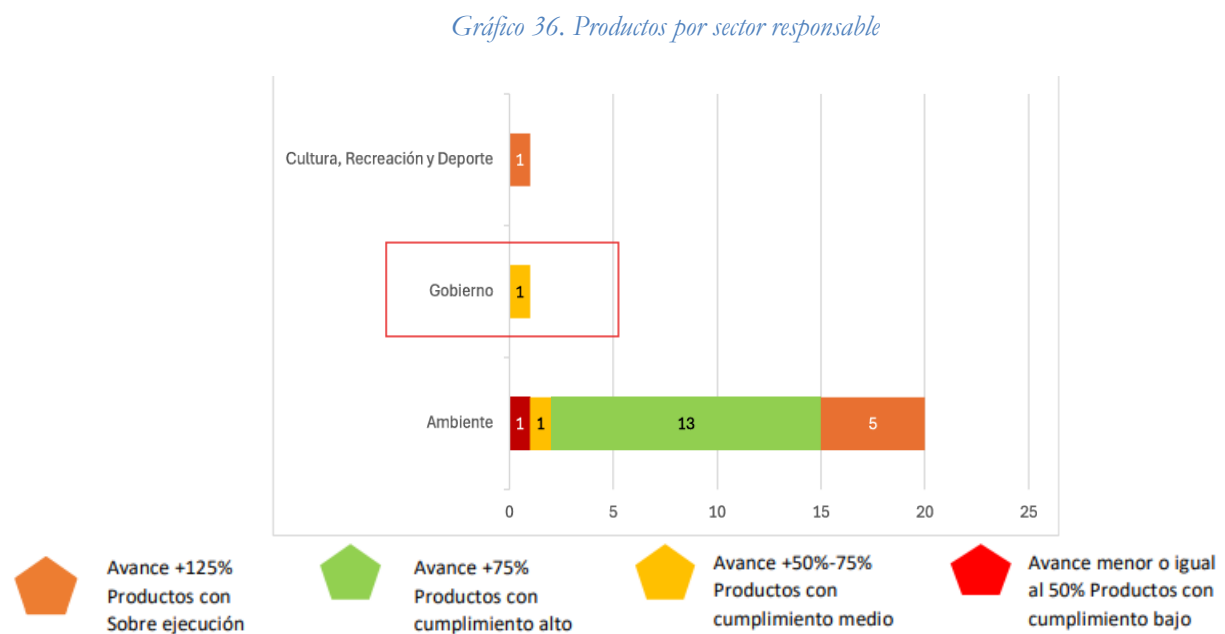
Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal 2014-2038

POLÍTICA PÚBLICA	Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal
DOCUMENTO CONPES	CONPES D.C (Número 17) del 4 de febrero del 2022_ <u>CONPES 17</u>
FASE	Implementación y seguimiento de la política.
DEPENDENCIAS RESPONSABLES	– Dirección de Gestión Policiva (1 producto)
# DE PRODUCTOS	1
OBJETIVO GENERAL	Transformar en el Distrito Capital la relación entre animales humanos y no humanos, hacia una cultura del buen trato y respeto por estos últimos, basada en su reconocimiento como seres sintientes y en su propia valía, que es independiente de los intereses humanos.

La Política Pública Distrital de Protección y Bienestar Animal 2014-2038 fue reformulada el 4 de febrero de 2022 mediante el CONPES (No. 17), esta tiene como objetivo garantizar el bienestar de los animales en el distrito, promoviendo su protección, cuidado y respeto. Se centra en prevenir el maltrato animal, mejorar las condiciones de vida de los animales de compañía y promover la adopción responsable. Además, busca la regulación del control de la población animal y la educación ciudadana sobre el trato ético hacia los animales. La política también incluye acciones

para proteger a los animales en situación de vulnerabilidad y fomentar la participación de la comunidad en la gestión del bienestar animal.

A continuación, se presenta un gráfico que ilustra el avance en la ejecución de los productos y proyectos a cargo del sector Gobierno. Este gráfico permite visualizar cómo el sector está cumpliendo con los compromisos establecidos, destacando los resultados alcanzados y los aspectos que aún requieren atención para garantizar el éxito de la implementación de la política en Bogotá.



Fuente: Elaboración SDP – Seguimientos 2024-1 Política Pública

En cuanto a la ejecución por sectores, se destaca que el producto liderado por el sector Gobierno muestra un nivel medio de cumplimiento, lo que refleja un avance moderado en relación con los objetivos establecidos. Este desempeño sugiere que, aunque se han logrado algunos avances, aún existen áreas de oportunidad para optimizar la ejecución y alcanzar los resultados esperados de manera más eficiente. Es fundamental que se refuercen las acciones en aquellas áreas que presentan desafíos, con el fin de mejorar el impacto de las políticas públicas y asegurar el cumplimiento total de las metas planteadas.

A continuación, se presenta una tabla con un análisis más detallado que permite identificar los productos de mayor rendimiento, así como aquellas que podrían beneficiarse de mejoras en su ejecución.

Tabla No. 22 niveles de cumplimiento en la implementación de los productos de la política a cargo de la SDG

Producto esperado	Tipo de anualización	Periodicidad	Avance 2024	Meta 2024	% avance durante la vigencia	% avance hasta la vigencia	% avance acumulado
2.1.4 Programa de atención a casos de maltrato animal	Suma	Semestral	46%	63%	75%	75%	46%

Fuente: Elaboración Propia SDG – Seguimientos 2024-1 Política Pública

- SECTOR MOVILIDAD

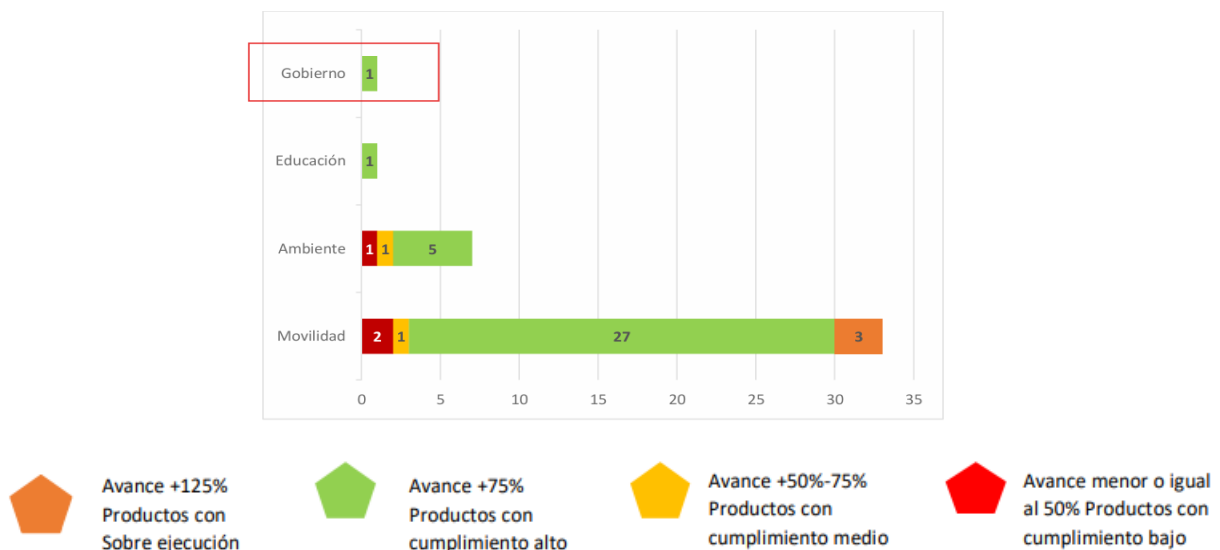
Política Pública de Movilidad Motorizada de Cero y Bajas Emisiones 2023-2040

POLÍTICA PÚBLICA	Política Pública de Movilidad Motorizada de Cero y Bajas Emisiones
DOCUMENTO CONPES	CONPES D.C (Número 30) del 11 de julio del 2023_ <u>CONPES 30</u>
FASE	Implementación y seguimiento de la política.
DEPENDENCIAS RESPONSABLES	– Dirección de Gestión Policiva (1 producto)
# DE PRODUCTOS	1
OBJETIVO GENERAL	Consolidar la movilidad motorizada de cero y bajas emisiones en los modos carreteros, como una alternativa sostenible, accesible, competitiva y atractiva en Bogotá y la Región Metropolitana.

La Política Pública de Movilidad Motorizada de Cero y Bajas Emisiones 2023-2040 de Bogotá tiene como objetivo principal transformar el sistema de transporte de la ciudad hacia un modelo más sostenible y ambientalmente amigable. La política busca reducir las emisiones de gases contaminantes generadas por los vehículos motorizados, promoviendo el uso de vehículos de cero y bajas emisiones, como eléctricos y de energías limpias. Además, incluye el desarrollo de infraestructura adecuada, como estaciones de carga y carriles exclusivos para estos vehículos. También fomenta el fortalecimiento del transporte público sostenible y la promoción de alternativas de movilidad no motorizada, con el fin de mejorar la calidad del aire y la salud pública. Esta estrategia tiene un enfoque integral y de largo plazo, alineándose con los compromisos internacionales de reducción de emisiones y con los objetivos de desarrollo urbano sostenible.

A continuación, se presenta un gráfico que ilustra el avance en la ejecución de los productos y proyectos a cargo del sector Gobierno. Este gráfico permite visualizar cómo el sector está cumpliendo con los compromisos establecidos, destacando los resultados alcanzados y los aspectos que aún requieren atención para garantizar el éxito de la implementación de la política en Bogotá.

Gráfico 37. Productos por sector responsable



Fuente: Elaboración SDP – Seguidientos 2024-1 Política Pública

En cuanto, a la ejecución por sectores, se destaca que el producto liderado por el sector Gobierno muestra un alto nivel de cumplimiento, lo que refleja un avance significativo en relación con los objetivos establecidos. Este nivel de desempeño indica una gestión eficaz y bien coordinada, que ha permitido alcanzar los resultados esperados dentro del marco de tiempo previsto. Además, la ejecución efectiva de este producto refleja el compromiso del sector Gobierno con las políticas públicas y la mejora continua, contribuyendo al cumplimiento de las metas del plan operativo y al bienestar de la comunidad.

A continuación, se presenta una tabla con un análisis más detallado que permite identificar los productos de mayor rendimiento, así como aquellas que podrían beneficiarse de mejoras en su ejecución.

Tabla No. 23 niveles de cumplimiento en la implementación de los productos de la política a cargo de la SDG

Producto esperado	Tipo de anualización	Periodicidad	Avance 2024	Meta 2024	% avance durante la vigencia	% avance hasta la vigencia	% avance acumulado
1.2.5 Inspección a las plazas de parqueo preferenciales para vehículos cero emisiones	Suma	Anual		98		111,58%	4,89%

Fuente: Elaboración Propia SDG – Seguimientos 2024-1 Política Pública